

Diario de Sesiones de la Asamblea de Madrid



Número 411

14 de febrero de 2023

XII Legislatura

COMISIÓN DE CULTURA

PRESIDENCIA

Ilma. Sra. D.^a María Isabel Redondo Alcaide

Sesión celebrada el martes 14 de febrero de 2023

ORDEN DEL DÍA

1.- PCOC-167/2023 RGEP.690. Pregunta de respuesta oral en Comisión, a iniciativa de la Sra. D.^a Alicia Torija López, diputada del Grupo Parlamentario Más Madrid, al Gobierno, se pregunta cómo se verá afectado el procedimiento de la adquisición mediante compra del yacimiento arqueológico de San Juan del Viso (primitiva Complutum) en Alcalá de Henares, con la no aprobación de los presupuestos para el 2023.

2.- PCOC-169/2023 RGEP.692. Pregunta de respuesta oral en Comisión, a iniciativa de la Sra. D.^a Alicia Torija López, diputada del Grupo Parlamentario Más Madrid, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace del derrumbe producido en la cubierta de la iglesia medieval fortificada de Navalquejigo (El Escorial).

3.- Debate y votación del Informe de la Ponencia con relación al Proyecto de Ley PL-8/2022 REGP.13954, de Archivos y Documentos de la Comunidad de Madrid. (ex. arts. 145 y 148 RAM).

4.- PNL-11/2023 RGEP.1492. Proposición No de Ley del Grupo Parlamentario Socialista, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: - la redacción y tramitación ante el Ayuntamiento de Madrid de un Plan Especial de Protección del B.I.C. Hospital Homeopático de San José; - la intervención de forma inmediata desde la Dirección General de Patrimonio Cultural en la protección y salvaguarda de los Bienes Muebles inscritos en la Declaración que "constituyen parte esencial de la historia del edificio" del Hospital Homeopático de San José; - la realización de un Plan de visitas de los madrileños al edificio "Hospital Homeopático de San José"; - ante la extinción/liquidación de la Fundación Instituto Homeopático y Hospital San José, incorporar al patrimonio público de la Comunidad de Madrid mediante el ejercicio de derecho de tanteo y retracto, o acuerdo de cesión, la finca número 13 inscrita en el registro de la propiedad número 28 de Madrid; - el ejercicio a favor de la Comunidad de Madrid de los derechos de tanteo y retracto tras la comunicación de la intención de los propietarios de enajenación del inmueble declarado B.I.C. Hospital Homeopático de San José; - la apertura de un expediente sancionador por la Dirección General de Patrimonio Cultural ante el incumplimiento del deber de conservación de las carpinterías del inmueble rehabilitadas por la Comunidad de Madrid del "Hospital Homeopático de San José"; - la retirada de las ayudas que se hayan podido conceder en base a la Orden 2516/2022; - la recuperación de las cargas económicas por la Comunidad de Madrid correspondientes a los costes de las obras de rehabilitación realizadas por la Dirección General de Patrimonio Histórico entre los años 2006 y 2009 en el Instituto Homeopático y Hospital de San José y la inscripción a favor de la Comunidad de Madrid en el registro de la propiedad de la finca número 25719 del Hospital Homeopático, finca número 13 del Huerto y finca 601 del Palacete del Marqués de los Salados, sitios en la calle Eloy Gonzalo 3 y 5 de Madrid de las cargas económicas correspondientes al importe de las obras de rehabilitación realizadas por la Dirección General de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid.

5.- PNL-16/2023 RGEP.1778. Proposición No de Ley del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a que, en el ejercicio de las funciones que le atribuye la Ley 3/2013, de 18 de junio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid, proceda a la declaración de la antigua fábrica CLESA, de Madrid, como Bien de Interés Cultural.

6.- Comparecencias con tramitación acumulada:

C-1904/2022 RGEP.25178. Comparecencia de un/una representante de la Asociación Hispania Nostra, a petición del Grupo Parlamentario Socialista, al objeto de informar sobre

valoración del Proyecto de Ley 21/2022 de Patrimonio Cultural de la Comunidad de Madrid. (Por vía del artículo 144 y 211 del Reglamento de la Asamblea).

C-235/2023 RGEF.2059. Comparecencia de la Sra. D.^a Araceli Pereda Alonso, Presidenta de la Asociación Hispania Nostra, a petición del Grupo Parlamentario Socialista, con el siguiente objeto: conocer su opinión sobre el Proyecto de Ley 21/2022 de Patrimonio Cultural de la Comunidad de Madrid. (Por vía arts. 144 y 211 del Reglamento de la Asamblea).

7.- C-221/2023 RGEF.1991. Comparecencia de un representante de la asociación especializada en patrimonio: Madrid Ciudadanía y Patrimonio, a petición del Grupo Parlamentario Más Madrid, al objeto de informar sobre su valoración del Proyecto de Ley PL 21/2022 RGEF.23199, cuyo tenor literal es: Proyecto de Ley de Patrimonio Cultural de la Comunidad de Madrid. (Por vía arts. 144 y 211 del Reglamento de la Asamblea).

8.- C-234/2023 RGEF.2058. Comparecencia del Sr. D. Javier García Fernández, fundador y Director del anuario Patrimonio Cultural y Derecho, a petición del Grupo Parlamentario Socialista, con el siguiente objeto: conocer su opinión sobre el Proyecto de Ley 21/2022 de Patrimonio Cultural de la Comunidad de Madrid. (Por vía arts. 144 y 211 del Reglamento de la Asamblea).

9.- C-236/2023 RGEF.2078. Comparecencia de un representante de la Sociedad Española de Documentación e Información Científica (SEDIC), a petición del Grupo Parlamentario Más Madrid, al objeto de informar sobre su valoración del Proyecto de Ley PL-16/2022 RGEF.17784, cuyo tenor literal es: Proyecto de Ley del libro, la lectura y el patrimonio bibliográfico de la Comunidad de Madrid. (Por vía arts. 144 y 211 del Reglamento de la Asamblea).

10.- C-241/2023 RGEF.2083. Comparecencia de un representante de la Federación Española de Asociaciones de Archiveros, Bibliotecarios, Arqueólogos, Museólogos y Documentalistas (ANABAD), a petición del Grupo Parlamentario Más Madrid, al objeto de informar sobre su valoración del Proyecto de Ley PL-16/2022 RGEF.17784, cuyo tenor literal es: Proyecto de Ley del libro, la lectura y el patrimonio bibliográfico de la Comunidad de Madrid. (Por vía arts. 144 y 211 del Reglamento de la Asamblea).

11.- Designación de la Ponencia encarga de informar el Proyecto de Ley PL-16/2022 RGEF.17784, del Libro, la lectura y el patrimonio (ex. art. 144.2).

12.- Designación de la Ponencia encarga de informar el Proyecto de Ley 21/2022 RGEF.23199, de Patrimonio Cultural de la Comunidad de Madrid (ex. art. 144.2).

13.- Ruegos y preguntas.

SUMARIO

	Página
- Se abre la sesión a las 9 horas y 36 minutos.	24179
— PCOC-167/2023 RGEF.690. Pregunta de respuesta oral en Comisión, a iniciativa de la Sra. D.ª Alicia Torija López, diputada del Grupo Parlamentario Más Madrid, al Gobierno, se pregunta cómo se verá afectado el procedimiento de la adquisición mediante compra del yacimiento arqueológico de San Juan del Viso (primitiva Complutum) en Alcalá de Henares, con la no aprobación de los presupuestos para el 2023.	24179
- Interviene la Sra. Torija López, formulando la pregunta.	24179-24180
- Interviene la Sra. Directora General de Patrimonio Cultural, respondiendo la pregunta.	24180-24181
- Intervienen la Sra. Torija López y la Sra. Directora General, ampliando información.	24181-24182
— PCOC-169/2023 RGEF.692. Pregunta de respuesta oral en Comisión, a iniciativa de la Sra. D.ª Alicia Torija López, diputada del Grupo Parlamentario Más Madrid, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace del derrumbe producido en la cubierta de la iglesia medieval fortificada de Navalquejigo (El Escorial).	24182
- Interviene la Sra. Torija López, formulando la pregunta.	24183
- Interviene la Sra. Directora General de Patrimonio Cultural, respondiendo la pregunta.	24183-24184
- Intervienen la Sra. Torija López y la Sra. Directora General, ampliando información.	24184-24186
- Interviene el Sr. Babé Romero solicitando la alteración del orden del día.	24186
- Interviene la Sra. Villa Acosta en relación con la alteración del orden del día.	24186
— Modificación del Orden del Día: tramitación del punto tercero en quinto lugar, Debate y votación del Informe de la Ponencia con relación al Proyecto de Ley PL-8/2022 REGP.13954.	24186-24187
— PNL-11/2023 RGEF.1492. Proposición No de Ley del Grupo Parlamentario Socialista, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: - la redacción y tramitación ante el	

Ayuntamiento de Madrid de un Plan Especial de Protección del B.I.C. Hospital Homeopático de San José; - la intervención de forma inmediata desde la Dirección General de Patrimonio Cultural en la protección y salvaguarda de los Bienes Muebles inscritos en la Declaración que "constituyen parte esencial de la historia del edificio" del Hospital Homeopático de San José; - la realización de un Plan de visitas de los madrileños al edificio "Hospital Homeopático de San José"; - ante la extinción/liquidación de la Fundación Instituto Homeopático y Hospital San José, incorporar al patrimonio público de la Comunidad de Madrid mediante el ejercicio de derecho de tanteo y retracto, o acuerdo de cesión, la finca número 13 inscrita en el registro de la propiedad número 28 de Madrid; - el ejercicio a favor de la Comunidad de Madrid de los derechos de tanteo y retracto tras la comunicación de la intención de los propietarios de enajenación del inmueble declarado B.I.C. Hospital Homeopático de San José; - la apertura de un expediente sancionador por la Dirección General de Patrimonio Cultural ante el incumplimiento del deber de conservación de las carpinterías del inmueble rehabilitadas por la Comunidad de Madrid del "Hospital Homeopático de San José"; - la retirada de las ayudas que se hayan podido conceder en base a la Orden 2516/2022; - la recuperación de las cargas económicas por la Comunidad de Madrid correspondientes a los costes de las obras de rehabilitación realizadas por la Dirección General de Patrimonio Histórico entre los años 2006 y 2009 en el Instituto Homeopático y Hospital de San José y la inscripción a favor de la Comunidad de Madrid en el registro de la propiedad de la finca número 25719 del Hospital Homeopático, finca número 13 del Huerto y finca 601 del Palacete del Marqués de los Salados, sitios en la calle Eloy Gonzalo 3 y 5 de Madrid de las cargas económicas correspondientes al importe de las obras de rehabilitación realizadas por la Dirección General de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid.....	24187
- Interviene el Sr. Cruz Torrijos, en defensa de la proposición no de ley.....	24188-24189
- Intervienen, para fijar su posición, el Sr. Mbaye Diouf, el Sr. Babé Romero, la Sra. Torija López y el Sr. Segura Gutiérrez.	24189-24193
- Interviene, en turno de réplica, el Sr. Cruz Torrijos.	24193-24194
- Intervienen, en turno de dúplica, el Sr. Babé Romero, la Sra. Torija López y el Sr. Segura Gutiérrez.	24194-24196
— PNL-16/2023 RGEP.1778. Proposición No de Ley del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al	

Gobierno de la Comunidad de Madrid a que, en el ejercicio de las funciones que le atribuye la Ley 3/2013, de 18 de junio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid, proceda a la declaración de la antigua fábrica CLESA, de Madrid, como Bien de Interés Cultural.	24196
- Interviene el Sr. Babé Romero, en defensa de la proposición no de ley.	24196-24197
- Intervienen, para fijar su posición, el Sr Mbaye Diouf, la Sra. Mena Romero, la Sra. Torija López y el Sr. Soler-Espiauba Gallo.	24197-24202
- Interviene, en turno de réplica, el Sr. Babé Romero.....	24202
- Intervienen, en turno de dúplica, la Sra. Mena Romero, la Sra. Torija López y el Sr. Soler-Espiauba Gallo.	24202-24204
— Debate y votación del Informe de la Ponencia con relación al Proyecto de Ley PL-8/2022 REGP.13954, de Archivos y Documentos de la Comunidad de Madrid. (ex. arts. 145 y 148 RAM).	24204
- Interviene la Sra. Torija López solicitando un receso.	24204
- Se suspende la sesión a las 11 horas y 5 minutos.....	24204
- Se reanuda la sesión a las 11 horas y 18 minutos.....	24204
- Intervienen, en turno de portavoces, el Sr. Mbaye Diouf, el Sr. Babé Romero, la Sra. Villa Acosta, la Sra. Torija López y el Sr. Corral Corral.	24204-24208
- Intervienen el Sr. Babé Romero y el Sr. Corral Corral comunicando las sustituciones en sus grupos.....	24208
- Votación y aprobación del Dictamen.	24208-24210
- Intervienen, en relación con la designación de la presidencia para la presentación del dictamen en pleno, el Sr. Corral Corral, la Sra. Torija López, la Sra. Mena Romero y el Sr. Mbaye Diouf.	24211
Votaciones.	
- Votación y rechazo de la Proposición no de Ley, PNL-11/2023 RGEP.1492.	24212
- Votación y aprobación de la Proposición no de Ley PNL-16/2023 RGEP.1778.	24212

Comparecencias con tramitación acumulada:

- **C-1904/2022 RGEF.25178. Comparecencia de un/una representante de la Asociación Hispania Nostra, a petición del Grupo Parlamentario Socialista, al objeto de informar sobre valoración del Proyecto de Ley 21/2022 de Patrimonio Cultural de la Comunidad de Madrid. (Por vía del artículo 144 y 211 del Reglamento de la Asamblea).** 24212
- **C-235/2023 RGEF.2059. Comparecencia de la Sra. D.^a Araceli Pereda Alonso, Presidenta de la Asociación Hispania Nostra, a petición del Grupo Parlamentario Socialista, con el siguiente objeto: conocer su opinión sobre el Proyecto de Ley 21/2022 de Patrimonio Cultural de la Comunidad de Madrid. (Por vía arts. 144 y 211 del Reglamento de la Asamblea).**..... 24212
- Exposición del Sr. Representante de la Asociación Hispania Nostra. 24213-24216
- Intervienen, en turno de portavoces, el Sr. Mbaye Diouf, el Sr. Babé Romero, la Sra. Villa Acosta, la Sra. Torija López y el Sr. Corral Corral. 24216-24219
- Interviene el Sr. Representante de la Asociación, dando respuesta a los señores portavoces. 24219-24220
- **C-221/2023 RGEF.1991. Comparecencia de un representante de la asociación especializada en patrimonio: Madrid Ciudadanía y Patrimonio, a petición del Grupo Parlamentario Más Madrid, al objeto de informar sobre su valoración del Proyecto de Ley PL 21/2022 RGEF.23199, cuyo tenor literal es: Proyecto de Ley de Patrimonio Cultural de la Comunidad de Madrid. (Por vía arts. 144 y 211 del Reglamento de la Asamblea).**..... 24220
- Exposición del Sr. Vicepresidente de Madrid, Ciudadanía y Patrimonio. 24221-24223
- Intervienen, en turno de portavoces, el Sr. Mbaye Diouf, el Sr. Babé Romero, la Sra. Villa Acosta, la Sra. Torija López y el Sr. Corral Corral. 24223-24226
- Interviene el Sr. Vicepresidente, dando respuesta a los señores portavoces. 24226-24228
- **C-234/2023 RGEF.2058. Comparecencia del Sr. D. Javier García Fernández, fundador y Director del anuario Patrimonio Cultural y Derecho, a petición del Grupo Parlamentario Socialista, con el siguiente objeto: conocer su opinión sobre el Proyecto de Ley 21/2022 de Patrimonio Cultural de la Comunidad de Madrid. (Por vía arts. 144 y 211 del Reglamento de la Asamblea).** 24228-24229

- Exposición del Sr. Fundador y Director del anuario Patrimonio Cultural y Derecho. . .	24229-24231
- Intervienen, en turno de portavoces, el Sr. Mbaye Diouf, el Sr. Babé Romero, la Sra. Villa Acosta, la Sra. Torija López y el Sr. Corral Corral.	24231-24233
- Interviene el Sr. Fundador y Director, dando respuesta a los señores portavoces. . .	24233-24235
— C-236/2023 RGEF.2078. Comparecencia de un representante de la Sociedad Española de Documentación e Información Científica (SEDIC), a petición del Grupo Parlamentario Más Madrid, al objeto de informar sobre su valoración del Proyecto de Ley PL-16/2022 RGEF.17784, cuyo tenor literal es: Proyecto de Ley del libro, la lectura y el patrimonio bibliográfico de la Comunidad de Madrid. (Por vía arts. 144 y 211 del Reglamento de la Asamblea).	24235
- Exposición del Sr. Representante de la Sociedad Española de Documentación e Información Científica.	24235-24239
- Intervienen, en turno de portavoces, el Sr. Mbaye Diouf, el Sr. Babé Romero, la Sra. Villa Acosta, la Sra. Beirak Ulanosky y el Sr. Corral Corral.	24239-24242
- Interviene el Sr. Representante, dando respuesta a los señores portavoces.	24242
— C-241/2023 RGEF.2083. Comparecencia de un representante de la Federación Española de Asociaciones de Archiveros, Bibliotecarios, Arqueólogos, Museólogos y Documentalistas (ANABAD), a petición del Grupo Parlamentario Más Madrid, al objeto de informar sobre su valoración del Proyecto de Ley PL-16/2022 RGEF.17784, cuyo tenor literal es: Proyecto de Ley del libro, la lectura y el patrimonio bibliográfico de la Comunidad de Madrid. (Por vía arts. 144 y 211 del Reglamento de la Asamblea).	24243
- Exposición del Sr. Representante de la Federación Española de Asociaciones de Archiveros, Bibliotecarios, Arqueólogos, Museólogos y Documentalistas.	24243-24245
- Intervienen, en turno de portavoces, el Sr. Mbaye Diouf, el Sr. Babé Romero, la Sra. Villa Acosta, la Sra. Beirak Ulanosky y el Sr. Corral Corral.	24245-24248
- Interviene el Sr. Representante de la Federación, dando respuesta a los señores portavoces.	24248-24249
— Designación de la Ponencia encarga de informar el Proyecto de Ley PL-16/2022 RGEF.17784, del Libro, la lectura y el patrimonio (ex. art. 144.2).	24249

- Intervienen el Sr. Corral Corral, la Sra. Villa Acosta, el Sr. Babé Romero y el Sr. Mbaye Diouf designando a los miembros de la ponencia.	24249
— Designación de la Ponencia encarga de informar el Proyecto de Ley 21/2022 RGEF.23199, de Patrimonio Cultural de la Comunidad de Madrid (ex. art. 144.2).....	24249
- Intervienen el Sr. Corral Corral, la Sra. Beirak Ulanosky, la Sra. Villa Acosta, el Sr. Babé Romero y el Sr. Mbaye Diouf designando a los miembros de la ponencia.	24249-24250
— Ruegos y preguntas.	24250
- Intervienen la Sra. Torija López y el Sr. Corral Corral.....	24250
- Se levanta la sesión a las 14 horas y 13 minutos.	24250

(Se abre la sesión a las 9 horas y 36 minutos).

La Sra. **PRESIDENTA**: Señorías, vamos a comenzar esta larga e intensa sesión de la Comisión de Cultura. Comenzamos con las preguntas de contestación oral formuladas por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la señora Torija, a quien saludamos efusivamente su presencia, ya que se encuentra un poco escacharrada, pero no de la cabeza y, por lo tanto, perfectamente preparada para sustanciar esta iniciativa. *(Risas)*.

PCOC-167/2023 RGE.690. Pregunta de respuesta oral en Comisión, a iniciativa de la Sra. D.ª Alicia Torija López, diputada del Grupo Parlamentario Más Madrid, al Gobierno, se pregunta cómo se verá afectado el procedimiento de la adquisición mediante compra del yacimiento arqueológico de San Juan del Viso (primitiva Complutum) en Alcalá de Henares, con la no aprobación de los presupuestos para el 2023.

Llamo al estrado a la señora directora general de Patrimonio, que conoce perfectamente el camino. *(Pausa.)* Conocen sus señorías perfectamente el Reglamento y la duración. Les advierto que hoy, además, seré muy estricta con los tiempos. Saben tanto la portavoz como la directora general que disponen de cinco minutos para la contestación de esta pregunta en tres turnos, si fuera menester. Para la formulación de la pregunta tiene la palabra la señora Torija.

La Sra. **TORIJA LÓPEZ**: Gracias, presidenta. Buenos días y bienvenida, señora directora general. Presumo -no sé si equivocadamente, creo que no- que esta va a ser la última vez de esta legislatura en la que, al menos esta señoría, la va a llamar a comparecer, más que nada porque nos quedan pocas comisiones, si no, ya sabe usted que le tengo querencia. Así que, eso sí, voy a esperar a ver si hoy tengo más suerte que otros días y me dice la verdad y toda la verdad de este tema. La pregunta que, en primer lugar, quiero que se sustancie es cómo se va a ver afectado el procedimiento de adquisición mediante compra del yacimiento arqueológico de San Juan del Viso, conocido como primitiva Complutum, en Alcalá de Henares, con la no aprobación de los presupuestos para 2023. La política de compras para yacimientos arqueológicos es una política que realmente considero muy interesante, pero que creo que no ha sido suficientemente explicada, desde luego, no lo ha sido en la Asamblea, -lo fue someramente a raíz de una pregunta mía del Consejo Regional de Patrimonio-, y es un punto realmente importante y del que sería bueno tener información al respecto.

En los presupuestos de 2022 había una partida de 200.000 euros que al principio no estaba definida. Fue a raíz de una pregunta cuando supimos que este era el yacimiento que se iba a comprar. Nosotros tramitamos una enmienda, que no fue aceptada, para que no fuese este el yacimiento arqueológico a comprar; precisamente, porque entendíamos que es un yacimiento que no está en peligro en modo alguno y también un poco por las propias características del yacimiento. El presupuesto destinado en 2023 para la compra de este yacimiento -la cuantía- era de 320.000, si no recuerdo mal. Sabemos que esa cuantía, que no estaba asignada directamente a una compra, está vinculada a esa compra porque fue una de las respuestas que en la comisión referida a presupuestos nos dio la

consejera de Cultura, doña Marta Rivera. Cuando la sesión finalizó, Marta Rivera de la Cruz se arrimó para hablar con esta señoría y nos dijo que resultaría muy interesante que indagásemos más sobre el procedimiento, que a ella misma le había resultado extraño, puesto que había habido un problema con la negociación de la cuantía del precio. Estando el propietario conforme primero en vender por 200; después, el justiprecio... *(Pausa.)* Me está diciendo que no con la cabeza, pero lo que le estoy diciendo es exactamente lo que me dijo la consejera de Cultura, es por eso que yo le traigo la pregunta aquí, para que usted me aclare qué es lo que ha sucedido para que algo que costaba 200.000 ahora cueste mucho más. Y, si ese cueste mucho más no ha sido aprobado en los presupuestos y la idea es seguir comprando, ¿por cuánto se va a comprar?, ¿de dónde va a salir el dinero?

Nosotros presentamos este año, otra vez, una enmienda para que este no fuese el yacimiento que se comprase, pero sí para que fuese un yacimiento en Alcalá de Henares para que los vecinos y vecinas de allí sientan que el patrimonio forma parte de su historia; en este caso, nos estamos refiriendo al yacimiento de Alcalá la Vieja, que, usted sabe perfectamente, ha sido recientemente declarado bien de interés cultural. Es un yacimiento que es de propiedad privada y donde se ha hecho una gran inversión a lo largo de los años desde la Dirección General de Patrimonio, cosa que no ha sucedido en el otro yacimiento en la misma medida. Por eso, querríamos saber los motivos de la compra, si esa compra se va a hacer, de qué cuantía es y por qué la modificación del precio. Gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Torija; sabe que ha consumido buena parte de su tiempo. *(Risas.)* Señora directora general, cuando guste.

La Sra. **DIRECTORA GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL** (Hernando Gonzalo): Muchas gracias, señoría. En primer lugar, me gustaría contextualizar su pregunta para que se comprendan bien las actuaciones de la Comunidad de Madrid y su justificación. El yacimiento arqueológico de San Juan del Viso, ubicado en el término municipal de Villalbilla, forma parte del yacimiento arqueológico declarado como bien de interés cultural por Decreto 4/1992, de 6 de febrero. Este yacimiento incluye la primera ciudad romana de Complutum, anterior a la conocida ciudad romana ubicada en la parte del yacimiento de Alcalá de Henares. Tradicionalmente se había considerado que el yacimiento de San Juan del Viso incluía una primera ciudad romana que se había establecido durante poco tiempo en este espacio hasta que se trasladó a la ciudad del Valle, Alcalá de Henares, donde se habría desarrollado la estructura urbana más amplia e importante. Esta interpretación se ha visto cuestionada por el conocimiento de una serie de fotografías aéreas del Viso, tomadas hace ya varios años, en las que se pueden apreciar claros indicios de construcciones urbanas de relevancia que incluirían trazado urbano, una domus, un gran espacio porticado, un templo, termas, una alzada, una puerta monumental y un teatro. En consecuencia, se puede afirmar que, a diferencia de lo que se había interpretado hasta hace relativamente poco tiempo, la parte del yacimiento de San Juan del Viso no tiene un carácter secundario con respecto al yacimiento de Alcalá de Henares, pues contiene restos materiales de relevancia cultural e histórica.

El yacimiento arqueológico de primitiva Complutum es de titularidad privada, lo que impide que la Administración pública pueda desarrollar actuaciones de investigación, excavación y puesta en

valor de los bienes arqueológicos. Por este motivo, desde la Dirección General de Patrimonio Cultural se planteó la posibilidad de comprar el yacimiento y poder desarrollar un plan director. Para este fin, como usted ha dicho, se incluyó en 2022 una asignación presupuestaria en el Capítulo Sexto del Programa 337C, de patrimonio histórico para la compra del yacimiento de primitiva Complutum. En concreto, la asignación, que se ha prorrogado en el presupuesto de 2023, asciende a 200.000 euros.

En relación con la adquisición del yacimiento, existen una serie de problemas que han impedido que se haya podido materializar hasta la fecha y que dificultan que se pueda acometer a corto plazo. En concreto, la parcela en la que se encuentra el yacimiento es muy extensa; el interés de la comunidad sería adquirir una parte de esta, donde se han localizado los restos arqueológicos citados, no la totalidad. De acuerdo con el artículo 20 de la Ley de Patrimonio Histórico Español, no se permiten parcelaciones hasta la aprobación de un plan especial de protección por parte del ayuntamiento. El citado artículo establece en su punto primero que la declaración de una zona arqueológica como bien de interés cultural determinará la obligación, para el municipio o municipios en los que se encontraren, de redactar un plan especial de protección del área afectada por la declaración u otro instrumento de planeamiento de los previstos en la legislación urbanística que cumpla, en todo caso, las exigencias en esa ley establecidas. En el apartado 3 del artículo 20 se establece que hasta la aprobación definitiva de dicho plan no se permitirán alineaciones nuevas, alteraciones en la edificabilidad, parcelaciones ni agregaciones. Esto significa que para que se pueda proceder con la segregación de la parcela, previa a su compra, es necesario tramitar primero el plan especial que prevé la ley. Nos consta que el ayuntamiento está trabajando para el inicio del expediente y, de hecho, desde la Dirección General de Patrimonio Cultural se les ha asesorado para ello, pero la aprobación de un plan especial le exige un procedimiento que se demora mucho en el tiempo. A esto se suma que, en el borrador de presupuestos de 2023, que, como conocen ustedes, no se llegó a aprobar, estaba previsto un presupuesto de 390.000 euros -como usted misma ha citado-, una cuantía mayor a la que se dispone en el presupuesto aprobado de 200.000. En todo caso, incluso los 390.000 están lejos de las pretensiones actuales del propietario.

Por todo esto, y respondiendo a la pregunta concreta formulada, he de indicar que la necesidad de tramitar el plan especial, las pretensiones económicas del propietario y la prórroga del presupuesto no me hacen ser optimista con respecto a que se pueda adquirir el yacimiento de primitiva Complutum en 2023. Sinceramente, creo que no se podrá materializar este año la compra de yacimiento, pero seguiremos insistiendo, porque estamos convencidos de su importancia, y el año próximo intentaremos programar una cantidad suficiente y negociar la Consejería de Hacienda con el propietario para que la adquisición del yacimiento y su posterior excavación sean una realidad. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora directora general; conserva tiempo esta vez para una réplica. Señora Torija, le queda un minuto y veinte segundos.

La Sra. **TORIJA LÓPEZ**: Gracias, presidenta. Quiero hacer dos matices solamente: si el año pasado estaban programados 200.000 euros y no estaba suficientemente bien planificado -es lo que nos estamos encontrando-, algo ha fallado en el procedimiento para que se presupuestase una cuantía

que no era suficiente el año pasado; además, según las palabras que usted me acaba de decir, ni los 390.000 serán suficientes, es decir, ahí hay un problema.

El otro problema es que usted dice una cosa: que la dirección general, la comunidad, no puede invertir en investigación, excavación y puesta en valor en un lugar que es privado. Eso no es verdad, la Comunidad de Madrid lo hace de manera constante. Vamos a ver a continuación una PNL que tiene que ver con el homeopático. Usted conoce perfectamente, igual que yo, la lista de lugares que son privados -acabo de citar antes Alcalá la Vieja, sin ir más lejos-, son lugares que no son públicos, donde se hace una inversión porque los bienes, cuya protección depende de la Comunidad de Madrid o la Administración competente, lo son independientemente de la propiedad que sustentan. Usted lo sabe muy bien, lo dice hasta la Constitución en su artículo 46; entonces, usted intenta darme unas explicaciones -esa por un lado y la del plan especial por otro-, que, en realidad, lo que hacen es derivar la razón fundamental, que es que no pueden comprar el yacimiento porque han hecho una mala planificación. Gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Ha consumido su tiempo; me imagino que lo imaginará. Señora directora general, dispone también de un minuto y veinte segundos.

La Sra. **DIRECTORA GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL** (Hernando Gonzalo): Un poquito menos creo yo, pero, bueno, si es usted generosa hoy...; seré breve.

La Sra. **PRESIDENTA**: ¡No, no!, ¡hoy no estoy generosa! (*Risas*).

La Sra. **DIRECTORA GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL** (Hernando Gonzalo): Bueno, no me entretengo más. Simplemente quiero decir que, efectivamente, no es que no se pueda invertir en bienes de titularidad privada, pero, primero, hay que hacerlo con el consentimiento del titular privado -eso por supuesto-; por otra parte, no es que la ley no lo permita, pero sí que es un criterio de la dirección general invertir en bienes de titularidad pública para el posterior disfrute de los ciudadanos. Por tanto, ese es el criterio que estamos aplicando. En cualquier caso, no tenemos el acuerdo del titular privado y ahí se termina toda la negociación.

La Sra. **PRESIDENTA**: Bueno, pues funciona esto de no estar generosos porque todo el mundo se ajusta a los tiempos. Apague el micrófono. (*Pausa.*) Gracias, Elena.

PCOC-169/2023 RGE.692. Pregunta de respuesta oral en Comisión, a iniciativa de la Sra. D.ª Alicia Torija López, diputada del Grupo Parlamentario Más Madrid, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace del derrumbe producido en la cubierta de la iglesia medieval fortificada de Navalquejigo (El Escorial).

Pasamos a la segunda iniciativa, que es la pregunta también formulada por la señora Torija a la señora directora general de Patrimonio; cuando guste.

La Sra. **TORIJA LÓPEZ**: Gracias, presidenta. La segunda pregunta que le hago es la valoración que hace del derrumbe producido en la cubierta de la Iglesia medieval fortificada de Navalquejigo, en el municipio de El Escorial, que, en el fondo, se venía presumiendo no solamente por los vecinos, sino por diferentes expertos hasta el punto de encontrarse en la Lista Roja del Patrimonio de Hispania Nostra, que creo que es un referente en este país, que alertaba de los peligros que tenía esta iglesia que es del siglo XIII. Yo no sé cómo se siente una directora general de Patrimonio cuando una joya del siglo XIII se cae sin que, en los años previos, a pesar de que de manera insistente también en esta Asamblea hayamos puesto el dedo en esa iglesia, no se ha hecho nada a propósito de ella. Gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muy bien, señoría. Señora directora general.

La Sra. **DIRECTORA GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL** (Hernando Gonzalo): Muchas gracias. En primer lugar, en relación con su pregunta, me gustaría informarle de que, antes de que se formulara esta pregunta, estaba previsto que, en los próximos días, técnicos de la Comunidad de Madrid realicen una nueva visita para comprobar el estado de la iglesia de Navalquejigo. Por tanto, en este momento no tengo informes técnicos que me permitan valorar de primera mano el daño producido recientemente. Cuento con la información que nos ha facilitado el ayuntamiento, además, claro está, de lo publicado en los medios de comunicación. En todo caso, y como supongo que se imagina, mis sentimientos son de gran pesar tras ver las imágenes del derrumbe parcial que ha tenido lugar.

Tenemos conocimiento del deterioro de este inmueble al que hemos realizado varias visitas técnicas con anterioridad. Si hemos llegado a este punto es porque nos encontramos ante unas circunstancias excepcionales en las que se combina la ausencia de conservación con la falta de identificación de los propietarios. Se trata de un caso muy complejo en el que, lamentablemente, no caben soluciones fáciles.

En 2019, tras recibir un escrito de la asociación de vecinos de Los Arroyos y Navalquejigo - Alana-, los servicios técnicos de la dirección general realizaron una visita y constataron el mal estado de conservación de la iglesia; a continuación, se dirigió escrito al Ayuntamiento de El Escorial con el fin de que instara al titular del bien a cumplir con su deber de conservación. Ante la dificultad para notificar a la propietaria, el ayuntamiento publicó en el Boletín Oficial del Estado el acuerdo por el que se ordena a la titular la presentación de un proyecto de conservación. La dirección general requirió a la persona que constaba como titular, en sucesivas ocasiones, que cumpliera su obligación legal y presentara un proyecto de conservación. En ninguno de esos casos se pudo dar por practicada la notificación porque el escrito de la notificación era devuelto, solo se disponía de la referencia catastral en la que costaba esa persona como titular.

En 2022, el 22 de abril, tuvo entrada en nuestro registro un escrito en el que se comunicaba el cambio de titularidad de la iglesia por fallecimiento de la hija de la titular que constaba en el catastro. El 6 de mayo solicitamos al ayuntamiento los datos personales y dirección a efectos de notificaciones

de los herederos de la persona fallecida; el ayuntamiento los remitió el 17 de mayo, y ese mismo día la dirección general notificó a los herederos un requerimiento. Se recibió contestación el 22 de junio, en la que alegaban que los legítimos herederos del inmueble no llegaron a constituirse como propietarios de este. El 15 de julio, la dirección general solicitó que acreditaran lo alegado en el escrito. El 9 de agosto, los interesados aportaron copia de la documentación y solicitaron plazo suficiente para remitir documentación adicional. Se han recibido nuevos escritos en fechas 4 y 13 de enero de 2023, en los que comunican que los tres hermanos representan únicamente el 50 por ciento de los descendientes y remiten la escritura de repudiación de derechos hereditarios, de fecha 13 de enero.

Por otra parte, en relación con el lamentable deterioro de la iglesia, el Ayuntamiento de El Escorial, en la sesión de la Junta de Gobierno Local de 21 de diciembre, ha acordado encargar un proyecto de consolidación de las ruinas de la iglesia y las obras que de este se deriven con carácter urgente, en ejecución sustitutoria del deber de conservación de la propiedad.

En conclusión, desde esta dirección general se ha intentado hacer todo lo posible para requerir a los propietarios que cumplieren su deber de conservación, al mismo tiempo que se mantenían conversaciones con el ayuntamiento para contemplar soluciones alternativas. Lamentamos profundamente el deterioro progresivo que se ha producido y, en relación con el futuro más inmediato, vamos a seguir trabajando con el fin de aclarar la propiedad del inmueble y exigir responsabilidades a quien corresponda. En paralelo, colaboraremos con el ayuntamiento para que el proyecto de consolidación de las ruinas de la iglesia permita frenar el deterioro del bien cultural. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora directora general; le resta un minuto y quince segundos. Señora Torija.

La Sra. **TORIJA LÓPEZ**: Gracias, presidenta. Realmente, su respuesta me resulta inaudita. Ha hecho un poco lo mismo que en la otra ocasión, dedicar una parte importante de la exposición a contarme lo que yo no le pregunto y lo que no es el objeto. En el otro caso, a contarme la importancia del yacimiento, que, créame, lo conozco muy bien, y aquí a hablarme de la propiedad, como si acaso no existiese la ejecución subsidiaria -que usted sabe que existe y se puede realizar-, como si no existiese la posibilidad, aunque no se conozca la totalidad de los propietarios, de empezar procesos sancionadores. La Comunidad de Madrid es la que tiene menos procesos sancionadores en lo que se refiere al patrimonio. Yo no sé si se le ha olvidado citar que las vecinas y vecinos han solicitado a la dirección general la declaración de bien de interés patrimonial de la iglesia de Navalquejigo y que nunca han recibido una respuesta a propósito. Hoy vamos a hablar de la Ley de Patrimonio, y una de las demandas más claras de los ciudadanos y los vecinos cuando hacen este tipo de reclamaciones es que se encuentran con que no tienen respuesta de la dirección general.

Yo le decía que por esta Asamblea ya había pasado esta petición. Nosotros el año pasado, en las enmiendas a los presupuestos, pedíamos una partida presupuestaria que era casi de 400.000 euros para estudiar y poner en valor este lugar. La respuesta -no tiene datos técnicos porque todavía no se ha girado una visita, cuando la iglesia se cayó a mediados de diciembre y estamos a mediados de

febrero- realmente me resulta muy dura. No sé cuántas iglesias del siglo XIII tienen en la Comunidad de Madrid que se les hayan caído para no tener un informe. También le digo -usted lo ha adelantado- que estamos en contacto y trabajando con los vecinos de allí; parece ser que el ayuntamiento ha tenido menos problemas que ustedes a la hora de buscar a los propietarios y ponerse a trabajar. También le digo que para que ellos den continuidad a esos trabajos que han iniciado necesitan de toda su colaboración. Yo espero que esa colaboración sea real, porque, aunque esté en una zona que no esté declarada específicamente, entiendo que tiene una protección asimilable a la de bien de interés patrimonial -solamente eso debería haberla hecho merecedora de algún tipo de ayuda-, está en una zona con impacto arqueológico. Usted sabe que para hacer algunos de los trabajos que el ayuntamiento ha arrancado -no sé si lo sabe, pero yo se lo adelanto- necesitan permiso de la Dirección General de Patrimonio. Me resulta un poco incompatible que ese procedimiento haya empezado y que ni siquiera se haya empezado la visita. Realmente, veo que en la valoración que hace no tiene la más mínima autocrítica, o sea, ¿usted cree que era necesario llegar a ese punto? ¿Que no se podía haber hecho nada antes? ¿La dirección general se plantea una aportación económica a este proceso? ¿Se plantea declarar bien de interés patrimonial a la iglesia de Navalquejigo? ¿Usted cree que reúne los valores? ¿Por qué cree que las cosas entran en Hispania Nostra? ¿Hacen ustedes caso a esa Lista Roja? ¿La tienen en cuenta? ¿Hacen visitas previas? Usted me ha dicho que sí, pero a nosotros no nos consta que, a lo largo del año pasado, que es cuando se incrementó el deterioro de la iglesia, se girase ninguna visita.

No tiene mucho tiempo para responderme, pero espero que usted se comprometa firmemente con esta iglesia, que yo creo que es un patrimonio realmente reseñable en nuestra comunidad. También espero que a partir del 28 de mayo las cosas cambien y tengamos otra dirección general que vele un poco más por el patrimonio. Gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Señora Torija, sabe que ha agotado su tiempo. Y ahora le corresponde terminar la respuesta, en un minuto y quince segundos, a la señora directora general.

La Sra. **DIRECTORA GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL** (Hernando Gonzalo): Muchas gracias. Bueno, como le he señalado, la cuestión no es la protección como bien de interés patrimonial, protección que, por otra parte, ya tiene por la disposición transitoria, como sabe bien; el problema, en este caso, es la cuestión jurídica de la falta de identificación de los herederos. Por eso no se ha iniciado tampoco procedimiento sancionador. Se han girado visitas en el año 2019, en el que la iglesia ya tenía un estado muy crítico; también en el año 2021. Creo que el trabajo que ha hecho la dirección general ha sido diligente, como ha podido apreciar por las fechas en las que se han ido haciendo todos los requerimientos y contestando a los requerimientos. Creo que, efectivamente, la situación es lamentable para la iglesia. Estamos en contacto con el Ayuntamiento de El Escorial y le apoyaremos, pero, lamentablemente, creo que han coincidido una serie de cuestiones que no son habituales y que han impedido que se les pueda exigir a los titulares este deber de conservación. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora directora general. De veras, sabe que le agradecemos todos su presencia; no sé si volverá por esta comisión en lo que queda, pero, en cualquier caso, muchísimas gracias, como siempre.

La Sra. **DIRECTORA GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL** (Hernando Gonzalo): Gracias. *(Pausa)*.

La Sra. **PRESIDENTA**: Dígame, señor Babé.

El Sr. **BABÉ ROMERO**: Muchas gracias, señora presidenta. Solicito, como he informado a los miembros portavoces de la comisión, por el artículo 107.3 del Reglamento, si fuera posible, la alteración del orden del día de la comisión de hoy, pasando el punto tercero al quinto, de tal manera que podamos realizar luego las votaciones de forma conjunta. Con lo cual, el debate sobre el informe de la ponencia lo veríamos después de las dos proposiciones no de ley y, a continuación, votaríamos el informe de la ponencia y las dos PNL, todo de manera coordinada, conjunta. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Yo no tengo objeción que hacer, pero, evidentemente, para una alteración del orden del día se necesita la unanimidad de los grupos parlamentarios. *(Pausa.)* Dígame, señora Villa.

La Sra. **VILLA ACOSTA**: Nosotros habíamos entendido que ahora hacíamos el debate; luego, las dos PNL, y la votación se acumulaba al final. Lo digo porque nuestro compañero, que es el que defiende una de las PNL, ha tenido que ir a la Mesa de Portavoces.

El Sr. **BABÉ ROMERO**: He hablado con él ahora mismo y me ha dicho que iba solamente a disculparse y que venía enseguida. Entonces, la idea era hacer ahora las dos PNL; luego, el debate y votación del informe de la ponencia, ya que es obligado votar el informe de la ponencia inmediatamente después del debate; y, a continuación de la votación del debate de la ponencia, votábamos las dos PNL de manera unificada.

La Sra. **VILLA ACOSTA**: Si viene Diego, sí.

El Sr. **BABÉ ROMERO**: Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Vamos a ver, la PNL 11, la del Hospital Homeopático, entiendo que es la que haría el señor Cruz. Entonces, vamos a hacer una alteración más. *(Rumores.)* Perdón, Pedro, Juan, Alicia...

El Sr. **VICEPRESIDENTE**: Con lo que sea el espíritu de concordia estamos a favor.

La Sra. **PRESIDENTA**: ¡Esto es el buenismo! Entonces, propongo hacer una alteración más y es comenzar por la siguiente iniciativa, que es en la que no interviene el señor Cruz. Para que nos entendamos, comenzar con la iniciativa sobre Clesa; acto seguido, debatiríamos la iniciativa del Hospital Homeopático... Bueno, está aquí ya el señor Cruz. *(Risas.)* ¡La verdad es que no sé cómo ponemos en

duda a Diego! Vale, pues entonces mantenemos el siguiente orden del día, si están unánimemente de acuerdo los portavoces, y es: se debaten las dos proposiciones no de ley, se debate el dictamen del proyecto de ley de archivos, se vota el dictamen de la ley de archivos y, acto seguido, se votan las dos PNL. Se pedirán las sustituciones cuando se tenga que votar el dictamen de la Ley de Archivos. ¿Estamos todos de acuerdo? (*Pausa*).

El Sr. **BABÉ ROMERO**: Muchas gracias, señora presidenta.

La Sra. **PRESIDENTA**: Pues, entonces, adelante.

PNL-11/2023 RGE.1492. Proposición No de Ley del Grupo Parlamentario Socialista, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: - la redacción y tramitación ante el Ayuntamiento de Madrid de un Plan Especial de Protección del B.I.C. Hospital Homeopático de San José; - la intervención de forma inmediata desde la Dirección General de Patrimonio Cultural en la protección y salvaguarda de los Bienes Muebles inscritos en la Declaración que "constituyen parte esencial de la historia del edificio" del Hospital Homeopático de San José; - la realización de un Plan de visitas de los madrileños al edificio "Hospital Homeopático de San José"; - ante la extinción/liquidación de la Fundación Instituto Homeopático y Hospital San José, incorporar al patrimonio público de la Comunidad de Madrid mediante el ejercicio de derecho de tanteo y retracto, o acuerdo de cesión, la finca número 13 inscrita en el registro de la propiedad número 28 de Madrid; - el ejercicio a favor de la Comunidad de Madrid de los derechos de tanteo y retracto tras la comunicación de la intención de los propietarios de enajenación del inmueble declarado B.I.C. Hospital Homeopático de San José; - la apertura de un expediente sancionador por la Dirección General de Patrimonio Cultural ante el incumplimiento del deber de conservación de las carpinterías del inmueble rehabilitadas por la Comunidad de Madrid del "Hospital Homeopático de San José"; - la retirada de las ayudas que se hayan podido conceder en base a la Orden 2516/2022; - la recuperación de las cargas económicas por la Comunidad de Madrid correspondientes a los costes de las obras de rehabilitación realizadas por la Dirección General de Patrimonio Histórico entre los años 2006 y 2009 en el Instituto Homeopático y Hospital de San José y la inscripción a favor de la Comunidad de Madrid en el registro de la propiedad de la finca número 25719 del Hospital Homeopático, finca número 13 del Huerto y finca 601 del Palacete del Marqués de los Salados, sitios en la calle Eloy Gonzalo 3 y 5 de Madrid de las cargas económicas correspondientes al importe de las obras de rehabilitación realizadas por la Dirección General de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid.

Pasamos a la proposición no de ley que ha presentado el Grupo Socialista. Les recuerdo que en esta comisión tan especial también están ajustados los tiempos, que dispone cada grupo

parlamentario, en una primera intervención de cinco minutos, y, para la réplica, dos minutos; réplica, siempre y cuando la haya, ¡que, si hay que ir, se va, pero ir para nada...! Señor Cruz.

El Sr. **CRUZ TORRIJOS**: Buenos días, señora presidenta. Señores diputados, señoras diputadas, otra vez estamos con un tema que es recurrente, pero es recurrente, porque, al final, la verdad es la verdad, la diga Agamenón o su porquero; es decir, al final lo que dijimos pasó y, si no lo evitamos, pasará lo que algunos nos tememos que terminará por pasar.

Antes de empezar la breve exposición sobre el tema que nos trae a colación, quiero citar una cuestión que ha planteado la directora general y que no sé si me ha llenado más de asombro que de indignación -siento que se haya ido ella-. Aseverar -y se verá en el acta- que no se puede intervenir sin consentimiento de la propiedad privada en un bien de interés cultural o es ignorancia -que puede ser-, o es temeridad -que pudiera también ser-, o esto borda la afirmación de que se ha estado actuando de una forma rayando lo delictivo en algunos sitios como, por ejemplo, el homeopático. Si hay un lugar en el que hay intervención de la acción pública -en este caso de la Comunidad de Madrid- sin consentimiento de la propiedad, este es el ejemplo más palmario. Y lo es no porque lo diga yo, sino porque ya lo ha dicho de forma fehaciente hace tiempo la propietaria de los derechos del homeopático. La única cosa que yo comparto con la señora marquesa -en esto siempre ha sido muy consecuente- es que siempre ha dicho: yo no he pedido nada, aquí se han hecho obras sin mi consentimiento -bueno, ahí está la cosa-. ¡Y no cualesquiera! Como saben ustedes, allí se ha invertido una cantidad importante en diferentes momentos, en algunos momentos con razones que entendemos; en otros, no tanto o ninguna, como los 3 millones de euros, que, con poca capacidad de convencimiento, les hemos pedido a ustedes que también se inscribieran en el Registro de la Propiedad como una carga a recuperar. *(Rumores.)* Cuando terminen de asesorar al portavoz del Grupo Popular, seguimos. *(Pausa.)* Pues debería venir informado de casa ya, pero bueno. *(Rumores.)* Estamos ante una cuestión que enturbia, y usted lo sabe.

Con esta PNL venimos a hacer una compilación de lo que ha sido una reclamación constante a lo largo de los años. No voy a ensalzar los valores que tiene este bien de interés cultural porque lo hace la propia Comunidad de Madrid cuando lo declara; no voy tampoco a plantear la necesidad que teníamos de que se inscribiera la condición de BIC en el registro, algo que no se había hecho a lo largo de los años y era francamente sorprendente. Solamente quiero decir que, una vez que se hizo, nos permitió conocer lo que nos temíamos, que había un intento de una venta -al menos discreta, por no decirlo de otra forma- de la propiedad de este bien de interés cultural sin tener en cuenta las condiciones que le protegen. Y así ha sido; así ha sido y hemos conocido como la propiedad, por un contrato de alquiler con opción a compra, se deshace de la propiedad a favor de una empresa que se constituye unos meses antes; como esta, de forma también absolutamente poco explicada, y lo conocemos de forma también casual, accede a un contrato con una universidad o academia americana para que tenga como sede este lugar. Y todo esto sin ninguna tramitación urbanística, todo esto sin ninguna autorización previa, todo esto sin ninguna actuación protectora por parte de la Comunidad de Madrid ni del ayuntamiento. Creemos que hay bienes a proteger, el primero es el bien de interés cultural, pero

también todo aquello que forma parte de él, por ejemplo, y a modo singular, un cuadro de Lucas Jordán que debía estar protegido y, además, conservado -no sabemos cómo estará-.

Sabemos, además, que solo ha habido una inspección por parte de la Comunidad de Madrid en los últimos años, en concreto en 2019, en el que detectan algunos -no todos, pero algunos- de los problemas de falta de conservación en este bien de interés cultural, y así lo señala el inspector. Señala, en concreto, como la mampostería de la fachada principal debería ser reparada -se entiende que por la propiedad-. Cuestión que hace, ya en el colmo del descaro, aprovechando una convocatoria de subvención -que yo aplaudo- por parte de la Comunidad de Madrid -creo que en el mes de agosto del año pasado- destinada a colaborar en la protección y mantenimiento de aquellos bienes de interés cultural privados que no puedan ser sufragados por la propiedad. Se presenta la empresa que se ha quedado por esa vía tan oscura que estamos comentando con la propiedad, solicita una subvención para reparar lo que tenía que haber reparado, y se le concede.

La Sra. **PRESIDENTA**: Señoría, le queda medio minuto; no pretendo enturbiarle, pero...

El Sr. **CRUZ TORRIJOS**: ¡No, no!, ¡no me enturbia!; ya me han enturbiado anteriormente.

Bueno, ¡esto es un escándalo!, ¡es una verdadera vergüenza! Estamos ante la posibilidad de que se produzca la pérdida definitiva de una posibilidad para la ciudad de Madrid, para la cultura madrileña, para los madrileños y madrileñas, como es el uso público de este bien de interés cultural o, al menos, el respeto a su integridad; también el respeto a los derechos que tiene la Comunidad de Madrid, con inversiones millonarias que se han hecho ahí que hay que recuperar. Les llamamos, con una serie de medidas, a recapacitar y a que hagan de una vez lo que dicen ustedes que es necesario hacer, por lo menos para que intentemos no solo recuperar lo que hemos invertido, sino también proteger este bien de interés cultural, que es una joya que los madrileños no podemos permitirnos perder.

La Sra. **PRESIDENTA**: Bien. Escuchada la intervención del proponente, ahora comenzamos de menor a mayor; ya sabe, señor, Mbaye, dispone de cinco minutos.

El Sr. **MBAYE DIOUF**: Gracias, presidenta. Nosotros no tenemos mucho que decir sobre la PNL. Solamente quiero recoger las palabras del señor Cruz y decirles que apoyamos esta PNL. Muchísimas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchísimas gracias, señoría. Señor Babé.

El Sr. **BABÉ ROMERO**: Muchas gracias, señora presidente. Voy a poner el tiempo. *(Pausa.)* Son muchos los puntos, señor Cruz, que aborda usted en esta proposición no de ley; algunos, efectivamente, son coincidentes con lo que vimos en el pleno de la Asamblea del pasado 16 de junio.

Por ir por orden, de los siete puntos que usted plantea en la PNL, en primer lugar, está la redacción y tramitación ante el ayuntamiento de un plan especial de protección. Yo entiendo que

ustedes lo habrán planteado en el propio ayuntamiento; con lo cual, debería ser el propio ayuntamiento el que, de manera soberana, decida sobre ese plan en concreto que requieren del ayuntamiento.

En segundo lugar, habla usted de la intervención de la Dirección General de Patrimonio Cultural sobre los bienes muebles. Nosotros nos remitimos a lo que literalmente dijimos en el pleno del 16 de junio: que, para las legítimas pretensiones de protección de los objetos de valor histórico cultural que, efectivamente, fueron trasladados del edificio del hospital al palacete del Marqués de los Salados sin autorización específica de la Dirección de Patrimonio Cultural -y en eso tiene usted razón- están los técnicos de dicha dirección general. Por tanto, lo que decíamos entonces es que confiamos en su buen hacer al respecto. En su proposición no de ley toca también temas como la protección BIC ampliada.

En cuanto al punto tercero, el plan de visitas, nosotros pensamos – y esta va a ser un poco la tónica respecto a muchos de los puntos de su proposición no de ley- que hay que dejar actuar a los servicios de la Comunidad de Madrid en el ámbito de sus competencias, porque, si el bien está protegido, como fue declarado BIC en el año 1997, hay una serie de obligaciones que hay que cumplir; si no se cumplieran, ahí están los tribunales de Justicia, porque estarían prevaricando no cumpliendo con la normativa correspondiente a la protección que debe darse a este inmueble. Respecto al plan de visitas, le digo que nosotros pensamos que hay que dejar actuar para compatibilizar el plan de visitas que se propone, que es muy legítimo, con otro legítimo derecho, que es el uso que tienen los propietarios o nuevos propietarios del inmueble.

Habla usted también en el cuarto punto de los derechos de tanteo y retracto tanto del huerto de las Hermanas de las Hijas de la Caridad, en la calle Eloy Gonzalo, como del propio inmueble, el Hospital Homeopático San José, de Eloy Gonzalo número 3. Lo mismo, le volvemos a decir, dejemos actuar a los servicios de la Administración que son los que tienen que valorar si efectivamente deben de ejercer el derecho de tanteo y retracto porque interese a la comunidad. Nosotros en esa materia no nos pronunciamos de una manera abierta.

Respecto del expediente sancionador, que es el punto número cinco de su proposición no de ley, yo no entiendo por qué desconfían de la diligencia de los servicios encargados de velar por esa legalidad. Yo lo que le digo es que, si consideran que no cumplen con esa legalidad, su obligación -y es muy legítima- es denunciarlo en los tribunales porque estarían prevaricando en su actuación, pero no creo que sea función de esta Asamblea decir que deben hacerse aperturas de expedientes sancionadores ni tampoco prejuzgar y tomar decisiones sobre el tema de retirada de ayudas que se hayan podido conceder sobre la base de la Orden 2516/2022.

Hay un punto en el que sí que estoy completamente de acuerdo con usted, que es el punto séptimo, creo que es obligación de la Comunidad de Madrid recuperar las ayudas concedidas; creo que es obligación solicitarlo y, desde luego, es obligación de la Dirección General de Patrimonio resarcirse de esas ayudas que se concedieron en su momento, que fueron muy cuantiosas. En eso sí que, señor Cruz, cuenta con nuestro total apoyo, pero verá que es un solo punto de los siete que usted plantea en la proposición no de ley. Nada más y muchas gracias, señora presidenta.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor portavoz. Señora Torija, entiendo que hace la intervención por Más Madrid.

La Sra. **TORIJA LÓPEZ**: Gracias, presidenta. Comparto absolutamente lo que ha dicho el señor Cruz. Es una lástima que la directora general se haya ido, y yo casi me atrevería a decir que hay una mezcla de las dos cosas, de la ignorancia y la indolencia, en esta presunción a propósito de la propiedad, el permiso, las ayudas; o sea, la falta de criterio es temeroso.

Con respecto a su proposición, quería repasar algunos de los aspectos. A propósito de la redacción y tramitación de un plan especial, no podemos estar más de acuerdo. Creo que empezamos un proceso, no sé si forzado, para la tramitación de una ley de patrimonio nueva, y me parece que sobre las cosas que van asociadas a los bienes de interés cultural, como los planes especiales, los planes de uso o los planes directores, hay muchas posibilidades en función del bien. El régimen de visitas que deben tener los bienes de interés cultural es una cosa que también debería estar en la propia ley de patrimonio y en las propias declaraciones de bienes de interés cultural, porque todo eso se fía siempre a un futuro y la realidad es que eso luego nunca se hace, nunca se hace. En la Comunidad de Madrid tenemos muchos ejemplos de bienes de interés cultural que la ciudadanía no puede visitar porque se está incumpliendo la ley, así que no podemos estar más de acuerdo; también, por supuesto, en la protección y salvaguarda de los bienes muebles.

Yo estoy absolutamente de acuerdo con la apertura de un expediente sancionador en tanto que se hayan incumplido deberes de conservación, y, en ese sentido, creo que falta -desde luego, a la vista está con las declaraciones que nos ha hecho en la respuesta anterior la directora general- un cuerpo de inspectores -llámense o no inspectores, pero sí técnicos habilitados para hacer esas visitas- para que puedan realizar los informes pertinentes, las valoraciones pertinentes y, en los casos en los que sea preceptivo, inicien esos expedientes sancionadores.

A propósito de la retirada de las ayudas, me resulta un poco sorprendente porque es una frase tan amplia y tan ambigua que da lugar a equívocos. Si la ayuda se ha recibido en un plan en el que estaban perfectamente incardinados los procesos administrativos y se ha cumplido con los requerimientos, no me dice usted cuáles son los motivos por los que quiere retirar las ayudas. Porque, yo insisto, creo que la labor que tiene que hacer la Administración es ayudar a proteger el patrimonio, y las ayudas son la protección jurídica y también la parte económica; sin cuantías económicas no protegemos los bienes. En este sentido, me gustaría también saber a qué vincula la recuperación de las cargas económicas; si la está vinculando o no a ese proceso sancionador o si, sinceramente, quiere recuperar todo lo que se ha invertido en ese bien. Yo no acabo de saber por qué. ¿Porque es privado? ¿Porque lo van a cambiar de uso? ¿Porque incumple algo que desconozco? ¿O a partir de ahora vamos a pedir la recuperación de todas las cargas económicas que la Comunidad de Madrid ha invertido en rehabilitación en todos los lugares de la Comunidad de Madrid? Porque le aseguro que la lista de lugares privados en los que se ha invertido es amplia. Se ha invertido en lugares privados donde se estaba haciendo dejación de funciones y se ha invertido en lugares privados en los que se está incumpliendo la ley. Es muy amplia la lista de iglesias y bienes de la Iglesia donde se hace una enorme inversión y, a

veces, se está incumpliendo ese acceso a una parte de los templos. Entonces, se me queda muy corta, o sea, me falta. Comprendo que hoy, además, precisamente tenemos una escasez de tiempos manifiesta por lo apretado del orden del día, pero me gustaría que me explicase cuál es la motivación para estos dos puntos, porque a mí, desde el punto de vista jurídico, me parece complejo.

Y, respecto a otra de las cosas que sé que está calando ampliamente en los vecinos, que tiene que ver con que este bien pase a ser incorporado al patrimonio público de la Comunidad de Madrid, no estoy a favor de hacer una aprobación directa de ese punto aquí, sin saber cuál es la cuantía exacta de la que estamos hablando, si realmente es una necesidad. Yo, personalmente, no estoy a favor de comprar todos los bienes de interés cultural de la Comunidad de Madrid. Eso sería imposible, y en ese barrio hay otros lugares con grandes valores patrimoniales que están protegidos y que tienen una gran problemática. Me está haciendo señales la presidenta, así que lo dejo. Solo quiero decir que estoy a favor de muchísimos de los puntos, pero tengo graves dudas jurídicas y de fondo en algunos otros. Gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señoría. Si es tan amable, señora Torija, apague el micrófono. *(Pausa.)* Gracias por estar pendiente de mis gestos. Señor Segura, en nombre del Grupo Popular tiene la palabra.

El Sr. **SEGURA GUTIÉRREZ**: Gracias, señora presidenta. Señor Cruz, la verdad es que el señor Pruja no me estaba asesorando, pero yo sí que le digo a usted que asesore a la candidata a la oposición, a la señora ministra Reyes Maroto, de que Madrid tiene 131 barrios y 21 distritos, y no 25 distritos. También le digo que asesore al señor Pedro Sánchez sobre la ley del "sí es sí". Si quiere le digo a todos los que tiene que asesorar. *(Rumores.)* Vamos a hablar del tema. *(Rumores.)*

La Sra. **PRESIDENTA**: ¡No se me altere nadie!

El Sr. **SEGURA GUTIÉRREZ**: No, yo estoy muy tranquilo, ¿eh? Además, es que yo soy muy tranquilo. Me tendrá que dar diez o quince segundos más porque... *(Rumores.)*

La Sra. **PRESIDENTA**: ¡Ya veré!, ¡ya veré!

El Sr. **SEGURA GUTIÉRREZ**: Entonces, ¿puedo continuar? *(Rumores.)* Hasta que se callen las señoritas de izquierdas, no.

La Sra. **PRESIDENTA**: Me gustaría..., me gustaría para no enturbiar. *(Rumores.)* ¡No nos vayamos a revolver ahora! Continúe.

El Sr. **SEGURA GUTIÉRREZ**: El Hospital Homeopático está en el distrito de Chamberí -en la ciudad de Madrid hay 21 distritos y no 25 distritos-. Señor Cruz, lo que a mí me extraña de su señoría del Grupo Socialista es por qué esto nunca lo han traído. Ahora lo traen, cuando ha pasado de manos de la Fundación Homeopática... *(Rumores.)*

La Sra. **PRESIDENTA**: Yo les pediría -ahora sí que paro el tiempo- que lo que piensan, sientan, se quede para sí; se quede para sí y no interrumpen a quien los ha escuchado con mucha atención, y me da igual el grupo parlamentario. A estas alturas de la legislatura, creo que todos conocemos cuál es nuestro papel, y algunos mucho más que otros. Continúe.

El Sr. **SEGURA GUTIÉRREZ**: Pues a ver si acabo. Cuando usted preguntó a la consejera en el pleno, señor Cruz, creo que quien estaba arriba era una persona de la fundación. Habría que ver quién estaba en ese consejo cuando la Fundación Caja Madrid dio esos 3 millones de euros para rehabilitar el Instituto Homeopático. Pero del convento de Santa María Magdalena, que era de UGT, ustedes no dijeron nada, y les digo más, ese convento de Santa María Magdalena se puede hacer ahora hotel gracias a la votación del Partido Socialista y de Más Madrid en el plan especial de hospedaje que presentó Manuela Carmena -eso, lo primero-. Ustedes, con el convento de Santa María Magdalena, callados; eso sí, estaban los socios de Carmena, los okupas de La Ingovernable. Ocuparon ese edificio, en 24 horas UGT lo desocupó. O sea, ¿qué pasa, que porque es el distrito centro no vale? ¿Y para ustedes el distrito de Chamberí sí que vale? Lo que hizo el Gobierno de la Comunidad de Madrid fue proteger el Instituto Homeopático del Hospital de San José. Y, si ustedes de verdad quieren protegerlo, a ver, yo tengo poca relación con el señor Miquel Iceta, pero creo que el Ministerio de Cultura también puede ir a la ejecución del derecho de tanteo. Entonces, oiga, a lo mejor también habrá que saber, como ha dicho la señora Torija, para qué queremos eso. Vamos a comprarlo y vamos a ejecutar el derecho de tanteo ¿para qué? Yo le puedo decir que podría ser algo bueno poner el museo de los trenes que no caben por los túneles de España. ¡Eso podría ser algo bueno para hacerlo! Entonces, que se vaya a poner una universidad, ahora que la dueña quiere venderlo o traspasarlo, yo creo que será mejor a que pase como en la iglesia de San Sebastián, en Toledo, donde tanto en la comunidad como en la ciudad gobierna el Partido Socialista. ¿Sabe lo que han puesto en la iglesia de San Sebastián de Toledo? Una discoteca. Fíjese en la diferencia, señor Cruz, ¡fíjese en la diferencia! En la Iglesia de San Sebastián, en Toledo, ponen una discoteca y aquí lo que se va a aprobar o se ha aprobado es que pongan una universidad o un centro educativo -me da lo mismo que sea privado, ojalá fuera público o concertado-. Se va a poner eso; dígaselo a los vecinos de Toledo que aguantan la discoteca de la Iglesia de San Sebastián. Muchas gracias, presidenta.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Segura. Señor Cruz, entiendo que abre réplica; dispone de dos sintéticos minutos.

El Sr. **CRUZ TORRIJOS**: Como siempre, usted ha acertado, abro réplica.

La Sra. **PRESIDENTA**: Bueno, pero porque estoy muy bien informada, que es mi obligación.

El Sr. **CRUZ TORRIJOS**: ¡No, no, no!, es una mujer que me conoce mirándome a la cara. Sinceramente, voy a intentarme limitar a algunas cuestiones. Yo aprecio al portavoz del Grupo Popular, lo sabe. Solamente le pido que la próxima vez venga un poquito más informado porque es que ¡no ha dado ni una!, ni está aprobado ni tal... Si algo he hecho yo es ser pesado con este tema. Dice usted: ¿por qué lo trae ahora? Bueno, pues si quiere lo traigo más veces, pero es que más veces casi casi que

es imposible, o sea, usted ni tan siquiera se ha dado cuenta de las veces que he traído yo esto aquí, que han sido innumerables. Por lo tanto, su intervención..., ipues qué le vamos a hacer!

Señor Babé -al que también aprecio-, yo estaría de acuerdo con usted si no fuera porque su confianza y su fe en que pase lo que no pasa nunca es poco creíble. La última inspección que se produce es en 2019, precedida de ninguna en los anteriores quince años, y ahí hay un acta que se levanta de la cual no hay continuidad. Por tanto, a lo mejor viene bien recordar que hay que hacer las cosas, en general.

Señora Torija, ¿por qué de las cosas? Primero, porque, cuando se hace la inversión importante de la que estamos hablando, el edificio está en litigio; por lo tanto, ya puede ser bastante irregular jurídicamente. Más allá de estos hechos, la propia Agencia de Actividades del Ayuntamiento de Madrid dice que esas obras son ilegales. Lo dice la Agencia de Actividades del Ayuntamiento de Madrid, ipor eso hay que hacer el plan especial, el de entonces! O sea, que hay razones más que sobradas porque es un escándalo. Es un escándalo no solo para Chamberí -y los chamberileros que estamos aquí lo sabemos-, sino para toda la Comunidad de Madrid por todo eso. No es una cuestión de querer comprar todo lo que sea BIC, sino intentar recuperar, por una parte, inversiones que se hicieron que fueron absolutamente fraudulentas en su momento; además, hicieron edificios que eran litigiosos y unas obras que hemos conocido que nos recuerdan también a una práctica habitual de aquellos tiempos de doña Esperanza Aguirre -el campo de golf, por ejemplo-, unas obras que se hicieron, en este caso, sin interés general, simplemente porque sí, y sin hacer el más mínimo plan especial.

Creemos que las propuestas que se hacen, efectivamente, pueden ser mejorables, pero vienen a ser un llamamiento, una suma de unas que hemos hecho a lo largo de los años, pero ya en un grito final, en un grito final porque todas las irregularidades que ha habido aquí, y que tienen que ver con una historia truculenta de ese bien de interés cultural hoy, no pueden culminar con esto que es realmente alucinante e increíble.

Respecto al último contrato, y perdóneme que haga una última precisión, la propiedad no ha vendido a ninguna academia, la propiedad ha hecho un contrato con opción a compra intentando colarlo -estaba viendo que era un bien de interés cultural y ha saltado porque, al final, el registro lo tira para atrás; si no, no nos hubiéramos ni enterado-, y son después otro tipo de actuaciones las que están llevando a una academia -contra la que no tengo absolutamente nada- a un rollo y un lío legal que ya veremos cómo sale.

La Sra. **PRESIDENTA**: Abusa de mi generosidad el señor Cruz, pero como sabe que... Señor Mbaye, ¿declina el turno de réplica Podemos? (*Pausa.*) ¿Señor Babé?

El Sr. **BABÉ ROMERO**: Nada más que hacerle un matiz al señor Cruz. Desde luego, reconozco que la ha traído en diversas ocasiones a esta Asamblea, pero lo único que le digo es que, si hubiera algún tipo de irregularidad que, efectivamente, no sea solo negligencia en la actuación de la Administración, sino algún tipo de irregularidad que afecte a la legalidad, yo a lo que sí que le invito es a denunciarlo, pero de momento yo creo que hay que confiar en los servicios de la Dirección General

de Patrimonio Cultural al respecto. Lo que sí le digo es que creo que hay que recuperar el dinero invertido, porque fueron muchos millones de euros en aquel entonces. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Babé. ¿Señora Torija?

La Sra. **TORIJA LÓPEZ**: Gracias, presidenta. Efectivamente, señor Segura, yo una de las veces que hablaba el señor Cruz de esto le decía que había otros temas, no solo este; o sea, que será seguramente uno de los temas que a lo largo de los años más veces ha venido a la Asamblea, se lo puedo asegurar. A propósito de algunas de las cuestiones que ha dicho, por ejemplo, el tema de las competencias para el retracto, veo que no está bien informado; infórmese mejor.

A propósito de la ilegalidad de las obras, pues, fíjese, señor Cruz, que es que yo me lo me lo puedo llegar a creer. Lo que no acaba de quedar claro es ni eso en su propuesta ni cómo resuelve eso. ¿Quién cometió la ilegalidad de las obras? ¿La Comunidad de Madrid? ¿Pero le reclamamos el dinero a la propiedad o se lo reclamamos a la Comunidad de Madrid? ¿Se lo reclamamos a la Comunidad de Madrid como una sanción a un delito? ¡Pues no lo sé, aclárese, porque realmente ni aquí lo pone ni usted lo deja claro!

Y me sorprende muchísimo lo que comenta el señor Babé sobre la recuperación de la subvención, de las ayudas que se han invertido en los bienes, me gustaría que en algún momento -que no va a ser hoy- me explicase cuál es el fondo de eso y si pensaría lo mismo para todos los bienes en los que se invierten millones a fondo perdido en la recuperación del patrimonio. Gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Torija. Cierra el turno el señor Segura.

El Sr. **SEGURA GUTIÉRREZ**: Gracias, señora presidenta.

La Sra. **PRESIDENTA**: Señora Robledano, por favor, apague el micro. *(Pausa)*.

El Sr. **SEGURA GUTIÉRREZ**: Gracias, señora presidenta. Señor Cruz, sabe que le aprecio, y amamos dos distritos que son limítrofes; como yo digo, Chamberí es el ensanche norte de Centro. *(Risas)*.

El Sr. **CRUZ TORRIJOS**: Luego, nos vemos fuera. *(Risas)*.

La Sra. **PRESIDENTA**: ¡Qué bien viene una sonrisa de vez en cuando!

El Sr. **SEGURA GUTIÉRREZ**: Hugo también es de Chamberí. También le agradezco que me haya llamado ignorante, educadamente, pero yo no llevo tantos años como lleva usted aquí; entonces, yo no sé cuántas veces lo ha traído o no lo ha traído. Yo sigo insistiendo en que creo que el Ministerio de Cultura, el señor Iceta, podría haber ejercido el derecho de tanteo, la verdad. Y, como ha dicho el señor Babé, confiemos en los servicios de la Dirección General de Patrimonio, confiemos en los funcionarios del Ayuntamiento de Madrid, de los funcionarios de la ADA y confiemos en que esto se va a llevar a buen puerto y que no se va a destruir el patrimonio de la ciudad de Madrid como, por ejemplo,

en la época de Carmena se destruyeron los Paúles con el silencio, a veces, de la señora Espinar. Muchas gracias, presidenta.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señoría.

PNL-16/2023 RGEP.1778. Proposición No de Ley del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a que, en el ejercicio de las funciones que le atribuye la Ley 3/2013, de 18 de junio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid, proceda a la declaración de la antigua fábrica CLESA, de Madrid, como Bien de Interés Cultural.

Como hemos acordado previamente, no se vota esta iniciativa y pasamos al debate de la siguiente proposición no de ley, que es la que plantea el Grupo Parlamentario Vox; para lo cual, el señor Babé sabe que dispone de cinco minutos en un turno inicial.

El Sr. **BABÉ ROMERO**: Muchas gracias, señora presidenta. La antigua fábrica de Clesa se encuentra, como todos ustedes saben, en la avenida Cardenal Herrera Oria, en Madrid, y constituye una pieza clave del patrimonio industrial de la capital, y como tal debe ser estimada y preservada. No me voy a remontar a la historia de la construcción por encargo de Centrales Lecheras Españolas ni de los ingenieros que participaron porque lo que sí que estamos queriendo proteger es la obra de un arquitecto insigne como Alejandro de la Sota.

El valor patrimonial de la fábrica de Clesa, que ha sido reconocido por el propio Ayuntamiento de Madrid, hizo que se impidiera su demolición en el año 2014; se impulsó en mayo del 2015 una modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana del año 1997 para incluirlo en el catálogo de edificios protegidos con nivel 3 de grado parcial, claramente insuficiente para preservar sus valores, y eso provocó que el propio Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid presentara una solicitud para que fuese declarado bien de interés cultural. Tras un concurso de ideas promovido por el propio colegio y por Metrovacesa para conocer las posibilidades que ofrecía el edificio, el ayuntamiento impulsó en 2018 una nueva modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana para proteger todo el edificio original y destinarlo a equipamiento público mediante su cesión al consistorio a cambio de recalificar los 40.000 metros cuadrados restantes de la parcela, manteniendo la edificabilidad prevista inicialmente, pero pasando el uso de industrial a terciario. Desde entonces, la solicitud para su incoación como bien de interés cultural ha sido reiterada por el propio Colegio de Arquitectos de Madrid, ha sido refrendada por la propia Fundación Alejandro de la Sota, por la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, por las fundaciones de Arquitectura Contemporánea y por Docomomo Ibérico y diversas asociaciones patrimonialistas y medioambientales.

Ha habido una resolución reciente en contra de esta declaración BIC, a lo que se ha respondido por parte de la junta del Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid con un recurso de alzada dirigido a la directora general. Este recurso de alzada se plantea sobre la base de la desestimación que se ha hecho

de esta solicitud porque se consideraba por parte de la dirección general que no reunía los requisitos para ser declarado BIC porque había perdido gran parte de sus valores culturales; en concreto, decía al respecto: ha perdido parte de sus elementos originales del proyecto original -textual- o han sido alterados; contiene elementos nocivos, con presencia de amianto, que hace necesaria la sustitución de todas las cubiertas y, en tercer lugar, no conserva ningún elemento de la maquinaria original de la fábrica, lo que le aportaría un valor añadido como muestra de la actividad industrial. Y, claro, los recurrentes, con toda razón, dicen: hombre, en lo que se refiere a la pérdida de parte de los elementos originales del proyecto original o que estos han sido alterados, lo que hay que aducir es la negligencia y la falta de vigilancia de las Administraciones municipal y autonómica encargadas de protegerlo según el artículo 46 de la Constitución, que impone esa obligación de promover y cuidar ese patrimonio. No se ha mermado el interés arquitectónico del inmueble, que es lo que realmente se está queriendo proteger; no tanto los bienes muebles que había en el interior, como la arquitectura industrial única y característica de Alejandro de la Sota, que conserva los valores que lo han hecho merecedor de estudios y de tesis doctorales. El otro día me comentaban miembros de la fundación que se estudia también hasta en la escuela de arquitectura de Milán como caso único. Han obligado al ayuntamiento a protegerlo, pero lo han hecho tardíamente. Son innumerables los inmuebles que solo parcialmente conservados o profundamente alterados han sido declarados BIC, como lo fue la iglesia barroca de San José o el Palacio del Marqués de Grimaldi. Por tanto, no vale esa excusa.

Respecto de la presencia de amianto en la cubierta de fibrocemento, esa objeción se salva con una solución tan sencilla como sustituir los elementos afectados por otros sin dicho material en un proceso conocido como desamiantado -es una cosa bastante conocida-. Y, finalmente, la dirección general arguye que no conserva la maquinaria original de la fábrica, aunque ella misma admite que su presencia solo aportaría un valor añadido, que no niega el valor principal arquitectónico de este edificio.

Por tanto, lo que estamos diciendo es que hay instituciones y entidades -muy importantes- que sí se han manifestado proclives a declararlo BIC, son: el Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid, la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, la Fundación Docomomo, la Fundación Arquia o la Fundación Arquitectura Contemporánea. Por tanto, animo a todos los grupos parlamentarios a votar a favor de esta proposición no de ley para que se acepte el recurso de alzada planteado y que se pueda incoar el expediente de declaración BIC de la fábrica de Clesa, obra del prestigioso arquitecto Alejandro de la Sota. Muchas gracias.

El Sr. **VICEPRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Babé. Tiene la palabra el señor Mbaye por el Grupo Unidas Podemos.

El Sr. **MBAYE DIOUF**: Muchas gracias, señor presidente. Nuestro grupo parlamentario votará sí a esta proposición no de ley. Es una proposición no de ley que viene de la organización de los vecinos con la que hemos estado trabajando durante todo este tiempo esta iniciativa, por lo que no podemos decir que no, porque nosotros, nuestro partido, trabajamos con la gente de la calle para proteger el patrimonio; así que demostramos que votamos lo que haga falta sin mirar siglas. Creemos que así es como debería portarse Vox en la anterior PNL que presentamos, que es el de la huerta de Mena. Si

queremos realmente proteger lo que es de la comunidad, que es el patrimonio, que es la cultura, tenemos que dejar de mirar siglas de partidos y, realmente, votar por el interés del pueblo. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias, señor Mbaye. Ahora es el turno de la señora Mena.

La Sra. **MENA ROMERO**: Gracias, presidenta. Buenos días, señorías. Es un poco curioso que sea Vox quien nos presente esta proposición no de ley cuando ustedes tuvieron la oportunidad de votar a favor la proposición presentada en el Ayuntamiento de Madrid hace un par de meses por el Grupo Municipal Más Madrid con este tema, que era incoar el expediente BIC de este edificio, dado que además el Grupo Municipal Socialista pidió votación separada justamente para que se pudiera votar y sacar adelante la declaración de BIC, y allí ese día ustedes votaron en contra solamente porque esta iniciativa venía de la izquierda.

Dicho esto, ya les adelanto que, tal y como hicimos en el pleno del ayuntamiento, el Grupo Parlamentario Socialista de esta Cámara también apoyará aquí la iniciativa de declarar bien de interés cultural el antiguo edificio de la fábrica Clesa, en el distrito de Fuencarral. Porque, además, señorías, pactar o votar lo mismo en iniciativas importantes y necesarias es positivo, es algo necesario. Este grupo es un grupo serio y consecuente, señorías. Este grupo estará siempre ahí, venga de donde venga la iniciativa, como digo, y sobre todo si viene de los propios vecinos afectados, si es en beneficio de la región, de la ciudadanía o del bien común.

Por ahondar un poco en el asunto que hay detrás de las largas esperas para la incoación de BIC del edificio, hay que decir que tiene mucho de seña de identidad del Partido Popular, de muchos negocios urbanísticos y de otras índoles que destrozan el equilibrio territorial de la región y que dejan atrás a la mayoría de la población.

Señorías, este tema no se ha zanjado antes porque entendemos que lo que está pasando es que no se está mirando por el interés general, sino por sacar negocio de todo; negocio del urbanismo, negocio de la salud, negocio de la educación, hasta de los servicios sociales, y en esto también se está pensando en cómo dar recursos e infraestructuras al sector privado detrayéndolo de lo público.

Durante años los vecinos han venido solicitando que esté edificio singular fuese protegido. El Colegio de Arquitectos, la Real Academia de Bellas Artes -como ya se ha dicho también aquí-, la Asociación de Madrid Ciudadanía y Patrimonio, la Fundación de Arquitectura Contemporánea, la FRAVM, la Fundación Alejandro de la Sota, todos ellos se han llevado las manos a la cabeza, primero, por el intento de demolición; también por la demora en asumir por el ayuntamiento el terreno y el edificio, y porque la incoación del expediente BIC haya dormido el sueño de los justos en un cajón, sin pensar en el valor histórico de la infraestructura. Solo le dieron un pequeño grado de protección en el año 2020 para aparentar que lo querían proteger, cuando lo que hacían era cambiar la calificación de industrial a residencial y terciaria, mucho más provechosa para los dueños del terreno. Hasta la defensora del Pueblo, Soledad Becerril, instó a Ana Botella a proteger el emblemático edificio; con pocas ganas, pero lo aceptó. Dejó pasar, eso sí, la bola a la corporación de Manuela Carmena, que comenzó los trámites

para el cambio de urbanización del suelo de residencial a terciario a cambio de la cesión del edificio del ayuntamiento. Pero llegó el señor Almeida e hizo una nueva modificación puntual del plan general donde todavía beneficiaba más a Metrovacesa. Acto seguido, se presenta a un concurso internacional que es para grandes espacios degradados y en desuso no relacionado, en absoluto, con la arquitectura. El proyecto ganador de la renovación del edificio se adjudica a un equipo de diversas empresas. ¡Y qué casualidad que lo va a construir la propia Metrovacesa, quien era quien lo quería destruir! Pero es que previo a ganar este concurso internacional, el primer paso -elegir entre diversos proyectos- tenía como mínimo lagunas ya bastante hondas; por ejemplo, que fue el único de los licitantes que pudo acceder previamente al interior del edificio para valorar mediciones correctamente y, según hemeroteca, tenía hasta las llaves del edificio.

Muchas más preguntas me vienen como, por ejemplo, cómo fue posible la elección si fue el menos conservador del inmueble el que ganó; cómo es posible que, si el objetivo de este concurso era la descarbonización, en las hectáreas aledañas -también propiedad por ahora de Metrovacesa- se van a crear rascacielos de hasta veinticinco plantas para alquileres, residencias de estudiantes de alto standing, oficinas, hoteles. Todo ello aumenta exponencialmente la contaminación de CO2 por el lógico aumento de circulación rodada en la zona. Además, en el 2019 este proyecto iba a tener un 20 por ciento de espacio de inmueble para uso cultural; ahora, el proyecto tiene prevista la rehabilitación y lo reduce a un 4 por ciento. No hay visos de ninguna dotación ni espacio para los vecinos. Algunos de ellos seguramente han sido trabajadores de la antigua central y lo que necesitan son centros de salud, bibliotecas, escuelas infantiles, ocio para sus jóvenes y para sus mayores. Su lucha ha sido siempre proteger este símbolo y convertirlo en un espacio que se pudiera utilizar por los vecinos -voy terminando-. Por lo dicho, como he señalado al inicio, vamos a votar a favor de la proposición para demostrar que se puede hacer de otra manera, sin hacer negocio, escuchando, analizando y actuando por y para la ciudadanía. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Mena. Tiene la palabra la señora Torija.

La Sra. **TORIJA LÓPEZ**: Gracias, presidenta. El pasado sábado seguro que muchos de nosotros vimos la gala de los Goya y vimos cómo había un corto, Arquitectura emocional 1959, que se llevó el premio al Goya. Habla precisamente de la importancia de los espacios y cómo los espacios están vinculados con las personas, como las personas son las que construyen los edificios no solamente desde el punto de vista del diseño, sino también de la vida que tienen los propios edificios. Eso es un poco lo que le pasa al edificio de la fábrica Clesa, no solamente es un edificio con notabilísimos valores arquitectónicos -ya se han reseñado aquí algunos-, sino que, además, tiene todo un universo emocional asociado. Lo pudimos ver cuando en Más Madrid presentamos el año pasado el proyecto Cuidar Madrid y algunos familiares y vecinos de allí nos contaban sus recuerdos sobre la fábrica Clesa: que tenía el tanque de agua más grande que había tenido nunca una fábrica en España, que tenía el primer parking que había existido, que había sido la primera fábrica que había contado con un servicio de guarderías, que había sido una fábrica volcada hacia el barrio. Lo recuerda también el escritor Luis Landero, que trabajó en esa fábrica cuando era joven, cuando tenía 16 años, y en su obra El balcón en invierno dedica un fragmento precisamente a ese paso por la fábrica.

Sin duda, vamos a apoyar esta petición. Yo creo en el poder de redención; estoy segura de que Vox, que no sabía cuáles eran las competencias en el ayuntamiento, votó equivocadamente a una propuesta. En eso le doy la razón al Grupo Socialista, sistemáticamente, cuando hay determinadas propuestas que hace la izquierda, nos encontramos siempre con el bloqueo de la derecha. Yo estoy pensando en esta intervención particularmente en el Partido Popular, que espero que utilice el recurso de alzada como manera de repensar lo que ha escrito. La respuesta que le ha dado a la plataforma Liebre por Gato para decir que no se cumplían los valores allí se desmonta sola; de hecho, ya se la ha desmontado hasta el propio colegio de arquitectos. Nos falta ver el informe completo -por supuesto, el mismo día que se recibió la notificación de la Comunidad de Madrid, yo pedí el informe-. Me encantaría ver el informe completo. Le aseguro que he visto muchos informes que salen de la Dirección General de Patrimonio. Para empezar, me sorprende que normalmente, cuando se quiere que algo salga, los informes se encargan a externos, y cuando se quiere que algo no salga, los informes se quedan en la casa. Entonces, la persona que ha firmado el informe -porque así lo pone en esa respuesta que ha dado la Dirección General de Patrimonio- no tiene conocimientos demostrados en patrimonio industrial. Sin duda, una de las grandes carencias que tenemos en esta comunidad es la protección del patrimonio industrial. Las pocas cosas que se han protegido se han hecho con informes externos, por lo cual, así de primeras -aún no lo he leído- me sorprende que ese informe no se haya encargado a un experto en patrimonio industrial -habrá que ver cuando tengamos el informe-.

Me sorprende también que hayamos pasado por el consejo regional dos veces comentando este punto en particular y que tanto la directora general como varios de los partidos políticos aquí representados hayamos dicho -varios de ellos, también el Partido Popular- que es verdad que consideramos que la fábrica Clesa tenía unos valores industriales muy reseñables. De hecho, el propio representante del ayuntamiento el director general, Luis Lafuente, también dijo que era algo a estudiar; algo que, por cierto, apoyó el ministerio que está trabajando en la actualización del Plan Nacional de Patrimonio Industrial. Entonces, con todos estos datos en la mano, la verdad es que resulta absolutamente sorprendente que la Dirección General de Patrimonio de la Comunidad de Madrid haya dicho no a esta solicitud. La única respuesta que se me ocurre es que cuando las solicitudes no parten de ellos la respuesta siempre es un no, pero realmente esto es algo que hay que cambiar.

Creo que esta proposición no de ley es una oportunidad; es una oportunidad ese recurso de alzada. Les pido, por favor, que reconsideren esa negativa a la declaración de la Clesa, porque la única justificación que encuentro es que esto sea un pago al ayuntamiento actual, que tiene graves inconvenientes para revertir un concurso que ha estado mal hecho, y el patrimonio tiene que estar por encima de todos los tipos de intereses posibles. Gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Torija. Cierra el turno de los grupos parlamentarios el señor Soler en nombre del Grupo Popular.

El Sr. **SOLER-ESPIAUBA GALLO**: Gracias, señora presidenta. Agradecemos a Vox que haya traído este tema a colación porque también sirve para ver lo que realmente se quiere proteger y en qué medida está protegido. Yo creo que este edificio tiene un nivel de protección, pero por todas las

intervenciones que hemos oído aquí parece que el edificio no tuviera ningún nivel de protección y que las Administraciones públicas no se hubieran interesado en absoluto por ello, y no es así.

En primer lugar, yo, que soy extraordinariamente conservacionista y que tengo devoción auténtica por la arquitectura y, sobre todo, por la arquitectura madrileña, tan variada y tan rica en muchas ocasiones, y tan desconocida para los propios madrileños, entiendo que sí, que esta obra de Alejandro de la Sota tiene unos valores intrínsecos extraordinarios, pero también vamos a ver cómo está el edificio en sí. Señorías, yo les recomendaría que fueran a verlo. Para que un bien se pueda declarar de interés cultural o de carácter industrial tendría que mantener una conservación interior que no se da en estas circunstancias. Las barandillas ya no son las que puso don Alejandro de la Sota; se han quitado escaleras que estaban en el proyecto original; gran parte de la techumbre está totalmente devastada, los murales también; el edificio está muy vandalizado. Por tanto, ¿queremos que ese edificio siga en esa dirección? Yo creo que todos contestaríamos, por supuesto que no. ¿Tenemos que elevar a bien de interés cultural un interior que ya no existe? Porque las separaciones acristaladas que había diseñado Alejandro de la Sota ya no están, las escaleras ya no están, las barandillas ya no están, la maquinaria ya no está, parte de la techumbre ya no está; otra parte, además, tiene problemas de amianto. En fin, vamos a ver la realidad del edificio y cuál es la protección que esa realidad merece. Nosotros creemos que lo que ha dado el Ayuntamiento de Madrid en ese concurso es lo que permite que lo que sí se conserva íntegramente de Alejandro de la Sota, que es la envolvente, se pueda seguir conservando, porque, también recuerdo, los depósitos han desaparecido, desgraciadamente. Todo ha sido una desgracia, pero no vamos a intentar reconstruir un interior y hacer un falso histórico cuando ya ese interior no existe, no queda, no es el de la época. Por lo tanto, se puede utilizar y se puede intentar conservar precisamente con una intervención como la que yo creo que permite lo que se ha hecho hasta ahora. ¿Que lo ideal sería que el edificio se conservara íntegramente y que todos sus elementos existieran? Nos gustaría que hubiera sido así, pero es que no es así, la mayoría de los del interior ya no existen. Para mantener la envolvente y que no suceda lo que hemos visto que sucede con otros edificios de esta época, que acaban en el abandono, el deterioro y en la declaración de ruina y la destrucción, el proyecto aprobado por el Ayuntamiento de Madrid tiene un sentido que permite que esa parte que sí se conserva se mantenga y haya una obligación de cuidarla, de mantenerla y de restaurarla conforme a la legislación vigente.

El edificio tiene un nivel de protección. El nivel de protección que supone la declaración de bien de interés cultural no permite prácticamente ninguna actividad rentable en ese edificio y, por lo tanto, lo conduciríamos a la inviabilidad del mantenimiento requerido para ese bien de interés cultural de extraordinario interés. Por lo tanto, nosotros creemos que la protección que tiene ahora no es que sea más que suficiente; no, probablemente si hubiera tenido una protección mayor en el pasado, no nos encontraríamos con el edificio en las condiciones en las que lo tenemos ahora, que, por favor, vayan a verlo. Vayan a verlo, porque del interior prácticamente no se conserva nada, y reconstruirlo, ya le digo, sería lo que en restauración se llamaría un falso histórico. Por lo tanto, el nivel de protección que tiene ahora es el un nivel de protección que permite mantener esa envolvente y utilizarlo de forma que haga ese edificio viable.

Termino anunciando que, por lo tanto, estando muy a favor de la protección del patrimonio arquitectónico madrileño, en este caso, yo creo que, por parte de los que han traído esta PNL y de los que la van a apoyar, no se contempla lo que es la verdadera realidad del edificio y, por lo tanto, nos abstendremos. Gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Terminado el primer turno, le pregunto a Vox si va a abrir réplica. *(Pausa.)* Muy bien. Tiene dos minutos, señoría.

El Sr. **BABÉ ROMERO**: Muchas gracias, señora presidente. Quiero agradecer, en primer lugar, a los grupos que van a apoyar esta proposición no de ley para que pueda salir adelante. Quería matizar algunas de las palabras o de las afirmaciones que ha realizado el portavoz señor Soler. Creo que a nosotros, efectivamente, nos corresponde hacernos eco de lo que la sociedad civil está planteando. Aquí ha habido muchísimas iniciativas por parte de la sociedad civil, pero sobre todo hay dos que creo que tienen mucho criterio para valorar si esto está en un estado de protegibilidad o no; evidentemente, el Colegio de Arquitectos conoce perfectamente la situación del inmueble y, sobre todo, la Fundación Alejandro de la Sota conoce mejor que nadie el estado del inmueble. Que haya habido deterioro de determinados aspectos del inmueble, consecuencia de la negligencia -que lo he dicho en mi intervención inicial- de las administraciones tanto del Ayuntamiento de Madrid como de la comunidad para que se hubiera protegido mejor, no quita, no obsta, para que sea un bien que se puede declarar bien de interés cultural y preservarlo, efectivamente, como ejemplo de la arquitectura industrial de los años cincuenta.

Creo que es una oportunidad única. Creo que tiene que reconocerse, como ha dicho la portavoz de Más Madrid, tiene que aceptarse el recurso de alzada, y yo lo único que le matizaría también a la portavoz de Más Madrid es que nosotros conocemos perfectamente lo que se había hecho en el ayuntamiento, no me tiene que explicar lo que ya conocíamos de este expediente. Por tanto, simplemente respetemos que hay unas iniciativas planteadas que nosotros hemos recogido y de las que nos hacemos eco. Hay muchas instituciones y, como bien hemos dicho, no son pequeñas instituciones, entre las que hemos comentado: la Real Academia de San Fernando, el Colegio de Arquitectos, fundaciones, etcétera. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias. El señor Mbaye declina. Señora Mena.

La Sra. **MENA ROMERO**: Sí, gracias. Solamente quiero decir que estando de acuerdo en la intervención que acaba de hacer el portavoz del Grupo Vox, mi duda es por qué votó hace un par de meses en contra de ese punto en el Ayuntamiento de Madrid. Yo entiendo que ahora, si se han puesto en contacto con ustedes, lo traigan. Nosotros le repito que estaremos a favor. También tenemos que estar pendientes y muy atentos con lo relacionado con todas las hectáreas que hay alrededor de este edificio. Nosotros estaremos pendientes e intentaremos revertir todo lo que se haga porque creemos que hay un negocio importante detrás, que no tiene nada que ver con realmente haber estado más atento con este edificio y no dejarlo en esas circunstancias en las que se encuentran. Aunque el Grupo Popular diga que están pendientes, han dejado pasar muchos años para que este edificio esté en las circunstancias en las que está. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Mena. Señora Torija.

La Sra. **TORIJA LÓPEZ**: Gracias, presidenta. Señor Soler, insiste usted en que conozcamos el edificio; créame que conozco el edificio. Creo que se equivoca usted en lo que debe ser un bien de interés cultural, es más, esto viene perfectamente al hilo del enorme debate que tenemos por delante para definir lo que son los bienes de interés cultural con un criterio del siglo XXI. Cuando protegemos un edificio normalmente no lo protegemos tal cual se construyó, porque en ese momento no es patrimonio. El patrimonio -les recuerdo: lo digo yo, lo dicen todas las directrices internacionales, lo dice hasta la propia Constitución, lo dice el preámbulo de la Ley 16/85, que es la de la ley marco de patrimonio- lo es por el valor de los ciudadanos en su consideración. No puede haber más unanimidad en los valores que tiene la fábrica Clesa. Usted insiste en la materialidad, exclusivamente. ¡Falta una escalera! ¡Y qué si falta una escalera! Es que protegemos un montón de cosas a las que les faltan partes de los edificios. Fíjese si lo haremos, que existe todo un capítulo, que es la arqueología. ¡Fíjese si protegemos cosas a las que les falta parte de la entidad! Y lo de falso histórico, ipues, por supuesto! No estamos hablando de que haya que hacer un falso histórico, faltaría más. La declaración de un BIC no lleva aparejada la creación de falsos históricos, con lo que estamos absolutamente en contra. Luego ya, para acabar de mezclar el mejunje, ha metido usted el tema de la rentabilidad del uso. Mire, los bienes de interés cultural tampoco tienen que mirar eso. Usted está mirando una parte que tiene que ver con lo económico, que está muy bien que lo valore el propietario del bien, que tendrá que ver cómo hacer usos compatibles con los bienes de interés cultural. También le digo que en eso hay mucho mito -acabo ya- y mucho mantra, porque la realidad es que los bienes cambian de uso: no queremos castillos medievales con usos medievales. Todos los usos se pueden cambiar y hacerse compatibles con el patrimonio. Gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: ¡Un uso medieval de los castillos! Señor Soler. (*Pausa.*) Le estoy dando la palabra, señor Soler.

El Sr. **SOLER-ESPIAUBA GALLO**: Gracias, señora presidenta. Señora Torija, es que nada de lo que ha dicho usted va en contra de lo que he dicho yo anteriormente. Vamos a ver, yo he relatado lo que ocurría en el interior, precisamente porque aquí se ha hablado de un edificio y de un bien como si estuviera íntegro; todas las intervenciones del primer turno han sido así. (*Rumores.*) ¡Sí, sí, sí!, todas las intervenciones del primer turno han sido así.

En segundo lugar, por supuesto que un bien de interés cultural no necesariamente tiene que estar íntegro. Ya lo sabemos, lo que ocurre es que esto también tiene una protección antes de declararlo bien de interés cultural con anterioridad a que alguien se fijara en que era algo importante, y lo es. Nosotros claro que entendemos que el uso que vaya a hacerse debe favorecer la preservación del resto de lo que queda del diseño y del edificio de Alejandro de la Sota. Nos parece muy interesante que el proyecto ayude a mantener ese bien. Nos parece muy interesante y muy importante, y creemos que es parte, precisamente, de la posición que nosotros mantenemos. Si existe una actividad empresarial que favorezca el mantenimiento del bien, ipues bienvenida sea! Cuántos edificios -como usted misma ha reconocido al final de su intervención- que tenían usos en la Edad Media muy importantes, ahora son

otra cosa; paradores nacionales, por ejemplo. Un montón de paradores nacionales -todos no, porque hay muchos modernos- eran edificios caídos y se han reconstruido para dar un servicio de altísima calidad. Bueno, pues todos los bienes de interés cultural pueden tener un uso que permita la preservación del bien y que ayude precisamente a esa preservación. Por eso, nosotros entendemos que no es ningún pecado cultural estar a favor de que eso se mantenga a través de una iniciativa empresarial interesante e importante que permita la preservación del bien. Nada más y muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Soler. Concluido el debate sobre esta iniciativa, pasamos al siguiente punto del orden del día.

Debate y votación del Informe de la Ponencia con relación al Proyecto de Ley PL-8/2022 REGP.13954, de Archivos y Documentos de la Comunidad de Madrid. (ex. arts. 145 y 148 RAM).

Procede informar a los miembros de la comisión que la Mesa, oídos los portavoces de los grupos parlamentarios, acordó el pasado 7 de febrero ordenar el debate y votación del informe de la ponencia en relación con el citado proyecto de ley conviniendo el desarrollo del debate con un turno único de intervención, de menor a mayor, para que los portavoces de los grupos fijen posición respecto del informe y defiendan acumuladamente las enmiendas que no se hayan incorporado al texto que se ha elevado a la consideración de la comisión; el turno será de cinco minutos. Concluido el debate, tendrá lugar la votación conjunta de las enmiendas presentadas por cada grupo parlamentario no retiradas y que no hayan sido incorporadas por la ponencia al texto de la comisión. Veo que me ha pedido la palabra la señora Torija; dígame.

La Sra. **TORIJA LÓPEZ**: Yo quería solicitar un receso de cinco minutos porque necesito revisar algunas enmiendas que, pensando que estaban vivas, creo que están retiradas o que deberían estarlo.

La Sra. **PRESIDENTA**: Pues me parece un tema de alcance y, por lo tanto, tienen cinco minutos para ir al excusado.

(Se suspende la sesión a las 11 horas y 5 minutos).

(Se reanuda la sesión a las 11 horas y 18 minutos).

La Sra. **PRESIDENTA**: Reanudamos la sesión, señorías. Les reitero: cinco minutos en una intervención única que comienza el señor Mbaye por parte del Grupo Parlamentario Unidas Podemos.

El Sr. **MBAYE DIOUF**: Muchas gracias. En nuestro grupo parlamentario no tenemos nada que decir ni añadir a lo que venimos diciendo durante todas estas sesiones que hemos ido teniendo. Muchísimas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchísimas gracias, señoría. Ahora, por el Grupo Parlamentario Vox, tiene la palabra el señor Babé.

El Sr. **BABÉ ROMERO**: Muchas gracias, señora presidente. Simplemente quiero recalcar lo que ya hemos comentado a lo largo de la tramitación y lo que comentamos en el pleno cuando tuvimos ocasión de hacerlo, que, efectivamente, esta es una ley necesaria. Estábamos con una ley del año 1993, que era de archivo documental de patrimonio histórico exclusivamente, y, lógicamente, el contexto tanto tecnológico como social había cambiado mucho y, por tanto, aconsejaba una actualización de esta ley. Yo creo que hemos trabajado muy seriamente con todos los grupos parlamentarios para poder sacarla adelante y corregir aspectos que considerábamos importantes.

Dábamnos mucha importancia también a la pertenencia al sistema español de archivos y a la coordinación correspondiente, porque pensamos que las leyes autonómicas que hay, lógicamente, tienen que estar en coordinación con el sistema de archivos nacional. Hemos incidido también en esa colaboración con el directorio de archivos de la Comunidad de Madrid y con la Administración del Estado en cuestiones diversas. Y, luego, hemos incidido también de forma importante en lo que era la obsolescencia tecnológica, en que hay que estar atentos a que el sistema de custodia de los distintos archivos, documentos, patrimonio bibliográfico, etcétera, no se pudiera ver afectado por los cambios tecnológicos tanto en hardware como en software que se puedan ir produciendo, y los repositorios digitales. Creo que también hemos hecho unas llamadas que han sido útiles para reconocer la labor de los archiveros municipales, que se encuentran en una situación complicada desde el punto de vista de apoyo y de medios para desarrollar su labor.

No nos queda más que revisar el texto final y plantearlo al pleno correspondiente, pero nos sentimos orgullosos de poder sacar adelante una ley que pensamos que es buena para la Comunidad de Madrid. En nuestro sentido de la responsabilidad, siempre apoyaremos leyes que contribuyan a la mejora social, a la mejora de los madrileños y al progreso de nuestra comunidad y de España en su conjunto. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Babé. En nombre del Grupo Socialista, la señora Villa.

La Sra. **VILLA ACOSTA**: Gracias, presidenta. Buenos días, señorías. Como dijimos en su momento, tenemos entre manos una ley que actualiza la vigente, de 1993, que había quedado muy obsoleta. Es una ley, por tanto, muy necesaria, ya que el mundo ha cambiado radicalmente desde entonces. Pensemos que en 1993 apenas el 0,1 por ciento de los españoles tenía acceso a internet y ahora es más del 93 por ciento. Como les trasladamos en su momento, consideramos que esta ley, que llevaba en el cajón de la consejería cinco años, invadía competencias del Estado, del Poder Judicial y de la propia Asamblea de Madrid, y, en general, el grueso de las enmiendas que registramos fue en esta dirección. A esta ley de 115 artículos, 14 disposiciones adicionales, 3 disposiciones transitorias y 5 disposiciones finales, los grupos parlamentarios presentaron un total de 147 enmiendas, lo cual no está mal. Nosotros, en concreto, registramos 46, de las cuales han sido aprobadas o transaccionadas tan

solo 7. La mayoría de las enmiendas que se han aceptado ha sido por una cuestión de carácter más bien técnico y han quedado vivas 35 de nuestras enmiendas; 35 enmiendas de una ley de 115 artículos. Como comprenderán ustedes, no estamos satisfechos con esta ley.

Señorías del PP, queríamos dejar constancia de que esta ley, en esencia, la han pactado ustedes con Vox, aceptando o transaccionando todas sus enmiendas y dejándole a la izquierda un papel realmente menor a la hora de mejorar esta norma; esto es así. El único punto que consideramos importante en el que hemos podido acordar una enmienda transaccional con el PP durante el trabajo de ponencia tiene que ver con la salvaguarda de la autonomía del archivo de la Asamblea con respecto al Gobierno. Esta ley invadía competencias de este Parlamento y hemos conseguido evitarlo acordándolo con el Partido Popular y gracias al ingente trabajo de la letrada. Se trata de un acuerdo que consideramos muy relevante y que ha tenido como consecuencia una serie de enmiendas técnicas que, en gran medida, sustituyen parte de nuestras enmiendas y que, insisto, blindan la autonomía de la Asamblea de Madrid. Pese a ello, seguimos pensando que esta ley invade competencias del Poder Judicial y del Estado. Creemos que esta invasión de competencias tendrá consecuencias negativas en la aplicación de la norma. También seguimos considerando que es un texto reglamentista que pretende regular hasta el mínimo detalle de la gestión.

Con respecto a nuestras enmiendas vivas, pensamos que es una pena que no haya quedado incluido el archivo regional como cabecera del archivo; se trata de un error de concepto que esperamos que se subsane en futuras normas. Y me gustaría que pudiéramos rescatar para su debate las enmiendas 57 y 60, ya que considero que todavía existe la posibilidad de llegar a un acuerdo, ya que se trata de enmiendas impulsadas por las asociaciones de archiveros, cuyo sentido es que el personal que supervisa los archivos sea siempre personal especializado en su custodia; una demanda que consideramos absolutamente razonable. Sin estas enmiendas creemos que esta ley abre la puerta al intrusismo profesional. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Villa. La señora Torija defiende el dictamen de la ley de archivos, como no podría ser de otra manera.

La Sra. **TORIJA LÓPEZ**: Gracias, presidenta. Los archivos son unidades garantes de derechos que prestan un servicio de indiscutido prestigio social susceptible de ser traducido en su uso efectivo por parte de todos los sectores de la población de forma homogénea en el territorio madrileño, son testigos del pasado. El derecho a saber implica la necesidad siempre de preservar los archivos. El reto para una sociedad moderna es desarrollar los sistemas que permitan recopilar, almacenar, gestionar, difundir las informaciones generadas en los distintos ámbitos científico, profesional, cultural, político, y los poderes públicos tienen una responsabilidad en propiciar ese desarrollo adecuado.

La ley que tenemos aquí, la ley que hemos reformado, la ley nueva, viene a sustituir a una ley de 1993; ciertamente, los años habían pasado por ella. Nosotros señalábamos que algunos de los retos que se planteaba una ley nueva era una mayor claridad en las competencias de los profesionales al cargo de estos documentos, sacarles de la precarización en la que se encuentran, una definición más

clara sobre las cuestiones referidas al expurgo y a las valoraciones, las cuestiones refrendadas internacionalmente respecto a los derechos humanos o una apuesta más decidida sobre la digitalización; sentimos decir que, a pesar del ingente y afable trabajo que hemos realizado en hasta cinco sesiones con la ponencia de ley, con un tono que quiero reseñar aquí, estas mejoras que planteábamos como transversales y necesarias no han sido incorporadas al texto de la ley. Bien es verdad que de las enmiendas que había presentado el Grupo Más Madrid unas se han transaccionado y algunas las hemos retirado, bien por cuestiones técnicas, bien porque han sido subsumidas dentro de otras enmiendas que han sido aprobadas de otros grupos, pero aun así mantenemos vivas 9 enmiendas que tienen que ver con esta valoración de estos ítems que hemos visto. Creo que todavía estaríamos a tiempo -vamos a votar esas enmiendas- para tener en consideración algunas de ellas, puesto que creo que el esfuerzo que se ha hecho para que la ley se aproxime lo más posible al consenso es mucho. Me quedo con ese tono, pero con la insatisfacción de haber dado un paso más allá.

Respecto a la cuestión de los reglamentos, por ejemplo, yo creo que hay algunas de nuestras enmiendas, que podrían verse como muy reglamentistas, que han quedado reflejadas. Creo que una ley -y en ese sentido estoy satisfecha- debe pormenorizar algunas cosas porque la realidad, luego, es que los reglamentos no se elaboran. Es verdad que esa asunción de generar reglamentos a posteriori creo que ha quedado mejor aquilatada en los plazos en los que se iba a realizar. Creo que hemos mantenido en todo momento la mano tendida para la negociación, aunque, como señalaba el Partido Socialista, es verdad que el acuerdo que nos hemos encontrado de base es un acuerdo entre el Partido Popular y Vox. Hubiese estado bien que se hubiese negociado de otra manera desde el principio y seguramente serían menos las enmiendas vivas que mantendríamos la mayoría de los partidos y más el consenso alcanzado. Dicho de otro modo, y para finalizar, creo que el camino recorrido ha sido mucho y que con un poco más de tiempo todavía habríamos podido llegar más lejos. Gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Torija. Señor Corral.

El Sr. **CORRAL CORRAL**: Muchas gracias, señora presidenta. Yo quiero empezar mi intervención reconociendo el inmenso y extraordinario trabajo que ha hecho la letrada a lo largo de los trabajos de la ponencia; lo ha subrayado la señora Villa y me sumo a ese reconocimiento, que seguro que es el de todos los grupos.

Creo que podríamos ponernos un poco solemnes, creo que la ocasión lo merece, porque vamos a votar el dictamen de una ley de archivos que es, sobre todo, y ahí también me sumo a lo que ha dicho la señora Torija, una ley que sirve para fortalecer y ensanchar los derechos de los ciudadanos, sobre todo, el derecho a la libertad de información, al acceso a la información pública, y esto refuerza a nuestra Comunidad de Madrid en la defensa y garantía de los derechos reconocidos por la Constitución española y por el Estatuto de Autonomía.

Me voy a centrar en la dificultad que supone llevar adelante una ley. Queremos agradecer a Vox esa voluntad y esa disposición al acuerdo que ha mantenido a lo largo de la ponencia, y se explica que nos apoyemos en un partido con el que tenemos muchas cosas en común, pero sobre todo por la

dificultad que entraña llegar a un acuerdo entre todos los grupos, y me voy a referir a un caso muy ejemplar. El tema de la autonomía de la Asamblea estaba recogido en la ley, pero se aceptaron una serie de enmiendas de los grupos de la oposición en sentido contrario para abrir el campo a la posibilidad de acuerdo y de consenso. Es verdad que eso chocó, según el informe de la letrada, con lo que preceptivamente ha de regir en cuanto a separación de poderes y autonomía de la Asamblea respecto al Gobierno de la Comunidad de Madrid. Finalmente, se volvió prácticamente -corríjanme si me equivoco- al texto original. Se rechazaron esas enmiendas que, en primer lugar, se habían aceptado; ya digo, para ensanchar la base del acuerdo, lo que da idea de la dificultad de poder abrir acuerdos amplios a al resto de los grupos. Al final nos vamos a quedar con esto: se van a aceptar un tercio de las enmiendas presentadas por los grupos de la oposición. Quiero recordar que son: 22 de Podemos, 7 del PSOE, 5 de Vox, 5 de Más Madrid; en total, un tercio de las enmiendas presentadas a este proyecto de ley. Creo que es un gran avance respecto a las enmiendas a la totalidad que se presentaron frente a este texto cuando llegó a la Cámara después de la aprobación del proyecto de ley por el Consejo de Gobierno.

Yo quería solo, si me da tiempo, subrayar algunas enmiendas vivas, que entiendo que están recogidas ya en el texto, por si los grupos tienen a bien retirarlas. Me refiero a la enmienda 3 de Más Madrid al artículo 153: archivos privados que reciban ayudas y subvenciones de la comunidad que garanticen el acceso a sus fondos, que está recogido en el artículo 16; del PSOE, la 3 al artículo 6, sobre colaboración de personas privadas, físicas o jurídicas, que está en el artículo 83; de Podemos, la 38 al artículo 54.4, sobre el cumplimiento del código de buena conducta, que está recogido en el artículo 57.4 i). Y también quiero anunciar que tanto el Grupo Popular como el Grupo Vox aceptarían la enmienda 26 del PSOE -si no me equivoco, señora Villa- respecto a que la contratación externa para la gestión archivística sea realizada entre personal de profesión archivero. Nada más.

La Sra. **PRESIDENTA**: Conocida ya la opinión de todos los grupos parlamentarios y, por lo tanto, concluido el debate, vamos a proceder a la votación. Les comunico que la votación ordinaria se va a realizar por bloques de enmiendas y se procederá, conforme a lo dispuesto en el artículo 124.1 del Reglamento, alzando la mano para pedir los votos favorables, los votos en contra y las abstenciones. Llamo a votación y solicito... Bueno, lo de cierren las puertas, yo creo que somos gente de ley y de orden, y no vamos a andar ahora... Lo que sí pido son sustituciones a los grupos parlamentarios. Podemos está. ¿Vox?

El Sr. **BABÉ ROMERO**: Sí, sustituye al portavoz adjunto, señor De Berenguer, la señora Cuartero. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias a usted, señoría. Por parte del Grupo Socialista no hay sustituciones. Por parte de Más Madrid tampoco. ¿Por parte del Grupo Popular?

El Sr. **CORRAL CORRAL**: Sí, la señora Platero sustituye al señor De los Santos.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muy bien. Muchas gracias, señoría. En primer lugar, vamos a votar las enmiendas formalizadas por el Grupo Parlamentario Unidas Podemos que no han sido retiradas y que

no se han incorporado al texto de la ponencia. *(Pausa.)* El resultado de la votación es: 5 votos a favor, 10 votos en contra y 3 abstenciones. Quedan rechazadas.

Seguidamente procedemos a votar la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Vox que no ha sido retirada y que no ha sido incorporada al texto informado por la ponencia, que es la enmienda número 2. *(Pausa.)* El resultado de la votación es: 10 votos a favor y 6 votos en contra. Queda aprobada.

Procedemos seguidamente a la votación de las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista no retiradas y no incorporadas al texto de la ponencia. *(Rumores.)*

El Sr. **CORRAL CORRAL**: Nosotros hemos hecho una excepción con la enmienda 26.

La Sra. **PRESIDENTA**: Pero, claro, lo tiene que solicitar ella. *(Rumores.)* Es decir, se votan ahora las enmiendas presentadas por el Grupo Socialista no retiradas y no incorporadas al texto de la ponencia, y la 26 sí estaría incorporada. *(Pausa.)* El resultado de la votación es: 6 votos a favor y 10 votos en contra. Quedan rechazadas las enmiendas del Grupo Socialista e incorporada la 26 que se ha excluido, que es lo que he dicho.

El Sr. **CRUZ TORRIJOS**: ¿Y esa no hay que votarla? Habría que votarla para incorporarla; hay que votarla separadamente. *(Rumores.)*

La Sra. **PRESIDENTA**: Sí, hay que votarla separadamente.

El Sr. **CRUZ TORRIJOS**: Ahora, claro.

La Sra. **PRESIDENTA**: Entonces, ahora votamos la 26. *(Pausa.)* Queda aprobada por unanimidad. ¡Perfecto!

Procedemos ahora a la votación de las enmiendas formalizadas por el Grupo Más Madrid no retiradas y que no han sido incorporadas al texto informado por la ponencia.

La Sra. **TORIJA LÓPEZ**: Pero yo creo que habría que notificar cuáles son las que han sido retiradas.

La Sra. **PRESIDENTA**: Ahora.

La Sra. **TORIJA LÓPEZ**: Vale, pues en el último momento, un poco por cuestiones técnicas y porque las encontramos subsumidas en otro sitio, retiramos del bloque a votar las enmiendas números 2, 10, 11, 12, 20 y 21; de manera que las que quedan vivas y vamos a votar, a no ser que alguien quiera un voto separado, serían las números 3, 4, 6, 8, 9, 14, 15, 17 y 24.

La Sra. **PRESIDENTA**: Bien, habiendo relatado la portavoz del Grupo Más Madrid cuáles son aquellas enmiendas que retiran y que, por lo tanto, se entienden aceptadas, y habiendo dicho incluso las que quedan vivas, ahora lo que votamos son las enmiendas que quedan vivas del Grupo Más Madrid.

El Sr. **BABÉ ROMERO**: ¿Ha dicho la presidenta que se entienden aceptadas?

La Sra. **PRESIDENTA**: No, que salen, no que sean aceptadas.

El Sr. **BABÉ ROMERO**: ¡Ah, vale!, entonces no aceptadas; es que ha dicho aceptadas.

La Sra. **PRESIDENTA**: Tiene razón su señoría. Que se mantienen vivas, es decir, que no se están votando ahora; nada más, para que quede claro.

Votamos las enmiendas del Grupo Más Madrid. *(Pausa.)* El resultado de la votación es: 6 votos a favor y 10 votos en contra. Por lo tanto, quedan rechazadas las enmiendas que ha mantenido vivas la portavoz del Grupo Parlamentario Más Madrid.

Ahora someto a votación el dictamen con las enmiendas que se han incorporado como resultado del debate. *(Pausa.)* ¿Se está aprobando el dictamen por unanimidad? ¡Estoy por besarles a sus...! No, el Grupo Socialista no. Entonces, son 14 votos a favor frente a 3. Queda aprobado el dictamen de presupuestos... *(Risas.)* No, no me lo tomes en lo literal. Queda aprobado el proyecto de ley de archivos.

Antes de terminar, quisiera agradecer, en nombre de todos, en primer lugar, los esfuerzos ímprobos de la letrada a esta comisión, a la ponencia en concreto. Creo que ha hecho un trabajo magnífico, señora letrada, señora Marazuela, y me gustaría que constara en el Diario de Sesiones porque entiendo, además -ya lo han dicho los portavoces-, que hablo en nombre de todos. Particularmente quiero añadir, en nombre de esta presidencia y esta Mesa, porque hablo en nombre de todos, que han sido unos trabajos en los que hemos aprendido mucho; creo que todos hemos tenido una actitud muy colaboracionista y, por lo tanto, yo me siento muy honrada de haber formado parte de este equipo, de esta ponencia, que va a dar la posibilidad de debatir en el pleno un nuevo proyecto de ley de archivos para la Comunidad de Madrid en beneficio de los madrileños. Así que, de verdad, se lo digo de corazón a sus señorías, incluidos estos insumisos, que muchas gracias por todo. *(Rumores)*.

El Sr. **CORRAL CORRAL**: Un concepto en esta coyuntura, que diría aquel. La enmienda 2 de Vox es imposible materialmente.

El Sr. **SOLER-ESPIAUBA GALLO**: Pedro, se ha votado; no quieras meterte en este lío.

La Sra. **TORIJA LÓPEZ**: Ya la corregirá el letrado.

La Sra. **MENA ROMERO**: Sí, ya lo corregirá el letrado.

El Sr. **CORRAL CORRAL**: Bueno, pues nada, no me meto en ningún lío; era por si se podía corregir porque es llevar al siguiente ejercicio el dinero que no se haya gastado en ayudas y subvenciones, porque eso Intervención no lo permite, entonces, es una imposibilidad técnica, material. Hemos votado a favor de una imposibilidad técnica y material por las prisas, por la precipitación; reconozco el error, y me gustaría que esto se pudiera arreglar. *(Rumores)*.

La Sra. **PRESIDENTA**: Dicho lo cual, antes de darlo por cerrado, esta presidencia plantea a la comisión si, al amparo de lo previsto por el artículo 148.1 del Reglamento, la comisión desea que por parte de la presidencia de la comisión, se presente el dictamen del proyecto de ley en el pleno; lo tendría que hacer yo como presidenta de la Mesa. Se pide por unanimidad. Lo tiene que decir el señor portavoz. *(Pausa.)* Diga sí, es su momento.

El Sr. **CORRAL CORRAL**: Por nuestra parte, ningún problema, señora presidenta.

La Sra. **PRESIDENTA**: ¿Más Madrid?

La Sra. **TORIJA LÓPEZ**: La realidad es que entonces habría dos sesiones dedicadas a la...

La Sra. **PRESIDENTA**: ¡No, no!, sería que hubiera un turno más; es decir, cuando llegue al pleno habría la presentación del dictamen, que me tocaría hacerla a mí de la manera más objetiva, que es presentar el dictamen aprobado, y, luego, los grupos parlamentarios tienen su turno igual, ¿entiendes?

El Sr. **VICEPRESIDENTE**: Es que no lo hemos hablado. *(Risas.)* No lo sé; yo no veo problema, la verdad. *(Rumores.)*

La Sra. **PRESIDENTA**: Hay que solicitarlo. Lo normal es que esto se conceda sin tanto gesto, pero no pasa nada. *(Rumores.)*

El Sr. **VICEPRESIDENTE**: De hecho, es la primera vez que se hace en bastante tiempo. En la Asamblea yo no recuerdo...

La Sra. **PRESIDENTA**: Corre el tiempo y tenemos mucho que hacer. Yo solamente pregunto si quieren que esta presidencia presente el dictamen ante el pleno; eso no es menoscabo de las intervenciones de los portavoces de cada grupo parlamentario.

La Sra. **TORIJA LÓPEZ**: Se había quedado en mi turno. Yo voy a decir que estoy a favor en aras del ambiente que ha habido en la ponencia y deseando que todos fuesen así siempre.

La Sra. **PRESIDENTA**: ¿Grupo Socialista?

La Sra. **MENA ROMERO**: A favor. Gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muy bien. ¿Unidas Podemos?

El Sr. **MBAYE DIOUF**: A favor.

La Sra. **PRESIDENTA**: ¿Vox? *(Pausa.)* ¿En contra? Perfecto. Por tanto, habrá simplemente el turno de los grupos parlamentarios. Se da conocimiento del acuerdo a la Asamblea.

Ahora entramos en la votación de las proposiciones no de ley. Las sustituciones entiendo que son las mismas y, por lo tanto, llamo a votación. *(Pausa)*.

Votamos la Proposición No de Ley 11/23, la del Instituto Homeopático, presentada por el Grupo Socialista. *(Pausa.)* El resultado de la votación es: 4 votos a favor, 8 votos en contra y 5 abstenciones. Por lo tanto, queda rechazada la iniciativa presentada por el Grupo Socialista.

Pasamos a votar la Proposición No de Ley 16/23, que, para que nos entendamos, es la referida al asunto de Clesa. *(Pausa.)* El resultado de la votación es: 9 votos a favor y 8 abstenciones. Por lo tanto, queda aprobada la iniciativa presentada por el Grupo Parlamentario Vox. Muy bien.

Ahora, habiendo terminado las votaciones, nos adentramos en las comparecencias para los proyectos de ley. *(Rumores.)* Sí, ya está, señora Cuartero, ya se puede retirar.

La Sra. **CUARTERO LORENZO**: Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: A usted, señoría. *(Pausa.)* En primer lugar, vamos a empezar con las comparecencias por tramitación acumulada que había pedido el Grupo Parlamentario Socialista de la Asociación Hispania Nostra.

Comparecencias con tramitación acumulada:

C-1904/2022 RGEP.25178. Comparecencia de un/una representante de la Asociación Hispania Nostra, a petición del Grupo Parlamentario Socialista, al objeto de informar sobre valoración del Proyecto de Ley 21/2022 de Patrimonio Cultural de la Comunidad de Madrid. (Por vía del artículo 144 y 211 del Reglamento de la Asamblea).

C-235/2023 RGEP.2059. Comparecencia de la Sra. D.^a Araceli Pereda Alonso, Presidenta de la Asociación Hispania Nostra, a petición del Grupo Parlamentario Socialista, con el siguiente objeto: conocer su opinión sobre el Proyecto de Ley 21/2022 de Patrimonio Cultural de la Comunidad de Madrid. (Por vía arts. 144 y 211 del Reglamento de la Asamblea).

Nos acompaña, a quien quiero dar cordialmente la bienvenida, don Javier García Fernández, que es quien nos va a hacer el honor de acompañarnos en el estrado; cuando quiera, puede subir. *(Pausa.)* Le informo, como me imagino que ya le habrán comentado, que dispone de un turno inicial de ocho minutos; posteriormente, los grupos parlamentarios tienen un máximo de dos minutos, que pueden agotar o no, y el compareciente tiene un turno final de cinco minutos. *(Rumores.)* Para quien nos esté viendo por streaming, la verdad es que damos la sensación de que nos llevamos muy bien, pero un poquito de formalidad no vendría nada mal. Aquí cada uno va a su libro y cada uno está en su tema. *(Pausa.)* Muchísimas gracias, y bienvenido, señor García Fernández; es un placer tenerle entre

nosotros. Le avisaré cuando le falte un minuto de sus respectivas intervenciones porque vamos muy ajustados de tiempo; cuando guste, ahí tiene el micro.

El Sr. **REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN HISPANIA NOSTRA** (García Fernández): Muchas gracias, señora presidenta; muchas gracias, señorías. Como ha dicho la señora presidenta, en este turno represento a Hispania Nostra. La presidenta de Hispania Nostra, que era la persona que iba a acudir aquí, por razones de salud no ha podido acudir, y, en mi calidad de miembro de la junta directiva de Hispania Nostra desde hace veinticinco años -también he sido vicepresidente y secretario general-, la presidenta de Hispania Nostra, Araceli Pereda, me ha pedido que acuda. Con lo cual, en mi intervención en este turno -a diferencia del siguiente, que va a ser bastante técnico- voy a presentar una serie de objeciones que en Hispania Nostra hemos visto a este proyecto de ley. Lamento mucho hacerlo, sobre todo en presencia de la directora general y de la subdirectora, con las que he colaborado en mi época de subsecretario de Cultura y Deporte y en mi época de secretario general. Siento llevarles la contraria, pero nos preocupa bastante el proyecto de ley.

El primer punto antes de entrar en cuestiones concretas es que nos parece un proyecto de ley excesivo, excesivamente reglamentista. Eso tiene inconvenientes porque desde el momento en que se fija a través de una ley, que no es de fácil reforma, una serie de cuestiones, muchas veces procedimentales, la consecuencia es que vamos a dejar ahí más o menos parado en el tiempo cuestiones que probablemente sería necesario ir modificando.

Acabamos de ver ahora la votación de la ley de archivos. Tampoco estamos seguros de que sea adecuada esta compartimentación: un proyecto de ley de patrimonio, otro de archivo y otro de museos. Nos parece mejor la fórmula de la ley del Estado, que agrupa a todas las materias que significa el patrimonio histórico, pero eso es una opción ya muy generalizada en todas las comunidades autónomas. Simplemente lo señalamos, pero somos conscientes de que ya se ha generalizado.

Entonces, ¿cuáles son las cuestiones que nos preocupan? Pues, siguiendo un orden sistemático, en primer lugar, nos preocupa que hay una cierta confusión entre patrimonio inmaterial y patrimonio etnográfico. Digo esto, porque la confusión empieza porque primero se habla del patrimonio etnográfico; luego, en el artículo 14, se habla de las categorías del patrimonio inmaterial, y solo se le dedican tres artículos; luego, se habla del patrimonio etnográfico. Nos parece que, siendo conscientes de que es una línea divisoria rara, siendo conscientes de que, efectivamente, hay que dar una respuesta a la convención del patrimonio cultural inmaterial, sin embargo, detectamos una cierta confusión entre lo inmaterial y lo etnográfico; quizá habría que tratar de vincularlos y, sobre todo, que aparezcan de manera separada sistemáticamente, pues rechina mucho. Entonces, es un punto que nos preocupa.

Una cuestión que tiene su importancia es que cuando se regula el procedimiento para la declaración de bienes de interés cultural no está previsto que se publique en el Boletín Oficial del Estado. Más cuestiones; en las intervenciones de conjuntos, paisajes y sitios territoriales se establece que se procurará el mantenimiento de la estructura urbana arquitectónica. Nos parece que el verbo procurará, en futuro, es un verbo demasiado abierto; habría que concretarlo mucho más y ordenarlo.

Evidentemente, en el derecho siempre caben muchas excepciones, pero las excepciones hay que preverlas como excepciones y, además, pensar cuáles son los supuestos que dan lugar a esas excepciones. Ese procurará, que luego se repite también en la conservación de rasantes, nos parece que es una fórmula demasiado abierta.

Luego, en el artículo 50, en las normas sobre muebles de interés patrimonial, se establece la autorización para separar un conjunto de bienes muebles; bueno, habría que establecer algún criterio para esa separación. Luego, en el 51, las normas de intervención en inmuebles de interés patrimonial, hay excepciones, pero también son excepciones muy abiertas; habría que concretar un poco más porque a través de esas excepciones, al final, se puede escapar todo.

Más cuestiones. Cuando se regulan los planes especiales de inmuebles de interés patrimonial -ya estamos en los bienes de interés patrimonial-, habría que estudiar los casos en que es obligatorio el plan especial. Evidentemente, el régimen no tiene que tener la obligatoriedad que deben tener los planes especiales en los BIC, en los conjuntos declarados BIC, pero habría que ver también alguna fórmula para estudiar los casos en que sea obligatorio o, si no, por lo menos hacer una revisión reglamentaria. En este punto, también vuelve a aparecer la expresión se procurará que el mantenimiento general de la estructura urbana y arquitectónica... El procurará, vuelvo a decir, es demasiado abierto, habría que concretarlo o, por lo menos, sería mejor establecer la obligación y, al mismo tiempo, prever las excepciones, pero de una manera ya perfectamente claras.

El título del patrimonio arqueológico nos parece que es demasiado reglamentista, es demasiado detallado. No nos parece que sea bueno congelar todo el procedimiento del patrimonio arqueológico cuando, además, el patrimonio arqueológico es un patrimonio muy vivo, muy en evolución; hubiera sido mucho más fácil establecer unas líneas más abiertas y, en cambio, luego hacer remisiones reglamentarias. No nos parece que este excesivo detalle sea bueno para su gestión.

En cambio, fíjense, nos parece demasiado corto la regulación de los parques arqueológicos y paleontológicos. Así como el conjunto del patrimonio quizá debería tener menos contenido y prever más remisiones al reglamento, los parques arqueológicos quizá merecerían un tratamiento un poco más amplio. Los parques arqueológicos están en las leyes de algunas comunidades autónomas y sería interesante poder tener alguna información más porque es una posibilidad muy interesante para este tipo de bienes.

Luego, en el artículo 67, en la conservación de estructuras arqueológicas, se prevé que se pueden trasladar las estructuras arqueológicas cuando concurren razones de causa mayor, interés público o utilidad social. Bueno, tanto concepto jurídico indeterminado nos preocupa. Quizás sería necesario ser un poco más concretos, porque el traslado de estructuras arqueológicas -que puede ser necesario, no lo negamos- nos parece que está demasiado abierto. Eso vuelve a aparecer también en algún caso.

Luego, en la regulación de los detectores de metales, los artículos 70 y 71, tenemos la sensación de que es una prohibición ambigua porque se puede autorizar si no causan daños, pero,

claro, al decir si no causan daños... Precisamente, como señaló en su momento una sentencia del Tribunal Constitucional -creo recordar del año 1998-, el patrimonio arqueológico es el patrimonio que desconocemos; por consiguiente, ¿cómo vamos a saber previamente lo que no causa daños? Hay que ser mucho más rotundos: se prohíben y, evidentemente, como todo en el campo del Derecho, se establecen las excepciones por las cuales se pueden permitir. Pero el que no causen daños..., ¿y quién sabe lo que va a causar daños o no, si no lo conocemos? Este punto también nos preocupa.

Luego, volvemos otra vez, como les decía antes, a que el patrimonio etnográfico se solapa con el patrimonio inmaterial, y aquí hay un punto que nos ha llamado mucho la atención, que es la referencia a la arquitectura religiosa. Que toda la arquitectura religiosa sea patrimonio etnográfico es sorprendente. ¿Es patrimonio etnográfico San Francisco El Grande? ¿Es patrimonio etnográfico la mezquita que está en un garaje? ¿Es patrimonio etnográfico el templo protestante que está en el bajo de un edificio? ¿Qué finalidad tiene esto? Nos parece que tiene alguna finalidad política extraña, porque, por otra parte, el patrimonio religioso, mucho patrimonio religioso, debe ser objeto de protección como bien de interés cultural, como bien de interés patrimonial, y esta declaración genérica, si no tiene alguna intencionalidad política que no entendemos, nos sorprende mucho; es decir, es un punto que, desde luego, nos sorprende. Es más, me parece incluso insultante para las personas que tienen convicciones religiosas; es decir, si recordamos cómo se originó el patrimonio etnográfico en el siglo XIX -que era lo exótico, las colonias-, entonces, ¿lo exótico es lo religioso? Eso, por un lado, pero, por otro lado, ¿son iguales todos los centros religiosos? Incluso, dentro de los generalizados, claro, que son los templos de la Iglesia católica en España, ¿son todos iguales, ¿todos tienen la misma protección?, y todos entran dentro del patrimonio etnográfico. Pues no lo entiendo; no lo entendemos para nada.

En el artículo 75, el desplazamiento de inmuebles etnográficos, ¿en qué consiste la excepción? Es decir, otra vez aparece el tema de los desplazamientos. Bueno, puede que en algún momento determinado sea necesaria esa excepción, sea necesario autorizarlos, pero hay que concretarlo mucho más. Otra vez aparecen los conceptos jurídicos indeterminados de causa mayor, de interés público, de utilidad social. Bueno, ahí habría que concretarlo porque tiene su importancia.

Luego, la regulación del patrimonio industrial está bien. Me alegro de que se regule, porque, efectivamente, en el año 1985, en la época de la ley del Estado, todavía no había conciencia suficiente sobre el patrimonio industrial. Pero vemos la regulación, ¿y qué es lo que se protege? Porque el artículo 76 no lo dice, entonces lo primero que tendríamos que concretar es qué es el patrimonio industrial. Eso, por un lado; por otro lado, nos preocupa esa privatización de bienes públicos que en un momento determinado se prevé. ¿Que se va a dar en concesión el patrimonio industrial? ¿y se va a privatizar? Yo comprendo que hay momentos que gustó esto de privatizar, pero nos deja preocupados.

También nos deja preocupados en el artículo 75 que las peticiones de destrucción de bienes del patrimonio industrial tengan silencio positivo; habría que pasarlo, evidentemente, a silencio negativo. Lo mismo que digo del patrimonio industrial lo repito, porque pasa exactamente igual, con el patrimonio científico y tecnológico de los artículos 80 y 83. ¿Qué se protege y en qué condiciones

también se prevé privatizar? También la destrucción aparece con el silencio positivo. No nos parece que esa sea la regulación adecuada.

El paso siguiente es la ley del patrimonio inmaterial. Lo primero que hay que decir es que, sorprendentemente, es una regulación que no se articula con la ley del Estado. Personalmente, la ley del Estado no me ha gustado; evidentemente, en su momento me ha tocado aplicarla. Desde luego, no me provoca ningún entusiasmo, pero la tenemos ahí. ¿Por qué no articulamos la ley autonómica con la ley del Estado, que ni siquiera se cita? Es que ni siquiera se cita. El elemento fundamental de la Ley del Patrimonio Cultural Inmaterial del año 2015 es la manifestación representativa. Bueno, aquí no hay manifestación representativa, ¿cómo vamos a proteger el patrimonio inmaterial? Es decir, falta articularlo, y no creo que la Ley del Patrimonio Cultural Inmaterial sea una ley mal vista por el Gobierno de la comunidad y por la mayoría parlamentaria. Entonces, ¿por qué no se articula adecuadamente? Porque, evidentemente, hay que aplicarla.

Luego, el tema de la conservación del patrimonio cultural es muy genérico, quizás sea innecesario. Y ya por terminar -he procurado ir muy rápido para que puedan comentarse cosas- dos cuestiones: una, que puede parecer menor, es que en el artículo 96 se regula el 1 por ciento cultural. El Estado ya lo ha elevado al 1,5 y hay comunidades autónomas que también lo han elevado al 1,5, por lo que convendría ahí tratar de coordinarse. Ya lo último, porque es un tema...

El Sr. **VICEPRESIDENTE**: Tiene que terminar ya.

El Sr. **REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN HISPANIA NOSTRA** (García Fernández): Sí, corriendo. Un tema muy querido en Hispania es la Convención de Faro. La presidenta de Hispania Nostra ha estado muchos años propugnando, con diversos gobiernos, que el Estado español ratificará la Convención de Faro. Yo tuve la suerte de llevar a la Comisión General de Secretarios de Estado y Subsecretarios la aprobación de esta convención en septiembre del año 2018, y se ha publicado hace muy pocos meses en el boletín oficial. La Convención de Faro supone, evidentemente, un mayor compromiso de la sociedad con la gestión del patrimonio y, quizá, sería conveniente que aparecieran unas mayores referencias a la participación de la sociedad en la gestión del patrimonio. Esta ausencia la notamos, y lo he querido hacer el final porque es un tema muy querido en Hispania Nostra. Por mi parte, nada más. Muchas gracias.

El Sr. **VICEPRESIDENTE**: Muchas gracias, y perdonen que, en ausencia de la señora Redondo, se me haya pasado el tiempo; seguro que ella lo compensa con creces cuando vuelva. *(Risas.)* Abrimos el turno de los representantes de los grupos parlamentarios, de menor a mayor, por tiempo de dos minutos para pedir aclaraciones, preguntas, etcétera. Tiene, por el Grupo Parlamentario Unidas Podemos, la palabra el señor Mbaye.

El Sr. **MBAYE DIOUF**: Muchísimas gracias. En primer lugar, quiero dar las gracias al compareciente. Nosotros no nos extenderemos mucho, solo nos reafirmamos en lo que ya venimos diciendo a lo largo de la legislatura, que es insistir en la necesidad de lo imprescindible que es proteger el patrimonio cultural, establecer leyes contra las actuaciones que pongan en peligro elementos

patrimoniales para impedir actuaciones negativas y su conservación y protección, por supuesto. Hay que pasar de declaraciones de intenciones a hacer leyes serias para salvaguardar nuestra herencia material o inmaterial, para que pueda disfrutarla la generación actual y también protegerla para poder dejarla para las generaciones futuras. En esto seguimos insistiendo y, de hecho, por eso no hemos registrado comparecencias. Así que, sin más, vuelvo a darle las gracias al compareciente. Muchísimas gracias.

El Sr. **VICEPRESIDENTE**: Muchas gracias. Por el Grupo Parlamentario Vox, el señor Babé.

El Sr. **BABÉ ROMERO**: Muchas gracias, señor presidente. Muchas gracias, señor García Fernández, por su comparecencia hoy aquí. Lo que quería era, en primer lugar, felicitarle por la labor que realizan desde Hispania Nostra. Creo que la preservación de nuestro patrimonio forma parte de las obligaciones que tenemos todos los españoles y me encanta que se haga desde la sociedad civil. Yo siempre me he caracterizado por apoyar que, en el mundo de la cultura, el papel y las iniciativas de la sociedad civil tengan cada vez más importancia; cuenten con un marco de apoyo, evidentemente, de las Administraciones públicas, desde el punto de vista de mecenazgo y de apoyo, pero que, efectivamente, sean las entidades de la sociedad civil las que ayuden y colaboren en la preservación de nuestro patrimonio.

Ha dado usted un montón de ideas al respecto, que nosotros vamos a valorar y que veremos, a la luz de sus sugerencias, para poder mejorar el contenido de esta ley. Hay un tema que nos preocupa mucho, que quizá, como usted ha incidido, quiero resaltar hoy aquí, que es articular mejor la ley autonómica con la ley del Estado, sobre todo desde el punto de vista de que esa ley no vacíe de contenido completamente la ley estatal y que el Estado siga teniendo su función. Nosotros, como saben, somos partidarios de poder coordinar esfuerzos con el Estado y que, sobre todo, no se vacíen las leyes estatales en favor de las comunidades autónomas, porque, si no, nos convertimos en reinos de taifas. El patrimonio es de todos los españoles, y nosotros hemos enfatizado mucho en esta ley que al final sea una ley de patrimonio de protección por parte de la Comunidad de Madrid, pero de un patrimonio que pertenece a todos los españoles; con lo cual, estaré encantado de poder profundizar con usted o con su asociación al respecto de este punto en concreto, pero hemos tomado buena nota del resto de sugerencias que nos ha hecho y se lo agradezco vivamente. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor portavoz. Señora Villa.

La Sra. **VILLA ACOSTA**: Gracias, presidenta. Muchas gracias, señor García Fernández, por su doble comparecencia hoy aquí. Quería empezar con una reflexión general sobre la tramitación de la ley de patrimonio cultural y la ley del libro aquí en la Asamblea. Tanto el patrimonio cultural como el libro y la lectura son claves en el desarrollo de nuestra sociedad, por no hablar de la importancia económica que tienen ambas en nuestra región. El patrimonio cultural es el tractor principal del sector turístico de Madrid y nuestra región es la que tiene más editoriales y librerías de toda España. Pues bien, en esta sesión de comparecencias escucharemos tan solo a dos expertos que van a valorar la ley de patrimonio, y a otros dos que valorarán la ley del libro; tan solo dos por ley.

Sin entrar en los detalles finos, detrás de esta situación están claramente las prisas, las prisas que tiene el Gobierno de la región por sacar adelante dos leyes cuando apenas quedan cinco plenos y dos comisiones de Cultura, y esto me parece una irresponsabilidad, la verdad. Las prisas nos dejan sin tiempo necesario para convocar debidamente a los ponentes, para reemplazar a los comparecientes que fallan, para registrar de nuevo comparencias que la Mesa tumba. Nos obliga también a recortar el tiempo que tenemos para defender nuestras posiciones, también a recortar el tiempo que tienen los ponentes, y también nos quedamos sin el tiempo necesario para preparar y negociar bien las ponencias. Mañana, por ejemplo, ya comenzamos con los trabajos de ponencia de la ley del libro, cuando ni siquiera se ha designado la ponencia -que haremos más tarde-. No me parece la manera de trabajar. Y no es porque me falte experiencia, que también es verdad que soy nueva en este parlamento, o que esté en contra de trabajar los domingos por la madrugada, pero es que ustedes han presentado estas dos leyes tarde, muy tarde.

En esta primera intervención de apenas dos minutos quería empezar dejando patente y registrado en el Diario de Sesiones esto que está pasando. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muy bien, señora Villa. Ahora es el turno de la señora Torija por Más Madrid.

La Sra. **TORIJA LÓPEZ**: Gracias, presidenta. Bienvenido, señor García Fernández. Es un placer siempre escucharle porque muchas de las cosas que una parte de los españoles conocemos del patrimonio las hemos leído a través de sus publicaciones y de sus muchos trabajos. Estremece un poco escuchar -tampoco nos sorprende porque nosotros hemos llegado a la misma conclusión- el análisis que ha hecho de un listado largo de cuestiones que podrían haberse solucionado de otro modo en la ley: el patrimonio industrial que no está definido, los paisajes culturales, la confusión entre el inmaterial y etnográfico. Usted piensa que el arqueológico está muy reglamentado. Yo creo que, como nunca se ha hecho un reglamento de arqueología en la Comunidad de Madrid -al contrario de lo que usted ha dicho, yo creo que es un patrimonio que no cambia demasiado-, está bien planteado; no así el paleontológico. Me resulta absolutamente estrambótico que el patrimonio paleontológico, que es geológico y biológico, pero no cultural, esté en una ley como esta; me gustaría saber su opinión al respecto.

Esta es, sin duda, una ley que yo creo que ha tenido miedo desde el principio para no llegar nuevamente al Tribunal Constitucional; entonces, ha actuado un poco como una cirujía, abriendo posibilidades, y lo que ha fallado es la concreción, que es un poco la línea de lo que usted ha dicho de manera reiterada. Esos futuribles hacen que todo quede tan abierto que al final no se define nada, y el patrimonio necesita unas bases mínimas de definición. Siento mucho que de las muchas cosas que usted nos cuenta, que ya estaban en las enmiendas que plantearon tanto Hispania Nostra como otros muchos grupos -porque el proceso de la ley ha sido muy largo-, la recogida real en el texto de lo que se planteaba desde la experiencia de las asociaciones haya sido muy poca; por ejemplo, esto que usted ha comentado de la Convención de Faro y otros muchos temas no han quedado reflejados en la ley. Ahora lo único que tenemos como herramientas son: poco tiempo, muchas prisas y el trabajo con las enmiendas. Yo no sé si usted ha tenido ocasión de leer las enmiendas que hemos presentado todos los

grupos parlamentarios, porque, en realidad lo único que tenemos para trabajar a partir de ahora son las enmiendas; entonces, quería saber su opinión, si puede comentar alguna en concreto que piensa que es de obligada reincorporación al texto de la ley. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Señor Corral.

El Sr. **CORRAL CORRAL**: Muchas gracias, señora presidenta. Señor García Fernández, muchísimas gracias por su comparecencia hoy aquí en relación con el Proyecto de Ley de Patrimonio Cultural. Yo creo que, además, es una voz muy autorizada. Usted ha estado también, digamos, en las cocinas de la reforma de la Ley de Patrimonio Histórico del año 1985 como secretario general de Cultura, también como subsecretario del Ministerio de Cultura, y nos parece indiscutiblemente que tiene usted una autoritas incuestionable en este caso. Sí que me gustaría preguntarle, en este sentido, desde esa atalaya de la Subsecretaría o Secretaría General del Ministerio de Cultura en estos últimos años, como ha ido viendo la evolución normativa en cuanto a patrimonio, no solo por la ley estatal, sino en cuanto a las leyes autonómicas a las que se ha referido usted genéricamente.

Me ha interesado lo que ha dicho usted de que es muy reglamentista, pero se ha desmentido en parte cuando nos ha pedido a la ponencia o a la futura ponencia que seamos más detallistas en algunos aspectos de la ley. A mí me gustaría que reiterara en qué aspectos de los que usted ha señalado tenemos que ser más reglamentistas.

Me interesa muchísimo la pregunta que le ha hecho mi compañera Alicia Torija en relación con lo paleontológico. Yo me hago una pregunta, a lo mejor es una pregunta capciosa, pero ¿esta Ley de Patrimonio Cultural no va a proteger el Cerro de los Batallones, el yacimiento del Cerro de los Batallones? ¿Vamos a dejar fuera el Cerro de los Batallones de la protección de patrimonio cultural que va a establecer esta ley? Es una pregunta que lanzo, si me la quiere usted recoger, señor García Sánchez, estaré encantado. Muchísimas gracias por su presencia hoy aquí, por sus palabras y sus buenos criterios.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Corral. Señor García Fernández, tiene que hacer un milagro en cinco minutos, aunque es verdad que luego volverá a la mesa.

El Sr. **REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN HISPANIA NOSTRA** (García Fernández): No hay problema. Voy a tratar de responder. Me alegra la intervención del señor diputado de Unidas Podemos porque en lo principal estamos de acuerdo.

En el tema de Vox, lo que me plantea el señor diputado de Vox lo voy a responder cuando me cambie de traje dentro de diez o quince minutos, que es en lo que me voy a centrar precisamente. *(Risas.)* Como esta situación es un poco esquizofrénica -estoy con dos trajes siendo la misma persona-, he tratado lo que hemos visto en la junta directiva de Hispania Nostra, que son cuestiones técnicas, y en la siguiente intervención, ya como experto un poco independiente, me voy a centrar en lo que usted plantea precisamente.

Entiendo lo que ha planteado el Grupo Socialista. En cuanto a lo que planteaba el Grupo Más Madrid, yo ahí sí discrepo un poco. Siento discrepar, porque con Alicia siempre estoy de acuerdo, pero creo que en este punto me inclino más a que era necesaria la referencia al paleontológico, y era necesario porque, si no, ¿dónde lo vas a regular? Efectivamente, se escapan; es decir, hay cuestiones laterales, hay cuestiones periféricas, pero al final, aunque efectivamente la metodología incluso puede ser distinta, yo creo que puede ser necesario. Si no hubiera referencias del paleontológico en una ley de este tipo, nos extrañaría y diríamos: ¿y dónde lo vamos a regular? Yo en este punto lamento discrepar con la diputada Torija.

En cuanto a lo que plantea el diputado el Grupo Popular, efectivamente, yo creo que es muy complicado. Por un lado, digo que es una ley muy reglamentista, pero diré otra cosa a continuación: es verdad que las últimas leyes autonómicas tienen una extensión parecida a este proyecto de ley; es decir, muchas de ellas rebasan los cien artículos. Si me permiten, dentro de lo corto del tiempo que tengo -aunque tendré ocasión en la próxima intervención-, a mí me parece que ha habido una situación que no se debería haber dado y es que creo que las leyes autonómicas se han excedido; se han excedido demasiado y, entonces, al excederse, pues, claro, tenemos lo que tenemos. Pero yo tengo la sensación de que hay cuestiones -y en esto a lo mejor Alicia Torija sabe más en materia de arqueología que yo-, de que hay cosas, que no deberían quedarse en la ley y que habría que desarrollarlas más, pero es verdad -y también usted ha percibido muy bien las diferencias- que hay otras materias, por ejemplo, parques arqueológicos, patrimonio industrial, en las que quizá habría que haber sido más concretos. Entonces, es un poco contradictorio decir una cosa y la otra, pero yo creo que hay algunas materias excesivas y otras insuficientes; en unas se han pasado y en otras se han quedado cortos. Esa es la explicación. Eso sería un poco lo que quería responder a todos, y en la próxima, con otro traje, hablaré de otras cosas.

La Sra. **PRESIDENTA**: Con tal de que siga luciendo esa corbata, que es muy bonita, puede cambiarse de traje lo que guste. *(Risas)*.

El Sr. **REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN HISPANIA NOSTRA** (García Fernández): Muy bien.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchísimas gracias, señor García Fernández. Pasamos a la siguiente comparecencia.

C-221/2023 RGEP.1991. Comparecencia de un representante de la asociación especializada en patrimonio: Madrid Ciudadanía y Patrimonio, a petición del Grupo Parlamentario Más Madrid, al objeto de informar sobre su valoración del Proyecto de Ley PL 21/2022 RGEP.23199, cuyo tenor literal es: Proyecto de Ley de Patrimonio Cultural de la Comunidad de Madrid. (Por vía arts. 144 y 211 del Reglamento de la Asamblea).

Saludo y llamo al estrado al señor Bonet, por favor; cuando esté listo, me lo indica para comenzar. (*Pausa.*) Bienvenido. Como me imagino, sabrá que tenemos los tiempos ajustados: dispone de ocho minutos; luego, los grupos parlamentarios, dos, y cerrará con cinco. Cuando guste.

El Sr. **VICEPRESIDENTE DE MADRID, CIUDADANÍA Y PATRIMONIO** (Bonet López): Gracias, presidenta. Buenos días, señorías. En primer lugar, quiero agradecer a la Comisión de Cultura que haya contado con la Asociación Madrid, Ciudadanía y Patrimonio para opinar sobre esta nueva ley de patrimonio cultural que se está tramitando. Ciertamente, el escaso tiempo previsto en la comparecencia para hablar de una ley con 108 artículos y 200 enmiendas presentadas nos parece exiguo para entrar siquiera someramente en todas las cuestiones. Como temo que tampoco voy a poder contestar debidamente a las cuestiones que me planteen sus señorías, al menos ponemos nuestra asociación a su disposición y reiteramos nuestra voluntad y compromiso con esta ley y esta Cámara para resolver posteriormente cualquiera de los asuntos que nos conciernen. Aprovecho para reiterar que somos una asociación apartidista y, desde nuestra fundación en 2009, hemos tenido siempre un espíritu de colaboración con la Administración.

El patrimonio cultural es un conjunto de bienes materiales e inmateriales que definen nuestra identidad y dan soporte a nuestra memoria. Es de vital importancia que la nueva ley sea ambiciosa en su carácter, pues hemos visto la insuficiencia de los marcos precedentes, que no han impedido la destrucción de bienes que la sociedad ya consideraba patrimonio y estimaba su valor. Por eso, el punto de partida debe recoger todos estos conceptos y sensibilidades que se han desarrollado en la ciudadanía, muchos de ellos a través de la investigación académica, que creo que también merece ser reconocida hoy aquí. Por tanto, esta Asamblea legislativa ha de tener como principal finalidad la protección de los bienes culturales y sus valores identitarios como legado acumulativo y creciente de lo que nos define como sociedad y como pueblo para su disfrute colectivo.

Para empezar, la Ley de Patrimonio tiene total relación con las normativas urbanísticas y medioambientales por estar los bienes presentes tanto en medios urbanos como rurales. Por ello, se necesitan informes, que en muchas ocasiones no se emiten en plazo; sin embargo, se continúan los procedimientos, dejando a los ciudadanos, como única salida, acudir a los tribunales a los que, por desgracia, hay que acudir con frecuencia para defenderse. Los informes son imprescindibles y han de ser preceptivos siempre. Para velar por la tan predicada seguridad jurídica, los procedimientos deben poder suspenderse si no hay informe previo. Nos preocupan mucho las declaraciones responsables que se han demostrado, no pocas veces, irresponsables. ¿Y cómo evitarlas? Precisamente con una buena ley. Para ello, es necesario el máximo consenso, con máxima cooperación de expertos y ciudadanía, que permita y garantice una herramienta adaptada y perdurable. Recuerden que la actual Ley 3/2013, en vigor, no nace así, y el recurso en el constitucional anuló varios de sus artículos. Comprobamos que al ser el patrimonio un campo multidisciplinar por definición coincidimos con varias de las enmiendas planteadas por todos los grupos y, aunque haya habido nuevos procesos de escucha, vemos como ninguna opinión ni propuestas han sido tenidas en cuenta, o escasamente, en la redacción definitiva del texto. Por ahora, percibimos que sigue fallando el diálogo, señorías. Y lo digo porque entre las necesidades de la nueva norma se incluye, precisamente, implementar la participación ciudadana, como

así dispone el internacional Convenio de Faro, suscrito por España en 2018, y que ya ha comentado el anterior ponente.

Desde que nos constituimos, ni una sola solicitud de bien de interés cultural propuesta por nosotros ha sido aceptada por la Comunidad de Madrid, algo que nos duele profundamente, dado que la Quinta de Torre Arias, por ejemplo, terminó siendo BIC a petición del ayuntamiento, habiendo sido rechazada previamente nuestra solicitud en ese mismo sentido. Algo falla, y no solo le sucede a nuestra asociación, nos consta que es la tónica general, ya que ningún colectivo ciudadano e incluso instituciones como el Colegio de Arquitectos de Madrid han conseguido que sus solicitudes sean cursadas con éxito.

Tampoco parece admisible que para proponer un BIC a la ciudadanía se le exija aportar un informe que justifique y motive la petición y la Administración pueda no contestar con un silencio administrativo negativo. No puede haber silencio administrativo y, si lo hubiere, solo debería serlo en beneficio de la protección patrimonial; ante la coyuntura del silencio, in dubio pro patrimonio.

Dice el artículo de la Ley 16/85 estatal que el patrimonio histórico español es una riqueza colectiva que contiene las expresiones más dignas de aprecio en la aportación histórica de los españoles a la cultura universal, y su valor lo proporciona la estima que, como elemento de identidad cultural, merece a la sensibilidad de los ciudadanos, porque los bienes que lo integran se han convertido en patrimoniales debido exclusivamente a la acción social que cumplen, directamente derivada del aprecio con que los mismos ciudadanos los han ido revalorizando.

El acceso a la participación ciudadana en torno al patrimonio ha sido y es deficitaria en nuestra Comunidad de Madrid. Por ponerles un ejemplo, el Consejo Regional de Patrimonio, en su actual reglamento, recoge la inclusión de asociaciones; aunque hoy Madrid, Ciudadanía y Patrimonio está aquí, sin embargo, jamás ha sido invitada a formar parte de dicho consejo. Instamos a reforzar la acción pública que reconoce la ley estatal el derecho que ampara a pedir a la Administración y a los tribunales que cumplan con los términos de las leyes vigentes. Hemos visto la utilidad de la acción pública en casos como el del convento de las Damas Apostólicas, cuyo derribo ilegal se pudo parar in extremis gracias a esta asociación. En estos años hemos visto destruir piezas de grandísima relevancia para nuestro patrimonio, algunas de ellas bajo planes urbanísticos que luego se han demostrado ilegales. La destrucción es irreversible.

Nos preocupa el tema de las visitas a los bienes. Esto se incumple de manera sistemática. En MCyP tenemos elaborado un trabajo sobre este propósito y urge abordarlo. Quizás sea la ocasión de legislar la gestión de visitas en vez de aplazarlo a una reglamentación posterior que al final nunca se hace.

Sobre patrimonio arqueológico, con la actual propuesta se reserva la demanialización de los bienes solo a bienes muebles y se excluyen los inmuebles. Tenemos dudas de que esto se pueda restringir a lo que dimana de un principio estatal y que sí recogen las leyes de otras comunidades autónomas.

En cuanto a patrimonio inmaterial, creemos que necesita una profunda reflexión y una definición más precisa observando la Ley estatal 10/2015, para salvaguarda del patrimonio cultural inmaterial, y también normativa de carácter internacional. Dos ejemplos, primero, la vecina casa Peironcely, 10, a la que se tacha de carecer de valor arquitectónico, cuando sus valores esenciales son la representatividad de una forma de vida -patrimonio obrero- y, ante todo, un importante valor inmaterial como símbolo icónico de los horrores de la guerra y de los bombardeos sobre la población civil madrileña. Y, segundo, la importante casa del poeta Vicente Aleixandre. ¿Cómo categorizamos y protegemos ese valor inmaterial que afecta a un inmueble que forma parte de su inmaterialidad? Les recuerdo que el archivo personal sí ha sido declarado BIC y que el contenido y el contenedor son recíprocos y soportan el uno del otro; oportunidad perdida a pesar del compromiso expreso de que un nuevo ordenamiento proporcionaría un marco jurídico a situaciones semejantes.

La ley actual no ha servido para proteger el patrimonio industrial; lo demuestra la realidad. La Comunidad de Madrid afirmó que era preciso mejorar este apartado y, sin embargo, la ley en su redacción propuesta es insuficiente y, de nuevo, se queda un paso por detrás de las sensibilidades actuales. Tampoco han sido admitidas las enmiendas que proponían su mejora, y no tengo tiempo para dar detalles.

Finalmente, nos preocupa profundamente la definición de los paisajes culturales. Nuestra comunidad es potencialmente maravillosa por su diversidad morfológica y, sin embargo, con la ley actual solo ha habido un infructuoso intento para declarar el canal de Guadarrama, mientras el real canal del Manzanares sigue olvidado, y se ha encontrado con una enorme problemática que ha ido en perjuicio del patrimonio, resultando una recortada protección a la presa de El Gasco. Necesitamos una definición legal que permita proteger los paisajes culturales adecuadamente con amplitud en el concepto. La sociedad actual necesita incluir conceptos como el hecho cultural, la memoria del lugar, el patrimonio industrial, el etnográfico, el arqueológico, el contemporáneo, etcétera. Conviene recordar la Constitución española en su artículo 46: "Los poderes públicos garantizarán la conservación y promoverán el enriquecimiento del patrimonio histórico, cultural y artístico de los pueblos de España y de los bienes que lo integran, cualquiera que sea su régimen jurídico y su titularidad", porque la ley no decreta lo que es patrimonio, sino que se limita a reconocerlo, esta no puede ser una ley ciega, sorda o muda. Ha de ser una herramienta para potenciar nuestra identidad y nuestra cultura, porque es de todos, de un lado al otro del arco parlamentario, de cualquier espectro de pensamiento. Nuestra comunidad atesora muchos valores. Muchas gracias por su atención.

La Sra. **PRESIDENTA**: ¡Increíble! Muchas gracias, señor Bonet, de verdad, por ajustarse; aunque ha hablado en modo opositor, ha estado perfecto. Cierre el micro, por favor. (*Pausa.*) Ahora es el turno de los grupos parlamentarios. Señor Mbaye.

El Sr. **MBAYE DIOUF**: Muchísimas gracias. Primero, quiero darle las gracias al compareciente. Yo creo que es un honor y es un placer escuchar a gente especializada como usted para poder elaborar leyes que cumplan con las expectativas, establecer mecanismos legales, para poder defender y proteger

adecuadamente el patrimonio. Espero que su intervención ayude a todos los grupos a comprometerse para salvaguardar nuestro patrimonio. Sin más, le doy otra vez las gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señoría. Señor Babé.

El Sr. **BABÉ ROMERO**: Muchas gracias, señora presidenta. Muchas gracias al compareciente por las sugerencias que hoy nos ha hecho para poder mejorar la ley. Las revisaremos convenientemente para poder incorporar su espíritu en la medida de lo posible en el texto de la ley. O sea, que estoy muy agradecido y, de nuevo, quiero reiterarle nuestra felicitación, como decía al compareciente anterior, porque para nosotros siempre tendrán un reconocimiento las entidades de la sociedad civil que velan por el patrimonio común. Muchísimas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señoría. Señora Villa.

La Sra. **VILLA ACOSTA**: Gracias, presidenta. Muchas gracias, señor Bonet, por su comparecencia hoy aquí. Esta Ley de Patrimonio Cultural que estamos discutiendo aspira a sustituir la vigente de 2013, una ley que fue declarada anticonstitucional en parte de su articulado porque suponía una clara rebaja de la protección del patrimonio cultural de nuestra región, tal y como nos ha recordado el señor Bonet. Esto fue gracias, por cierto, a un recurso interpuesto por un grupo de senadores socialistas. Pues bien, esa rebaja de la protección patrimonial de nuestra región coincidió claramente con la Operación Canalejas. Haciendo un poco de memoria, recordemos que Esperanza Aguirre y el entonces director general de Patrimonio Histórico, José Luis Almeida, sacaron a toda prisa una ley hecha a medida para que la constructora OHL construyese un hotel de lujo en un edificio anteriormente protegido. Básicamente, la Ley de Patrimonio de 2013 les permitía ampliar el número de plantas para hacer rentable un hotel de lujo y derruir los interiores que deberían de haber estado protegidos. Yo quisiera preguntarle al señor Bonet si considera que, con esta ley, tal y como está ahora, otra Operación Canalejas podría tener lugar, podría llevarse a cabo.

También me gustaría conocer su opinión sobre si cree que esta norma está al día con los convenios de patrimonio internacionales, como la Convención de Faro a la que se ha referido también el señor García Fernández. Usted ya ha indicado que la respuesta a la participación social de asociaciones como la suya por parte de la consejería es prácticamente nula, por no decir absolutamente nula, ¿pero podría usted incidir en esta cuestión de hasta qué punto estamos a la altura de los últimos acuerdos alcanzados a nivel internacional con esta nueva propuesta de ley?

También usted nos ha indicado que la protección del patrimonio industrial no queda garantizada con esta norma. Me ha parecido entender que ha mejorado con respecto a la ley del 2013, pero que nuestro patrimonio inmaterial sigue estando desprotegido. Me gustaría que confirmase esta afirmación. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Villa. Gracias a todos los portavoces por los esfuerzos que están haciendo en ajustarse a los tiempos. Señora Torija.

La Sra. **TORIJA LÓPEZ**: Gracias, presidenta. Muchas gracias al señor Bonet por su intervención. Entiendo y reitero, en la línea de lo que ha dicho con anterioridad la portavoz del Grupo Socialista, que, a pesar de que son tiempos acordados, son tiempos acordados bajo presión, la presión de intentar sacar una ley en un plazo, y que realmente este proceso de escucha por parte de los diputados y diputadas de la Cámara hubiese sido muy loable hacerlo con más tiempo, con más comparecientes e incluso haber escuchado a parte de este sector inmenso que es riqueza de nuestro país, que es presente y que es futuro. No nos olvidemos que el patrimonio no solamente es un legado de nuestros padres o de nuestros abuelos, es un préstamo de nuestros hijos y de nuestros nietos, y por eso debemos ser sumamente responsables.

Quizás habría estado bien tener estas intervenciones, estas comparecencias, durante el proceso de elaboración de las enmiendas para los grupos parlamentarios, porque, por mucho que el señor Babé ahora insiste en que lo vamos a tener en cuenta para el texto de la ley, la realidad es que el texto de la ley ya está y tenemos que trabajar sobre las enmiendas. En ese sentido, Más Madrid ha presentado muchas enmiendas, fruto del trabajo personalizado con un montón de colectivos, desde los restauradores hasta los arqueólogos del Instituto de Ciencias de Patrimonio, que, por desgracia, no pueden venir a comparecer y dar algunas aclaraciones.

Me preocupa personalmente el patrimonio paleontológico. Yo sé que el interviniente tampoco es arqueólogo ni paleontólogo, pero me gustaría saber su opinión. Yo tengo una respuesta que adelanto tanto al señor Corral como al señor García Fernández: existe una ley de naturaleza y biodiversidad que en la mayoría de las comunidades autónomas es la que protege los bienes paleontológicos. Más Madrid ha presentado una ley de conservación del patrimonio natural, el paisaje y la biodiversidad de la región, y ahí es donde cabría la paleontología; insisto, me parece que la concordancia con lo que pasa en otras comunidades autónomas es importante, y en el caso de la paleontología no la hay. Querría saber su opinión.

También hay un tema que me preocupa mucho en este mundo actual en el que estamos, que tiene que ver con la democracia energética, que tiene que ver con los paneles solares y con todo lo que tiene que ver con energías renovables en relación con el patrimonio. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Torija. Señor Corral.

El Sr. **CORRAL CORRAL**: Muchas gracias, presidenta. Señor Bonet, muy buenos días. De alguna manera, le estamos devolviendo la invitación que nos hizo Madrid, Ciudadanía y Patrimonio en abril de 2021, que nos invitó a todos los grupos parlamentarios de esta Asamblea a un debate electoral sobre patrimonio cultural, y verdaderamente le agradecemos que nos haya devuelto la visita.

Me ha congratulado escucharle -estoy plenamente de acuerdo- que el patrimonio es un legado común que todos debemos preservar más allá de posicionamientos políticos, ideológicos o de cualquier otro tipo. Nos debemos sentir todos, como ha dicho muy bien la señora Torija, legatarios de una herencia que debemos cuidar y transmitir a las generaciones siguientes. A mí no me gusta cuando hay invitados externos hacer debates políticos, pero sí que recordaría a la señora Villa -me lo va a permitir-

que la Operación Canalejas la aprobó la señora Manuela Carmena, la junta de gobierno de la señora Manuela Carmena, en 2018. Esa fue la aprobación final, con un acuerdo con el Grupo Villar Mir y el Colegio de Arquitectos para modificar el proyecto, pero el proyecto siguió adelante y hoy disfrutamos de un gran atractivo turístico en el centro de la ciudad, de un edificio que estaba abandonado y en desuso.

Me ha interesado mucho -y, evidentemente, usted ha traído la marca Madrid, Ciudadanía y Patrimonio- el tema de la participación ciudadana. Hay un artículo en el proyecto de ley, que es el 11.3, donde insta a las Administraciones a impulsar la participación ciudadana en la protección, conservación; asimismo -dice-, se habilitarán los mecanismos de participación para que la ciudadanía proponga, según criterios y categorías existentes en la presente ley, la protección de bienes culturales. Yo, la verdad, espero que este llamamiento que ha hecho usted desde esta tribuna sirva también para que en un desarrollo reglamentario podamos establecer esos mecanismos de participación de la ciudadanía. Creo que está abierto el proyecto de ley a esa colaboración, como está abierto también al tema de la educación patrimonial. Creo que hay algunas leyes autonómicas -no proyectos de ley, sino ya leyes- que han recogido la necesidad de la educación patrimonial, pero este consideramos que va más allá. Son temas en los que podemos estar plenamente de acuerdo.

Ha hablado de las declaraciones responsables. Quiero subrayar que este proyecto de ley establece que para intervenciones en BIC o BIP no basta con una declaración responsable, es decir, que la declaración responsable no sirve, tiene que haber autorización por parte de la consejería, y yo me felicito de ello. Entiendo su preocupación, porque la compartimos, acerca de que las declaraciones responsables a veces llevan al tema de los Paúles, como usted muy bien ha subrayado. Nos interesa mucho su punto de vista. Madrid, Ciudadanía y Patrimonio tiene un reconocimiento incuestionable en estos temas y siempre es un privilegio escucharles en estas cuestiones que nos interesan a todos. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Corral. Señor Bonet, ¡hale, al milagro! *(Risas)*.

El Sr. **VICEPRESIDENTE DE MADRID, CIUDADANÍA Y PATRIMONIO** (Bonet López): Muchas gracias. A ver si ahora puedo hacerlo como antes, en tiempo. *(Risas.)* Quiero agradecer también a todos ustedes su escucha y saludar también a la directora general de Patrimonio, que no la había visto antes.

También quiero agradecer a todos los grupos parlamentarios el reconocimiento a nuestra asociación, sus palabras amables. Querría incidir en este punto en lo que ya he dicho antes, que no nos vale solo las buenas palabras o que en la ley quede escrito que habrá participación ciudadana, si luego, de facto, no la hay. Les recuerdo, de nuevo, que hemos solicitado bienes de interés cultural de diverso carácter, como el real canal del Manzanares, que ya he citado; Torre Arias, que ha sido BIC por el ayuntamiento y no por nuestra petición previa; el conjunto de la colegiata del Instituto de San Isidro y del Palacio de Sueca, también lo solicitamos y no se atendió. O sea, que no se ha atendido ni uno solo de los bienes de interés cultural que hemos solicitado, como el Palacio de la Música, entre otros.

Respecto a la pregunta de si con la actual ley se podrían repetir operaciones como Canalejas, he de decir que ese asunto trasciende el tema de la ley. No es solo la ley, ahí hubo otros factores como la modificación de normativa urbanística del Ayuntamiento de Madrid. También hay que decir que es un proceso que arrancó en 2014 y se demolió prácticamente antes de que se pudiera detectar que la Ley 3/2013 tenía varios artículos inconstitucionales.

Respecto de si la propuesta de ley está al día con los convenios internacionales, he de decir que los convenios internacionales son muchos y muy variados, y creo que en este foro habría estado muy bien, como ya se ha dicho, que se hubiera producido quizás antes para que hubiera estado adecuadamente recogido y, sobre todo, que hubieran participado también otras personas, otros expertos en otros campos al respecto. Por ejemplo, en patrimonio industrial, que también lo ha referido, se incide mucho en la valorización de los bienes a través de la ciudadanía. Esta valorización y la Carta de Nizhny Tagil, que es internacional, no están suficientemente bien desarrolladas en la ley. Sin embargo, también he de reconocer que nos gusta que se incluya el término de patrimonio industrial directamente en la ley, pero hay que ampliarlo.

Es verdad que, con los tiempos que tenemos, incluso yo siento la presión para poder contestar a tantas cosas en tan poco tiempo. El Grupo Parlamentario Más Madrid me ha hecho dos preguntas. Concretamente, respecto al patrimonio paleontológico, yo no soy experto en ese campo. Entiendo que eso debería contestarlo alguien que pudiera hablar con una perspectiva desde el punto de vista de la disciplina arqueológica, que es común a la paleontología, pero es cierto que quizá sea un tema un poco complejo en tanto que no deviene de una cultura humana, sino que es previa; es como los volcanes.

Respecto a los paneles solares, cabe decir que en este asunto sí que nos preocupa que esté muy bien definido para que no se produzca ningún atentado visual en el patrimonio cultural, pero entendemos que la apuesta por las renovables es de vital necesidad de cara al futuro y que la tecnología avanza más rápido que lo que pueda disponer esta ley hasta el día de hoy. Con lo cual, yo creo que sería razonable que la ley tuviese en cuenta que la tecnología puede permitir eso y habrá que estudiar los casos particularizadamente. Obviamente, en el Monasterio de El Escorial no procede que haya una placa solar, pero sí se puede plantear a lo mejor que pueda haberlo en los entornos si no quedan a la vista. Como digo, la tecnología puede ayudar.

Al señor Corral le agradezco que haya recordado nuestras invitaciones, porque, desde tiempos atrás, siempre hemos contactado con todos los grupos parlamentarios, estuvieran o no representados en la Cámara, para plantear nuestras inquietudes y, de alguna forma, hacerles partícipes de lo que opina la sociedad. Respecto a si se habilitará la participación en desarrollos reglamentarios, pues sí -me reitero-, creo que la participación no solo hay que decirla, sino ponerla en práctica. Y, por último, respecto a las declaraciones responsables, he de decir que realmente es muy lamentable ver como en algunos casos las licencias urbanísticas, por ejemplo, en el Ayuntamiento de Madrid, sí permiten acciones que pueden ser contra el patrimonio, aunque no sean bienes de interés cultural definidos por la Comunidad de Madrid; es decir, el patrimonio es más que el reconocimiento. La propia Comunidad de Madrid muchas veces ha denegado valores obvios a patrimonio cultural al decir, por ejemplo, que

no son lo suficientemente relevantes, pero no dejan por ello de ser patrimonio; en este sentido, creo que deberíamos ser muy cautos y trascender lo que la propia ley indica para los BIC, es decir, las declaraciones responsables no pueden ser consentidas en ningún tipo de patrimonio. Con esto no sé si he contestado a todo...

La Sra. **PRESIDENTA**: Es que el tiempo es finito.

El Sr. **VICEPRESIDENTE DE MADRID, CIUDADANÍA Y PATRIMONIO** (Bonet López): Creo que he llegado al límite, así que quiero agradecerle a la Mesa y a la presidenta de la Mesa, que, aunque considere que es oposición, es una oposición leal la que hacemos desde... (*Rumores.*) Ha dicho al principio que vengo con carácter de opositor...

La Sra. **PRESIDENTA**: ¡Por la velocidad!

El Sr. **VICEPRESIDENTE DE MADRID, CIUDADANÍA Y PATRIMONIO** (Bonet López): ¡Ah, vale!, ya lo he entendido.

La Sra. **PRESIDENTA**: Es como lo que le dicen a Almeida, que cuando habla tan rápido es porque es opositor.

El Sr. **VICEPRESIDENTE DE MADRID, CIUDADANÍA Y PATRIMONIO** (Bonet López): Perdón, porque no lo había entendido. En todo caso, me reitero en lo que acabo de decir: nuestra oposición es leal porque, como ciudadanía, consideramos que somos eso que se llama un contrapoder, es decir, somos el equilibrio, somos colaboradores en todo caso, y por ello estamos hoy aquí. Les agradezco su escucha y su amabilidad.

La Sra. **PRESIDENTA**: ¿Ya me ha entendido con lo de...?

El Sr. **VICEPRESIDENTE DE MADRID, CIUDADANÍA Y PATRIMONIO** (Bonet López): ¡Sí, sí, sí!, ¡perfectamente! (*Risas.*)

La Sra. **PRESIDENTA**: Es por la dicción, la rapidez en la dicción. De hecho -error-, tampoco he saludado yo la presencia de la directora general y de la subdirectora general de Patrimonio que nos acompañan también, igual que en las comparecencias de la ley de archivos, y que saludo cordialmente, como siempre.

Pasamos a la siguiente comparecencia, sin solución de continuidad.

C-234/2023 RGEP.2058. Comparecencia del Sr. D. Javier García Fernández, fundador y Director del anuario Patrimonio Cultural y Derecho, a petición del Grupo Parlamentario Socialista, con el siguiente objeto: conocer su opinión sobre el Proyecto de

Ley 21/2022 de Patrimonio Cultural de la Comunidad de Madrid. (Por vía arts. 144 y 211 del Reglamento de la Asamblea).

Ya se ha cambiado de traje el señor García Fernández, pero sigue con esa corbata; así que, por lo tanto, como ya conoce, tiene usted la palabra por ocho minutos.

El Sr. **FUNDADOR Y DIRECTOR DEL ANUARIO PATRIMONIO CULTURAL Y DERECHO** (García Fernández): Muchas gracias, señora presidenta. A ver, vuelvo a comparecer ya en mi condición de experto y, por consiguiente, ya con una orientación un poco distinta. En concreto, me voy a centrar en un punto que a mí me preocupó mucho. Lo que yo creo, y en eso coincido con la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, es que este proyecto de ley quiere ser el código del patrimonio histórico, como si no existiera el derecho del Estado.

Lo voy a decir de manera muy sencilla y me van a permitir, en un minuto, señalar el punto de partida dogmático que voy a utilizar: el Tribunal Constitucional en dos sentencias, las 171/1991, de 31 de enero, y la 122/2014, de 17 de julio, ha centrado muy bien el papel de la ley del Estado y de la ley autonómica. La sentencia 122/2014 la conozco muy bien porque yo fui el abogado que presentó aquel recurso de inconstitucional. Entonces, ¿qué se deduce de la doctrina del Tribunal Constitucional? Pues se deduce que la función de la ley del Estado es una función central, es decir, no hay en España diecisiete ordenamientos de patrimonio histórico, hay un único ordenamiento que se articula con la legislación del Estado y con la legislación autonómica. Y la legislación del Estado va mucho más allá de las previsiones del artículo 149.1.2 por dos motivos: en primer lugar, porque si hacemos el recorrido del artículo 149.1, hay materias que también tienen incidencia sobre el patrimonio y que son competencia exclusiva del Estado, pero, por otro lado, por algo muy sencillo, estamos manejando conceptos jurídicos indeterminados. Cuando en el artículo 46 se habla del patrimonio, cuando en el 148 se habla del patrimonio y el 149 se habla de patrimonio, casualmente esas tres referencias, que son las tres únicas que hay en la Constitución al patrimonio, tienen objetivos distintos: histórico, artístico; por consiguiente, con ese concepto jurídico indeterminadísimo alguien tiene que decir lo que es el patrimonio, porque, si no, cada ley autonómica nos llevaría a lo paleontológico, por ejemplo. Esa función del Estado es una función central; por consiguiente, la ley del Estado no puede ser desplazada por otras leyes autonómicas. Y la sensación que yo tengo es que en esta ley hay excesos de desplazamiento. Fíjense, en el punto que es importante, igual que la Ley de 2013 tenía contenidos clarísimamente inconstitucionales, y yo no lo dudé -cuando acepté llevar ese recurso de inconstitucionalidad, no lo dudé porque yo lo había leído-, aquí yo no me atrevería a decir que materialmente este proyecto de ley colisiona con la legislación del Estado, es decir, no hay en ese sentido inconstitucionalidad material, pero hay algo que es mucho más sutil, y que lo ha visto muy bien la Academia de Bellas Artes de San Fernando, que es un desplazamiento. Esto es, da la sensación de que se ha escrito esta ley como si no existiera la ley del Estado. Les voy a poner ejemplos continuos. Empiezo por uno que es muy anecdótico, pero que llama la atención: en la exposición de motivos se dice que hay cuatro bienes inscritos en la lista del patrimonio mundial -cuatro bienes- en la Comunidad de Madrid, pero es que resulta que solo dos de esos bienes son de competencia autonómica -ya, por de pronto, nos acordamos de que hay cuatro bienes-.

Luego, por ejemplo, en el artículo primero, los fines de la ley, parece que todo el patrimonio de la comunidad es competencia de la comunidad. ¡Pues no, señor!, resulta que si hay una comunidad autónoma donde hay más competencias del Estado es precisamente la de Madrid, entre otras cosas porque, fíjense, la cantidad de bienes del patrimonio nacional que hay, más las grandes instituciones, archivos, bibliotecas y museos; es una comunidad donde la competencia autonómica es importante, es relevante, pero donde la competencia del Estado pesa. Bueno, pues tal como está redactado el artículo primero -y hay otros- parece que estamos hablando de un patrimonio único.

Luego, en el artículo tercero, los principios de actuación, salvo la letra a), que es la que se refiere a la vertebración del territorio de la comunidad, son principios que son propios de la ley del Estado; otra cosa, y ahí podríamos discutir los expertos, es si es adecuado que haya tanto principio en las leyes. Últimamente hay muchas leyes donde se meten demasiados principios. Eso es otra cuestión, pero, desde luego, en el artículo tercero, para mí, son materias propias de la ley estatal.

El artículo 10 habla de la colaboración con la Iglesia católica. Una cosa es -y lo han hecho ya muchas comunidades- que se establezca la colaboración con la Iglesia católica, y eso ha dado lugar a convenios con las diócesis, con las archidiócesis, pero lo que en el fondo estamos diciendo es que se está declarando responsable de la conservación a la Iglesia católica, y eso lo tendría que decir el Estado y de la manera que sea -luego me referiré otra vez a ese punto-.

El artículo 11 se refiere a la colaboración ciudadana; yo creo que es bueno decirlo, pero da la sensación de que es algo que también le debería corresponder al propio Estado. Este punto no es tan importante. Sí es importante, y comprendo que es muy fácil decirme que lo que voy a decir lo dicen todas las leyes autonómicas -sí, ya lo sé-, por ejemplo, que, por ejemplo, el artículo 11 habla de las categorías. Evidentemente, era necesario que las leyes autonómicas, si eran mínimamente dinámicas y rebasaban el contenido de la ley de 1985, utilizaran categorías que en la de 1985 no se utilizaron; ahora bien, resulta que todas las referencias a la descripción de monumento, conjunto, jardín histórico, sitio histórico, zona arqueológica ya están en la ley del Estado. Es bueno que la ley autonómica complemente esto, pero no entremos en materias que ya están en la ley del Estado y que no van a cambiar. Lo mismo digo, y me he referido antes, respecto al artículo 16, del patrimonio inmaterial. Hay una ley completa del Estado; lo que se dice es mínimo, pero, por lo pronto, tratemos de buscar una coordinación, sobre todo en un tema de una...

La Sra. **PRESIDENTA**: Aunque parezca increíble, le resta solo un minuto.

El Sr. **FUNDADOR Y DIRECTOR DEL ANUARIO PATRIMONIO CULTURAL Y DERECHO** (García Fernández): ¡No me diga!; pues, entonces, voy muy rápidamente, y lo siento porque pensaba que me quedaba mucho más tiempo. Esto pasa por no ver el reloj.

El tema de la disposición adicional octava, la referencia a los bienes muebles de la Iglesia, ¡pero si eso es normativa estatal! Y ya lo último, la disposición adicional primera, repite los decretos del Estado en materia de castillos, de cruces de término..., ¿por qué volver a repetir una cosa que son decretos del año 1949, que, además, luego reasumió la ley de 1985? ¿Por qué repetirlo? Mi sensación,

y siento decirlo así, es que se ha querido hacer una ley como si no hubiera ley del Estado, como si el patrimonio histórico fuera el de Madrid y nada más. Esa es la conclusión a la que llego.

La Sra. **PRESIDENTA**: Perfecto -digo en tiempo-. Ahora empezamos el turno de los grupos. Señor Mbaye.

El Sr. **MBAYE DIOUF**: Muchas gracias. Nosotros nos reiteramos en lo que anteriormente hemos dicho en su primera intervención. Quiero volver a agradecerle haber contado con usted y su intervención tan pertinente.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Mbaye. Señor Babé.

El Sr. **BABÉ ROMERO**: Muchas gracias, señor García Fernández. Efectivamente, usted ha puesto el dedo en la llaga en puntos que son muy importantes. Esto nos va a obligar a hacer una reflexión, a la luz de las enmiendas que hemos presentado, de nuestro voto al respecto, porque, efectivamente, usted ha puesto en alerta una serie de preocupaciones que, de la mano de un experto como usted, pues nos hacen que tengamos que pensar al respecto de esta ley.

Efectivamente, no se pueden vaciar de contenido las leyes estatales. En efecto, nosotros hemos querido insistir mucho en las enmiendas en la preservación del patrimonio de todos los españoles, pero qué duda cabe que, como usted alerta y, como ha señalado, también la propia Real Academia de Historia lo ha comentado, hay una serie de puntos que nos preocupan, que tendremos que ver si somos capaces de poder corregir en el texto de una manera clara, porque, efectivamente, no se trata -como hemos dicho en muchas ocasiones- de reproducir diecisiete legislaciones precisamente en un tema tan sensible como este. Además, usted ha puesto también otra vez el dedo en la llaga en una cosa muy importante, que es: hay mucho patrimonio del Estado en la Comunidad Autónoma de Madrid. Entonces, esa posible confusión en cuanto a su cuidado, mantenimiento, protección, etcétera, nos preocupa de forma especial, por lo que le agradezco de nuevo toda su contribución, todas sus aportaciones tanto en la intervención anterior como en esta, que entiendo que ha tenido usted mayor libertad desde el punto de vista de poder expresar sus preocupaciones para mejorar esta ley. Quedo a su disposición también para poder seguir en contacto al respecto. Gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias, señoría. Señora Villa.

La Sra. **VILLA ACOSTA**: Gracias, presidenta. Muchas gracias, señor García Fernández. Es verdaderamente un gusto poder escucharle. Como nuestro grupo ya manifestó en el pleno de la Asamblea de Madrid, coincidimos con usted y con la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando en que esta ley peca de adanismo. Al fin y al cabo, parece que la Comunidad de Madrid está sola en España y quiere gobernar por encima de las atribuciones que le da tanto la Constitución española como el Estatuto de Autonomía. En este sentido, como ya he dicho, coincidimos plenamente con el análisis del señor García Fernández y de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando.

Otras leyes de patrimonio cultural autonómicas copian algunos artículos de la ley estatal, eso es verdad, pero ninguna con tanta intensidad y profusión como esta. Nos parece especialmente flagrante, por ejemplo, el artículo cuatro, en el que la Comunidad de Madrid intenta arrogarse competencias de todo el patrimonio histórico ubicado en la Comunidad de Madrid, como usted bien ha mencionado. Esto abre la puerta a situaciones de inseguridad jurídica enormes y a unas posibilidades realmente rocambolescas. Parece que la Comunidad de Madrid, por ejemplo, sueña con intervenir en el valle de Cuelgamuros, que es competencia de Patrimonio Nacional hasta el momento; en este sentido, señor García Fernández, quisiera preguntarle si, según su consideración y su expertise, cree que esta ley podría abrir la posibilidad de que tal cosa sucediera, que la Comunidad de Madrid interviniese -como, de hecho, han anunciado- en el valle de Cuelgamuros. También quisiera preguntarle en qué situación nos podemos encontrar en un futuro no muy lejano, si todas las comunidades autónomas llevan a cabo legislaciones tan invasivas en las competencias del Estado como esta en el ámbito del patrimonio. Gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muy bien, señoría; muchas gracias. Señora Torija.

La Sra. **TORIJA LÓPEZ**: Gracias, presidenta. Gracias otra vez, señor García Fernández, por cómo nos ilustra. Lástima que esos ocho minutos realmente sean tan poco tiempo. Quiero añadir a esta discusión, a propósito de esta extensión exagerada en el ámbito de la Comunidad de Madrid abordando lo estatal, que, además de ese informe de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, está dentro de la documentación un informe que hizo el Incipit -el Instituto de Ciencias de Patrimonio, dependiente del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, que se encuentra en Santiago de Compostela-, que yo había querido traer a comparecer y no ha sido posible por el rigor de la Mesa, precisamente, para que explicase cuestiones como esta o cuestiones como, por ejemplo, que el legado de Ramón y Cajal, que está reconocido por la Unesco como memoria del mundo, efectivamente, por estar dentro de la propia institución del CSIC, en un edificio del CSIC, no es algo en lo que sea competente la Comunidad de Madrid; sin embargo, en esa decaída del interés por el patrimonio inmaterial, resulta llamativo que en la exposición de motivos, como ha señalado usted, aparezcan cuatro bienes de patrimonio mundial, cuando dos de ellos claramente tienen competencias que tienen que ver con el Estado y, por el contrario, en esa enumeración haya desaparecido el patrimonio inmaterial que supone el flamenco, que también es patrimonio mundial. Es decir, que el adanismo tiene un solo remedio, que es tener memoria, y la memoria significa también trabajar y leer los trabajos previos.

Dos preguntas muy..., bueno, nada es sencillo. Se ha referido usted a las categorías. Yo creo que lo hacemos de manera profusa cuando hablamos de lo que aparece en las leyes de patrimonio. Siempre recuerdo el estudio de la profesora Querol convenciéndonos de que no son categorías, sino tipologías, y que hacemos un mal uso del término.

Por supuesto, me preocupa el patrimonio arqueológico, y uno de los problemas que tenía la ley de 2013 y que se mantiene en esta tiene que ver con los bienes arqueológicos demaniales, esa diferencia que atribuye a los muebles, pero no a los inmuebles. Mi teoría -no sé a usted que le parecerá- es que quizá excluye a los inmuebles precisamente agarrándose a esa idea de que son posibles los

traslados que veíamos en su intervención anterior, que a mí me parece de todo punto inoportuna. Aquí creo que también habría un tipo de invasión, puesto que tanto la ley estatal como las de otras comunidades autónomas, lo de los bienes demaniales, lo tienen pautado de otra manera. Quería saber en este apartado su opinión. Gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: ¡Es que ya no hace falta ni que me mire!, ¡lo nota, lo nota! *(Risas.)*
Señor Corral.

El Sr. **CORRAL CORRAL**: Gracias, señora presidenta. Señor García Fernández, me ha parecido interesantísimo todo lo que ha dicho. Yo quiero recordar -no es para debatir con usted, pero usted puede corregirme también- que se ha dicho antes, en la comparecencia del señor Bonet, que la sentencia del constitucional declaraba que se había bajado la protección del patrimonio. Yo me he leído la sentencia y, salvo que tenga problemas de comprensión lectora, que no lo descarto, en ningún momento de la sentencia se afirma esto, que la Ley de Patrimonio de 2013 rebajara la protección del patrimonio histórico o cultural de Madrid; lo único que dice es que se invaden competencias. Yo le quería preguntar, porque me ha interesado muchísimo el concepto de desplazamiento -y, perdóneme, pero no alcanzo a entenderlo-, si usted asegura que el desplazamiento supone una clara inconstitucionalidad de los preceptos aquí contenidos en este proyecto de ley. Yo entiendo la inconstitucionalidad por invasión de competencias, en las que usted ha explicado perfectamente dónde está el Estado y a dónde llegan las comunidades autónomas; entiendo que esa sería la inconstitucionalidad, por eso se me escapa el concepto de desplazamiento y si pueden entrar en el terreno de la institucionalidad algunos de esos preceptos porque desplacen la ley estatal o vayan más allá. Me quedo con esa pregunta. Me han parecido muy interesantes los riesgos que inteligentemente ha expuesto usted que no debemos correr en ningún caso. Nadie hace una ley con ese sentido, yo creo que se redactan con la mejor voluntad. Sí que me llama la atención que el artículo 1, objeto de este proyecto de ley, es similar al artículo 1 de la Ley de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid de 2013. Se habla del patrimonio histórico ubicado en el territorio de la Comunidad de Madrid. Ese no fue declarado inconstitucional; entiendo que ese concepto es el que vale. Muchísimas gracias de nuevo.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchísimas gracias, señor Corral. Tiene cinco minutos.

El Sr. **FUNDADOR Y DIRECTOR DEL ANUARIO PATRIMONIO CULTURAL Y DERECHO** (García Fernández): Voy a correr mucho. Respecto a las intervenciones de Unidas Podemos y Vox, no hay mucho que decir.

Me planteaba la portavoz socialista el tema del Valle de Cuelgamuros. Está claro si leemos la Ley de Memoria Democrática, que es competencia del Estado. Y no tanto, porque eso va a ser temporal, por su adscripción a Patrimonio Nacional, sino por su adscripción a un servicio público. Por consiguiente, yo he leído algunas informaciones de prensa en las que se decía que con esta ley se quería blindar Cuelgamuros; yo me figuro que a nadie se le ha ocurrido esa idea porque es una cuestión que es competencia del Estado. Por otra parte, ¿se va a blindar cómo? ¿Por esa referencia tan desafortunada

a que se trata de un lugar religioso? Yo creo que es algo que se ha lanzado por ahí, pero que no tiene ningún fundamento.

Más cuestiones. Me plantea Alicia Torija, que, efectivamente, es más correcto decir tipologías que categorías. Y en cuanto al patrimonio arqueológico es verdad que hay leyes que, igual que la del Estado, aceptan que es dominio público. ¿Por qué esta no lo tiene? Pues no lo sé, pero evidentemente hay una situación rara.

Si tengo tiempo, voy a responder al portavoz del Grupo Popular. Cuando se me planteó si yo quería hacer el recurso de inconstitucionalidad en 2013, yo tuve una idea muy clara que he contado muchas veces, me agarré a una frase, una única frase de la sentencia del año 1991, donde decía que la declaración de bien de interés cultural está relacionada con la lucha contra la expoliación. Entonces, a partir de ahí todo, los ochenta folios del recurso, se levantaba sobre eso. ¿Cuál era la idea? Pues era muy sencillo, la idea que va apareciendo -no de manera constante, pero va apareciendo- es que, si el Estado tiene esa competencia, esa es una competencia de mínimos; las comunidades autónomas pueden aumentar la protección de los bienes de interés cultural, pero no la pueden disminuir. Ese es todo el leitmotiv tanto del recurso como de la sentencia. Entonces, ¿por qué se declaran siete artículos en concreto inconstitucionales? Porque han invadido la competencia del Estado al bajar la protección de los bienes de interés cultural. Todo giraba sobre el bien de interés cultural; no de manera genérica, sino sobre los BIC. Esa es un poco la idea de la sentencia, y yo creo que sirvió.

En cuanto al tema del desplazamiento, es una cuestión de técnica legislativa. En mi vida de catedrático de Derecho Constitucional he dado cientos de cursos sobre técnica legislativa y hay un principio muy sencillo que reflejó muy bien el Consejo de Estado hace muchos años, y el Tribunal Constitucional también. El Consejo de Estado dijo, refiriéndose a la relación entre la ley y el reglamento, si el reglamento de una ley repite un artículo de la ley, pero no dice que es el de la ley, lo que puede ocurrir es que en un momento determinado se modifique ese artículo y se ha modificado la ley por la puerta de atrás. Ese es un poco todo el problema que tiene este proyecto de ley, que, en la medida en que asume muchos contenidos de la ley del Estado, en un momento determinado la comunidad podría cambiar esos contenidos, con lo cual estaría cambiando la ley del Estado sin que lo pareciera, evidentemente, en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid. Y a eso también se le puede dar la vuelta, en el sentido de que, si hay esa relación y esos contenidos tan repetidos en la ley del Estado y en la ley autonómica, si en un momento determinado la ley del Estado se modifica, resulta que van a seguir vigentes en la ley autonómica. Ese es el problema. ¿Eso significa inconstitucionalidad? Hombre, pues igual que yo en la de 2013 lo tenía claro... Por cierto, en el artículo 1 ya me planteé yo si también había que recurrirlo, pero un artículo solo, en una maraña de muchos artículos, te puede parecer inadecuado, incorrecto, pero no vas a la inconstitucionalidad salvo que haya una inconstitucionalidad mucho más fuerte. Entonces, lo que ocurre es eso, es decir, que estamos quitándole el poder de control que tiene el Estado a través de su ley y se lo estamos dando a la comunidad en cuestiones que son propias del Estado. Es este el problema. Y no sé si me queda tiempo...

La Sra. **PRESIDENTA**: No le queda tiempo, ipero lo ha hecho meteórico! (*Risas.*) Muchísimas gracias, porque dice mucho no solo de su conocimiento sobre el tema sino de su capacidad de síntesis, y yo eso, como historiadora, lo alabo extraordinariamente. Muchísimas gracias.

Pasamos ahora al siguiente punto del orden del día.

C-236/2023 RGEP.2078. Comparecencia de un representante de la Sociedad Española de Documentación e Información Científica (SEDIC), a petición del Grupo Parlamentario Más Madrid, al objeto de informar sobre su valoración del Proyecto de Ley PL-16/2022 RGEP.17784, cuyo tenor literal es: Proyecto de Ley del libro, la lectura y el patrimonio bibliográfico de la Comunidad de Madrid. (Por vía arts. 144 y 211 del Reglamento de la Asamblea).

Pasamos a la ley del libro con una solicitud de comparecencia para la Sociedad Española de Documentación e Información Científica -por sus siglas, Sedic-, y llamo al estrado a don José María Uría, a quien ya saludo. (*Pausa.*) Nos ha acompañado durante la sesión; por lo tanto, ya conoce perfectamente la mecánica.

El Sr. **REPRESENTANTE DE LA SOCIEDAD ESPAÑOLA DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN CIENTÍFICA** (Uría Fernández): Buenos días.

La Sra. **PRESIDENTA**: Buenos días. Cuando guste, señoría.

El Sr. **REPRESENTANTE DE LA SOCIEDAD ESPAÑOLA DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN CIENTÍFICA** (Uría Fernández): No sé si estaré a la altura de los anteriores opositores, porque es mi primera ocasión y me han reducido en un solo día una intervención que había preparado de quince minutos.

Buenos días, señorías. Quiero comenzar agradeciendo la invitación de la Comisión de Cultura para comparecer en la valoración del Proyecto de Ley del Libro, la Lectura y el Patrimonio Bibliográfico de la Comunidad de Madrid. Además de intervenir en representación de la Sociedad Española de Documentación e Información Científica, conocida por sus siglas Sedic, hablaré como director del Área de Cultura y Centro Documental de la Fundación Anastasio de Gracia, donde llevamos cerca de una década desarrollando el proyecto Los libros a las fábricas, destinado a incentivar el hábito lector en los centros industriales de nuestro país. Es un proyecto que cuenta con la colaboración fundamental de las secciones sindicales de la Federación de Industria, Construcción y Agro de la Unión General de Trabajadores y que en el año 2021 fue galardonado con el Premio Nacional de Fomento de la Lectura. Asimismo, en el centro documental de la Fundación Anastasio de Gracia trabajamos, junto a otras importantes entidades académicas, en la conservación del patrimonio fotográfico y audiovisual de nuestro país.

Comenzaré señalando nuestra satisfacción con la intención de esta Cámara de renovar el marco regulatorio en torno al libro y la lectura, tratando de mejorar una ley que, por los cambios tecnológicos experimentados por nuestra sociedad en las dos últimas décadas, empezaba a quedarse más que obsoleta. En este sentido, hemos de aplaudir que el nuevo texto legal recoja en su preámbulo las nuevas teorías y experiencias de lo que han de ser hoy las bibliotecas al afirmar que la misión de la biblioteca pública va más allá de lo relacionado con la lectura, los recursos de información o la inclusión en el sentido más amplio del término; acoge a todos los ciudadanos y entra de lleno en el espacio público, constituyéndose en centro de cohesión, dinamización social y desarrollo de comunidades. Sin embargo, esta estupenda declaración de intenciones tan solo se queda en eso, pues en el desarrollo de la ley no encontramos el articulado que refleje el compromiso de la Administración regional con su implementación. Entendemos que para que existiera coherencia entre lo manifestado en el preámbulo y su ejecución, el ciudadano debería ser situado en el centro de la norma y no seguir siendo conceptualizado como usuario, como se manifiesta, por ejemplo, en el artículo 38. Asimismo coincidimos con lo que los legisladores han recogido en el preámbulo de la nueva ley al afirmar que la lectura es un elemento básico del desarrollo de la personalidad e instrumento de socialización, y volvemos a estar de acuerdo cuando más adelante el texto legal señala que la inquietud social por la lectura ha contribuido a concienciar sobre su importancia como competencia transversal; no se trata solo de reforzar los hábitos lectores en la escuela y en el hogar, sino de crear lectores habituales con sentido crítico. Estas manifestaciones, además, resultan plenamente coherentes con lo recogido en las disposiciones generales del título II al hablar de fomento de la lectura, en concreto, con lo expresado en el artículo 5, cuando se dice que las acciones de fomento de la lectura serán abiertas y participativas, se dirigirán al conjunto de la población y también a sectores específicos, con especial atención a los más desfavorecidos socialmente. Es primordial que una ley de estas características contemple la atención a los excluidos sociales, porque asegurar el acceso a la lectura de toda la población es fundamental para garantizar una igualdad de oportunidades en nuestra sociedad; sin embargo, consideramos que la norma, de nuevo, vuelve a pecar de no ir más allá de las buenas intenciones, pues en el artículo 8, referido a los planes de actuación para el fomento de la lectura, no se recoge ninguna acción que vaya dirigida específicamente a quienes más lo necesitan.

En este sentido, queremos traer a colación el proyecto de las bibliotecas de calle que desarrolla la Asociación Actuar Todos por la Dignidad Cuarto Mundo, fundada por el sacerdote francés Joseph Wresinski en 1957. Les explico brevemente en qué consisten. Las bibliotecas de calles son espacios culturales al aire libre, en una plaza, en un parque, en el rellano de una escalera, en torno a los niños y niñas que viven situaciones de pobreza y exclusión. Estas bibliotecas son oportunidades donde los niños pueden descubrir el placer de leer los libros, contar y crear historias, desarrollar actividades creativas y hacerlas llegar a sus familias y a la gente que les rodea. En nuestra región, actualmente se están desarrollando dos de estas bibliotecas en la localidad de Parla. Esta entidad lleva casi una década de experiencia con este tipo de bibliotecas. Consideramos que esta iniciativa social es un modelo inspirador que debería ser integrado en la nueva ley como una acción para asegurar el acceso a la lectura de la población en situación de pobreza.

Por otra parte, en lo referido a las acciones de fomento de la lectura, creemos que la ley también ha de contemplar la búsqueda de nuevos lugares para la lectura, más allá de los habitualmente clásicos, como las escuelas o las bibliotecas. Si queremos sumar a nuevos lectores que hoy no leen, tendremos que salir a su búsqueda, pues precisamente no los vamos a encontrar en las bibliotecas. Por eso, sugerimos ampliar el marco espacial de las acciones de promoción y fomento de la lectura señalado en el artículo 10.3, donde se habla de que la Comunidad de Madrid establecerá una línea de ayudas para entidades privadas para la realización de actividades de fomento de la lectura que se celebren preferentemente en centros de lectura y educativos. Esto deja fuera acciones -por poner un par de ejemplos- como la que acabamos de hablar de ATD Cuarto Mundo tan necesarias, que están organizadas en espacios no formales o en la propia calle, y también a proyectos como el nuestro, Los libros a las fábricas, desarrollado en entornos industriales. Como decía al inicio, en Los libros a las fábricas, llevamos casi una década defendiendo la creación de espacios para los libros en los entornos laborales. Consideramos que hay que introducir estímulos a la lectura en un lugar donde casi todos pasamos un tercio de nuestras vidas, sometidos a rutinas de producción o actividades completamente ajenas a los libros.

Este año hemos dado un nuevo paso en nuestro proyecto creando Lectulabora, la red lectora de los libros a las fábricas; una iniciativa que desarrollamos con la colaboración del proyecto Leer en Comunidad, de la Universidad Complutense. Con esta nueva acción buscamos la implicación directa de las propias empresas en crear y mantener los clubes de lectura estables. El proyecto piloto de esta nueva red lectora se está desarrollando en la sede de la empresa John Deere, en Getafe, donde la iniciativa ha tenido una gran acogida por parte de la empresa que dedica espacio, tiempo y dinero a que sus trabajadores puedan compartir y desarrollar el amor por la lectura, un ejemplo a seguir. En relación con esto último, y sobre la base de nuestra reciente experiencia, proponemos que la ley contemple también la creación de algún tipo de bonificación fiscal a las empresas que se comprometan con programas o acciones de fomento de la lectura en sus centros de trabajo.

Para finalizar este apartado, proponemos que la ley contemple la creación de un servicio de información y coordinación del fomento de la lectura que, dependiente de la Subdirección General del Libro, reúna toda la información de entidades y proyectos organizados en Madrid para evitar duplicidades y facilitar contactos en el desarrollo de nuevas iniciativas, además de dar apoyo, a través del acceso a infraestructuras públicas necesarias para los proyectos, salas de reuniones, excedentes de libros, recursos en general.

A continuación, me referiré al título quinto de la ley, relativo al patrimonio bibliográfico, audiovisual y digital de la Comunidad de Madrid, para lo cual, además de hablar en nombre de Sedic y de la Fundación Anastasio de Gracia, expresaré el criterio del grupo de investigación Fotodoc, de la Universidad Complutense de Madrid; del grupo de investigación de Cultura Visual y Prácticas Artísticas y Contemporáneas, y del grupo de investigación en Artes Visuales y Estudios Culturales, ambos de la Universidad Rey Juan Carlos. Consideramos un tremendo error incluir el patrimonio audiovisual en una ley que se titula del libro, la lectura y el patrimonio bibliográfico, que tipológicamente nada tiene que ver con el cine, la fotografía, la música y las demás artes visuales. Pero más grave resulta aún incluir el

patrimonio audiovisual como parte del patrimonio bibliográfico y despacharlo en tan solo un subapartado de un artículo cuya extensión no supera las cinco líneas, me refiero al artículo 44.1 c), que dice literalmente...

La Sra. **PRESIDENTA**: Señoría, le queda un minuto.

El Sr. **REPRESENTANTE DE LA SOCIEDAD ESPAÑOLA DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN CIENTÍFICA** (Uría Fernández): Voy corriendo. Dice literalmente: integran, asimismo, el patrimonio bibliográfico de la Comunidad de Madrid los ejemplares de películas cinematográficas, discos, fotografías, materiales, etcétera -están en la ley-. Es un subapartado que, además, resulta confuso y contradictorio con lo expresado por la ley en el encabezado de varias disposiciones. El Título V y los artículos 43, 44, 47 y 48 hablan separadamente del patrimonio bibliográfico y audiovisual como dos patrimonios de naturaleza distinta, como así es y como así deben ser tratados; sin embargo, ustedes mismos han podido comprobar de la lectura que acabo de realizar del apartado c) del artículo 44 que dicha disposición considera el patrimonio audiovisual como parte integrante del patrimonio bibliográfico. Asimismo, en el artículo 42.3, referido a la Biblioteca Regional, volvemos a encontrar la misma incoherencia con el 44.1 c), cuando se hace un tratamiento diferenciado de lo biográfico y lo audiovisual, al señalar que los fondos bibliográficos de cualquier clase, así como los materiales audiovisuales que forman parte del patrimonio cultural de Madrid y que sean adquiridos por la Comunidad de Madrid, serán depositados preferentemente en la Biblioteca Regional, cualquiera que sea su temática y lugar de procedencia. En este sentido, tenemos que señalar también que los artículos 42.3 y 44.1 c) plantean, además, un choque de competencias entre las dos principales instituciones que velan por la protección del patrimonio documental y bibliográfico regional. Si nos ajustamos a lo que en este artículo se expresa, los archivos fotográficos conservados en el Archivo Regional como, por ejemplo, el de Santos Yubero o el de Cristóbal Portillo, deberían ser conceptualizados como patrimonio bibliográfico y trasladados de inmediato a la Biblioteca Regional.

Por otra parte, el artículo 48, sobre las especiales medidas de preservación del patrimonio audiovisual y digital de la Comunidad de Madrid, vuelve a añadir confusión al no tratar separadamente las especificidades de dos patrimonios tan marcadamente diferentes. En este aspecto, nos llama la atención que lo relativo al patrimonio digital madrileño se conceptualice como tal no solo al objeto creado digitalmente, sino también de manera genérica a todos los que se convierten a dicho formato a partir del material analógico ya existente, según se afirma en el artículo 45.1. Esto supone de facto que el original de una obra y su copia digital, realizado con la intención de asegurar la preservación de su existencia, tienen el mismo valor cultural para nuestra sociedad; algo insólito.

La Sra. **PRESIDENTA**: Señor Uría...

El Sr. **REPRESENTANTE DE LA SOCIEDAD ESPAÑOLA DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN CIENTÍFICA** (Uría Fernández): Un folio... Para concluir, el criterio técnico de todas las entidades antes citadas es extraer de esta norma todo lo relativo al patrimonio audiovisual, otorgándole como se merece su propia norma de protección, pues, en el caso contrario, seguirá

sometido a los vaivenes de su conceptualización cambiante en función del centro que la custodie: en unas ocasiones como patrimonio bibliográfico, si se guarda en una biblioteca, y en otras como patrimonio documental, si se aloja en un archivo.

Permítanme que les cuente un caso que conocemos de primera mano y en el que venimos trabajando junto a otras entidades para tratar de asegurar su protección. Les hablo de la Fototipia Thomas, un fabuloso archivo de negativos fotográficos del primer tercio del siglo XX destinados a la producción de postales, más de 25.000 imágenes únicas que nos muestran cómo eran las ciudades y pueblos de nuestro país en los albores de 1900, pero que también nos hablan de los orígenes de la industria de la impresión gráfica; un rico patrimonio fotográfico que ha quedado dispersado por todo el territorio nacional en centros públicos y privados en manos de coleccionistas, sin que ninguna ley haya podido evitarlo. Para evitar casos como este en nuestra comunidad autónoma, proponemos la creación de una ley específica de patrimonio audiovisual madrileño que, entre otras cuestiones, destaque la importancia que para la región y la ciudad de Madrid ha tenido la cultura fotográfica desde sus orígenes; una ley que incluya la creación del centro madrileño de la fotografía, cuya misión sea reunir la información sobre dónde se ubican los archivos fotográficos sobre Madrid y sus contenidos, así como su historia y que, además, vele por la conservación de nuevas colecciones y objetos relacionados con la técnica fotográfica.

Madrid ha contado a lo largo de su historia con grandes fotógrafos, desde Jean Laurent, el único del que se conserva su casa y estudio, Charles Clifford o Franzen, pasando por los Alfonso, Kaulitz, Santos Yubero, Díaz Casariego, por citar solo algunos del pasado, hasta otros muchos de nuestra contemporaneidad, como Oukal Leele, Pablo Mínguez, Chema Madoz, García-Alix. En definitiva, se trata de crear un centro que ponga en valor la gran imagen que los artistas de la cámara han generado en y sobre Madrid.

Espero que las consideraciones aquí expuestas puedan servirles de ayuda para mejorar una ley que solo ha de reportarnos beneficios. Muchas gracias por su atención.

La Sra. **PRESIDENTA**: ¡Lo de un folio me ha encantado! (*Risas.*) No era un folio, era más de un folio y medio, pero pase. Ahora, beba y respire porque si no vamos a tener que avisar al servicio médico. Señor Mbaye.

El Sr. **MBAYE DIOUF**: Muchas gracias. Yo, si le pudiese dejar tiempo a él, se lo daría, pero no es posible. Yo, la verdad, me limito a agradecerle su comparecencia. Estoy muy agradecido de contar con gente como usted, que es experta en esta materia, para poder recoger todos los detalles posibles para llegar a aprobar una ley decente. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Pues, en cierto sentido, le ha dado tiempo a su señoría. El señor Babé.

El Sr. **BABÉ ROMERO**: Muchas gracias, señora presidente, y muchas gracias, señor Uría, por su comparecencia hoy. Le agradezco que, en nombre de la Sociedad Española de Documentación e Información Científica, haya hecho estas aportaciones. Siento que haya sido con esa velocidad y que,

por tanto, tengamos que esperar a la transcripción y verlo despacio porque era imposible seguir todas las sugerencias que usted ha hecho, pero, qué duda cabe que las tendremos en cuenta en la fase de enmiendas para intentar mejorar este Proyecto de Ley del Libro, la Lectura y el Patrimonio Bibliográfico de la Comunidad de Madrid. Le estoy muy agradecido.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias. Señora Villa.

La Sra. **VILLA ACOSTA**: Gracias, presidenta. Muchas gracias, señor Uría, por su comparecencia y por ilustrarnos con ejemplos concretos de fomento y de acercamiento de la lectura a la sociedad civil. Hemos tomado nota.

Nos encontramos de nuevo con una ley que data de los años noventa, es decir, que se había quedado obsoleta. Recordemos que en los años noventa internet o el libro digital no existían o eran de uso muy marginal, y que gracias a estos avances tecnológicos consideramos que la lectura es hoy en día más importante que nunca; aunque se haya ampliado a otros formatos muy diversos como los posts, memes, tuits, vídeos, tiktok, etcétera, la cuestión es que leemos más que nunca, quizá de una manera relativamente nueva y con consecuencias todavía sorprendentes, especialmente para nuestros jóvenes. Por otro lado, el Estatuto de Autonomía de la región determina que la Comunidad de Madrid tiene las competencias exclusivas en materia de bibliotecas, patrimonio artístico y fomento de la cultura. Y también es cierto que Madrid es sede del 30 por ciento de las editoriales de España y somos la región con más librerías por habitante.

En su momento no registramos una enmienda a la totalidad a esta ley para agilizar su trámite parlamentario, pero sí que hemos registrado veinte enmiendas que están orientadas principalmente a salvaguardar la concepción del libro como bien básico y de primera necesidad, tal y como marca la ley nacional desde el año 2021. En este sentido, nuestras enmiendas van más orientadas a proteger el acceso a la lectura para la infancia y los colectivos más vulnerables. Usted se ha hecho eco de este de esta cuestión y me gustaría preguntarle si cree que esta ley protege suficientemente las bibliotecas escolares de los colegios, porque sí que nos parece que abre la puerta a normalizar que los colegios utilicen bibliotecas externas en vez de crear bibliotecas en sus propias sedes. Nos gustaría conocer su opinión al respecto. Gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Perfecto. Señora Beirak, espero que también sea perfecto.

La Sra. **BEIRAK ULANOSKY**: Muchas gracias, señor Uría, por sus aportaciones y por hacerlo en esas condiciones y también con la doble identidad que ha tenido que realizar. Usted sabe que somos grandes admiradoras del proyecto de su fundación Los libros a las fábricas; de hecho, nos gusta mucho porque concreta una idea que solemos defender, que es la de que hay que diluir las fronteras entre los lugares que se consideran culturales y los lugares que no se consideran como tal. Es importante sacar la cultura de sus lugares habituales y llevarla a sitios donde en principio no se la espera, como puede ser la calle, como pueden ser los colegios, los institutos, centros de salud, mercados, cárceles, transportes públicos, residencias, fábricas o muchos otros lugares como hacen ustedes. Esto sirve para

hacer de la cultura algo cercano, algo cotidiano, algo que cualquiera puede sentir como propio, y también sirve para romper las fronteras de clase que marcan la relación con la cultura.

Llevar la cultura a sitios que no se consideran culturales permite dislocar lo que hace que, según nuestro origen, nuestra renta y nuestro patrimonio, tengamos acceso a unos lenguajes determinados y nos abre el acceso a otros lenguajes que no aparecerían en nuestro camino de modo natural. Llevar la cultura donde no suele estar tiene que ver con democratizar la cultura, porque tiene que ver con modificar la forma de acceso a la cultura que está determinada por nuestra clase social, y esto, en definitiva, habla de igualdad, porque el acceso a la cultura, además de hacernos la vida más hermosa y ayudarnos a comprender lo que nos rodea, está implicada en la redistribución de los recursos que mejoran la calidad de vida, permite el desarrollo de proyectos profesionales y dan acceso a recursos materiales. Por eso, la cultura y las políticas culturales tienen que ver con la igualdad y con la democracia en el conjunto de nuestra sociedad. Y por eso queríamos que en el debate de esta ley estuviera presente una experiencia como la suya y como la que ha contado de las bibliotecas de la calle, que, precisamente, amplían los lugares de la lectura.

Por otro lado, nos ha parecido muy relevante los problemas que ha contado sobre el patrimonio audiovisual y nos preocupan las disfuncionalidades que podrían generar. Por eso, queríamos que nos especificara, en el caso de que no exista una legislación específica a corto plazo, cómo podríamos resolver esta cuestión. Y, de nuevo, muchas gracias por haber venido en estas condiciones y muchísimas gracias por su trabajo.

La Sra. **PRESIDENTA**: Vamos, señorita, ¡me tiene entregada! Señor Corral.

El Sr. **CORRAL CORRAL**: Muchas gracias, señora presidenta. Señor Uría, ¡iqué le voy a contar! *(Risas.)* Yo estuve en la cooperativa Acenorca, de Montehermoso, en Cáceres, hablando de mi libro gracias a la iniciativa de la Fundación Anastasio de Gracia, y, verdaderamente, me alegré por la experiencia directa que tuve de esa iniciativa y de ese premio Fomento de la Lectura muy merecido.

Ha planteado usted cosas que me han llevado a pensar si realmente estábamos hablando de una ley del libro, del fomento de la lectura y de bibliotecas, o si también estamos entrando en un terreno que es el de la educación. Nuestros alumnos tienen un problema de comprensión lectora, como van indicando los informes PISA. Hay otro estudio donde se afirma que un 60 por ciento de los docentes españoles tienen problemas para desarrollar instrumentos de fomento de la lectura en sus alumnos; no tienen las capacidades para desarrollar ese interés por la lectura. Verdaderamente, estamos en un debate que es que la pérdida de la calidad de la educación conlleva este problema de comprensión lectora, que nos lleva también incluso a crear, como así lo dicen los informes PISA, problemas en matemáticas; hay problemas en cuanto a evaluación en matemáticas que vienen de la falta de comprensión lectora de los alumnos.

Esta ley lo que viene a abordar es un replanteamiento de lo que son las actuaciones de las Administraciones públicas a la Comunidad de Madrid en relación con bibliotecas, con fomento de la lectura y una planificación conjunta que antes no se daba de las bibliotecas universitarias, las escolares,

las especializadas, etcétera. Yo creo que no nos conformamos. Somos la región con el mayor índice de lectura de España, pero esta ley significa algo más. Es un nuevo revulsivo, no nos conformamos con los datos que tenemos y, por supuesto, entendemos que la lectura es uno de los instrumentos de escalera social clave y esencial que pueda tener una persona. No me da tiempo a nada más, como a usted. Me queda un folio... *(Risas.)* Muchísimas gracias, don José María.

La Sra. **PRESIDENTA**: No, don Pedro, ¡ino cuela! Con el señor Uría..., bueno; pero con su señoría no. Señor Uría, le quedan cinco minutos para hacer lo que pueda; puede ser mucho o poco.

El Sr. **REPRESENTANTE DE LA SOCIEDAD ESPAÑOLA DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN CIENTÍFICA** (Uría Fernández): Trataré de ser muy breve. Voy a ajustarme esta vez. Quiero comenzar dando las gracias al representante de Unidas Podemos porque me ha cedido parte de su tiempo al ser tan breve y por sus generosas palabras con respecto a nuestra intervención.

A Vox quiero trasladarle también ese reconocimiento por lo que nos ha dicho. He traído un par de copias que, como me imaginaba que no iba a tener mucho tiempo, aquí dejo a su disposición en cuanto termine.

Respecto al asunto que plantea la representante del Grupo Socialista en la Asamblea, no somos nosotros expertos en este terreno y no quisiera yo inducir algún error; con lo cual, le pido que traslade la pregunta al siguiente interviniente, el presidente de Anabad, que estoy seguro que podrá responder con mejor criterio que yo.

A Más Madrid quiero agradecerle su intervención y la coincidencia con los planteamientos de nuestro proyecto. En referencia al problema que hemos detectado en esa cuestión referida al patrimonio audiovisual, nosotros lo que planteamos es seguir el modelo portugués. Nuestros vecinos llevan trabajando en ello hace mucho tiempo, tienen un centro portugués de la fotografía en Oporto que es referente y que es nuestra envidia como país y para todos los que trabajamos en este ámbito de la fotografía.

A don Pedro Corral, ¡iqué decirle!, muchas gracias también por su intervención. Él conoce de primera mano cómo el libro se puede convertir en una experiencia en el mundo del trabajo; además, los autores conocen entornos donde habitualmente no se desenvuelven, y yo creo que es una experiencia más allá del libro, humana. En este sentido, quiero pedirle que, en este caso, como grupo mayoritario y de gobierno, se trabaje en poder mejorar algunos de esos aspectos que hemos señalado. Gracias a todos y a todas. Presidenta, gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias. Vamos, ¡estoy encantada!; puede volver cuando quiera. *(Risas.)* Como verá, hay un buen tono general, salvo cuatro particularidades. Muchas gracias, de verdad, por su contribución.

Pasamos al décimo punto del orden del día.

C-241/2023 RGEF.2083. Comparecencia de un representante de la Federación Española de Asociaciones de Archiveros, Bibliotecarios, Arqueólogos, Museólogos y Documentalistas (ANABAD), a petición del Grupo Parlamentario Más Madrid, al objeto de informar sobre su valoración del Proyecto de Ley PL-16/2022 RGEF.17784, cuyo tenor literal es: Proyecto de Ley del libro, la lectura y el patrimonio bibliográfico de la Comunidad de Madrid. (Por vía arts. 144 y 211 del Reglamento de la Asamblea).

Saludamos a don José María Nogales; tome asiento. (*Pausa.*) Muchísimas gracias por su presencia. Como ya ve la premura con la que todo el mundo interviene, dispone de ocho minutos; dos, los grupos parlamentarios, que están muy sometidos a la causa, y tiene cinco de cierre. Cuando guste.

El Sr. **REPRESENTANTE DE LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE ASOCIACIONES DE ARCHIVEROS, BIBLIOTECARIOS, ARQUEÓLOGOS, MUSEÓLOGOS Y DOCUMENTALISTAS** (Nogales Herrera): Gracias, presidenta. Gracias a la Mesa y a todos los miembros de la comisión, especialmente al Grupo Más Madrid, que nos ha hecho la invitación; un saludo para todos, también para la dirección general que está presente.

Yo suelo decir que las bibliotecas son la célula básica del desarrollo cultural de cualquier sociedad. Por lo tanto, en cultura todo es importante, por supuesto, pero hay que priorizar, y la prioridad para mí es el mundo de las bibliotecas, por muchas cosas que se han dicho y que por la premura de tiempo no voy a entrar en ellas.

Lo primero que quisiera es hacerles una consideración sobre el propio título: anteproyecto de Ley del Libro, de Lectura, de Patrimonio Bibliográfico... ¡Y las bibliotecas!, qué menos que en el título de la ley se hable ya de las bibliotecas, porque en el cuerpo del texto, evidentemente, se habla y con profusión. Entonces, es importante, si estamos a tiempo, que se pueda cambiar.

Más que formulaciones teóricas, voy a intentar aportarles a ustedes algunas propuestas. En el artículo 11, por ejemplo, análisis del sector del libro y de los hábitos de lectura, yo añadiría un tercer punto aquí, aunque luego se desarrolla más adelante, que es la creación del consejo técnico de bibliotecas. Ustedes no lo llaman técnico, a mí me gustaría que se llamara así, pero bueno...

También en el artículo 13, donde se habla de los derechos de autor que se generan por el uso de los productos bibliotecarios, creo que se debería cerrar el artículo diciendo: asumiendo la comunidad el pago de tales derechos para evitar una gran problemática que se está dando en las relaciones de los ayuntamientos con las distintas entidades de gestión. En ese artículo, también en cuanto a acuerdos y convenios, quizá cabría un espacio para dejar un lugar a la necesidad de creación de planes formativos continuados para el personal bibliotecario que realmente hoy en día están muy por desear.

En el artículo 15, apoyo a la creación y la promoción de los creadores, yo añadiría en el apartado b): estas campañas se desarrollarán fundamentalmente en bibliotecas; porque a veces se desarrollan campañas de promoción de la lectura por la propia comunidad y por otras instituciones, pero van dirigidas, por ejemplo, a librerías, a otros centros y no tanto a las bibliotecas.

En el artículo 22 yo añadiría una última letra, la m), que podría decir algo así como: ejercer la oportuna labor de inspección en los centros bibliotecarios. Creo que la Comunidad de Madrid tiene que ejercer una labor de inspección en todas las bibliotecas que formen parte del sistema porque es quien tiene la competencia, y si tiene la competencia, tiene la potestad de control.

En el artículo 23, en el punto cuarto, se habla de las bibliotecas especializadas o centros de documentación dependientes de la comunidad. Yo creo que había que separar unas de otras. Todos los centros integrados habrán de contar con la dotación suficiente de personal técnico cualificado, cuyo contenido se regulará por vía reglamentaria. A veces el personal que está llegando a los centros bibliotecarios carece de una cierta formación, y esto, que hace unos años era un problema, ahora es simplemente inasumible e intolerable, entiendo yo.

Me extraña que en el artículo 27, donde se habla de que forman parte de la red los servicios públicos de lectura, se nos olvide el servicio regional de bibliobuses. No tiene un lugar en todo el texto de la ley y creo que es un servicio importante, señero, que ha desarrollado muy bien la Comunidad de Madrid, precisamente en beneficio de los pueblos, del mundo rural y de algunos barrios de ciudades, y qué menos que tenga una mención. Porque, claro, se habla de los servicios de extensión bibliotecaria, pero el servicio de bibliobús es algo más que un servicio de extensión bibliotecaria. Creo que debe estar nominado e incluido con nombre propio.

En el artículo 29 se habla del municipio de Madrid como situación excepcional y nos preocupa mucho que sigan perviviendo las dos redes de bibliotecas, la red de bibliotecas públicas y la red de bibliotecas municipales, dentro del ámbito del municipio de Madrid. Creo que esa es una situación que viene de antiguo, de cuando existían las bibliotecas populares y una bastante deficiente red de bibliotecas del municipio de Madrid, pero, ahora que ambas están tomando cuerpo, el reto debe ser que trabajen en común y de manera unitaria.

En cuanto al artículo 36, debería hacerse constar que los derechos y deberes de los usuarios de las bibliotecas se desarrollarán reglamentariamente. Tendrá que haber un reglamento tipo que se ofrecerá a todas las bibliotecas para que, con ese mismo reglamento, en lo posible, se gestionen todas las bibliotecas. Puesto que se trabaja en red, debe haber un reglamento, y ese reglamento tiene que estar nombrado en la ley para, luego, poder ser reglamentado.

En el capítulo III, bibliotecas universitarias, se debe separar universitarias y escolares. Me preocupa mucho que en el punto quinto diga se promocionará la figura del bibliotecario escolar. Me preocupa cuando habla del bibliotecario escolar como garantía del servicio bibliotecario. Bueno, debe ser un bibliotecario cualificado técnicamente, no un maestro a punto de la jubilación que voluntariamente asume el papel de bibliotecario.

El Sr. **VICEPRESIDENTE**: Le queda un minuto.

El Sr. **REPRESENTANTE DE LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE ASOCIACIONES DE ARCHIVEROS, BIBLIOTECARIOS, ARQUEÓLOGOS, MUSEÓLOGOS Y DOCUMENTALISTAS**

(Nogales Herrera): Gracias, presidente. También se debería hacer incidencia en el artículo 39, en las bibliotecas hospitalarias y de pacientes, toda vez que algunas existen, otras no, y la red de hospitales es una red pública. Entonces, creo que puede haber facilidad para que igual que en el mundo escolar, en el mundo hospitalario se puedan establecer este tipo de servicios bibliotecarios, que, sin duda, son tan necesarios.

Por último, me preocupa mucho también el tema del depósito legal y la parte sancionadora. Creo que no hay una tabla de sanciones y debe haberla porque no puede ser de cero a 30.000 euros y de 30.001 en adelante. Habrá que tipificar qué faltas son leves, cuáles son graves, cuáles muy graves, qué significa reiterar en una de ellas, etcétera, y asignar a cada tipo de falta la categoría que le corresponda en el cuadro punitivo. Aquí no se establece. Eso creo que es una carencia notable. Gracias.

El Sr. **VICEPRESIDENTE**: Muchas gracias. Es el turno de los grupos parlamentarios. Como en el resto de intervenciones, por dos minutos, tiene la palabra el señor Mbaye por Unidas Podemos.

El Sr. **MBAYE DIOUF**: Muchísimas gracias al compareciente. De verdad, gracias por su disponibilidad, por su tiempo y por las aportaciones y las propuestas, que son muy interesantes y detalladas. Es una lástima que no disponga de suficiente tiempo para poder seguir detallándonos estas cositas que hay que tener en cuenta en la ley. Sin más, le agradezco esta intervención y espero seguir tomando notas en su segundo turno de intervención. Gracias.

El Sr. **VICEPRESIDENTE**: Muchas gracias. Señor Babé, por el Grupo Vox.

El Sr. **BABÉ ROMERO**: Muchas gracias, señor presidente, y muchas gracias, señor Nogales, por su presencia hoy aquí, por su comparecencia. Me ha parecido muy interesante los puntos que ha tocado; en concreto, lo que comentaba al respecto de los bibliobuses y de la extensión en el ámbito rural. Creo que es importante, efectivamente, lo que comenta al respecto en el artículo 17. Sin duda hay que clarificar mejor el tema de las bibliotecas tanto de la ciudad de Madrid como de la Comunidad de Madrid dentro de la capital, porque, efectivamente, ahí se pueden producir solapamientos en la regulación que no tendrían sentido, desde luego.

En cuanto a lo que decía del artículo 36, de que haya un reglamento tipo para bibliotecas, yo estoy convencido de que lo habrá, es decir, ahora estamos viendo la regulación a nivel de la ley y, luego, habrá un reglamento, evidentemente, para la parte de las bibliotecas. Sí me gustaría que nos clarificara un poco más, porque lo ha dejado solamente apuntado, lo que decía del artículo 39 de las bibliotecas hospitalarias. Si puede dar alguna pincelada más, se lo agradezco. En todo caso, lo que quiero manifestarle es nuestro reconocimiento a la labor que Anabad realiza con todos los profesionales que aglutina tanto de archivos como de bibliotecas, de centros de documentación, de información, de interpretación, de museos, de yacimientos arqueológicos; realmente es formidable la extensión de la federación y lo que ustedes dicen, que trabajan por recibir, por reunir, por conservar, por describir, por procesar, servir y difundir. O sea, que hacen una labor realmente encomiable. Nosotros hemos apoyado también, como sabe, el tema de los archiveros municipales, que estaban en una situación muy

complicada, y en el pasado lo hemos debatido también aquí en esta comisión; con lo cual, ahí seguiremos. Nada más; agradecerle su presencia hoy aquí de nuevo.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Babé. Señora Villa.

La Sra. **VILLA ACOSTA**: Gracias, presidenta. Buenas tardes ya, señor Nogales. Gracias por comparecer hoy aquí y también por su defensa numantina de las bibliotecas. Quería dejar constancia de que mi grupo registró comparecencias para esta ley, pero dada la precipitación con la que tuvimos que hacerlo, llegamos unas horas más tarde, también ha habido casos de otros grupos que no se han podido subsanar, y el resultado es que finalmente estamos únicamente con dos comparecencias para esta ley del libro, comparecencias que, además, vamos a tener que digerir de manera rápida, puesto que mañana ya tenemos la ponencia de esta ley. En fin, vuelvo a poner de manifiesto que hay demasiadas prisas en la tramitación de esta norma.

Nuestras comparecencias eran complementarias con las que estamos escuchando hoy, puesto que estaban orientadas principalmente al sector de las librerías y al sector de los derechos de autor, que creo que van a quedar un poco en sombra con respecto a la ley. Es una pena que no podamos escuchar hoy aquí a los expertos en esta materia porque esta ley afecta de lleno a su sector. Tal y como ha sugerido el señor Uría tan amablemente, quisiera preguntarle si consideran ustedes que esta ley protege el derecho de los niños a tener una biblioteca escolar en su colegio. Se lo pregunto porque en el artículo 4 del proyecto de ley, se define la biblioteca escolar como un centro de fomento de lectura y recursos documentales de referencia en los centros educativos, pero creemos que este término -de referencia- puede abrir la mano, dar lugar a que esa biblioteca sea externa, no esté ubicada en los centros escolares. Nosotros proponemos en una enmienda que hemos registrado que esas bibliotecas escolares sean espacios dependientes de los centros escolares, y también nos hacemos eco de su sugerencia, que los bibliotecarios sean expertos en la materia y no profesores que se dedican habitualmente a otros menesteres. Gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchísimas gracias, señoría. Señora Beirak.

La Sra. **BEIRAK ULANOSKY**: Quiero agradecerle su presencia y la exposición que ha realizado y, como he dicho con el anterior compareciente, por haberlo hecho en estas condiciones, digamos, tan extremas. Nos han parecido interesantes aportaciones que ha hecho, como la de señalar la ausencia del término biblioteca en el título la ley, que creo que es algo que podrían anotar el resto de grupos; el énfasis en la necesidad de consejo de bibliotecas, y yo diría, y su convocatoria, porque sabemos que es algo que no ha pasado nunca hasta ahora. Para nosotros también era patente la ausencia de los bibliobuses que la Comunidad de Madrid nunca cuida como se merecen.

Creo que es especialmente relevante la cuestión de las bibliotecas escolares. Usted ha comentado que si no se dotan de personal cualificado no acaban cumpliendo su función. Por eso, también queremos que abunde un poco más en esta cuestión para tenerlo claro. También nos ha parecido muy interesante la aportación de las bibliotecas hospitalarias. Además, ha hablado de inspección y sé que a ustedes les importa y ven muy necesaria la coordinación de la Comunidad de

Madrid con el resto de municipios, por lo tanto, también me parecería interesante ver en qué aspectos creen que esto debería ser más urgente.

Como esta es la última comparecencia de esta jornada, también quería dejar patente el mal enfoque que creo que se está haciendo con la tramitación de estas leyes. El Gobierno del Partido Popular tiene encomendada la misión de aprobar esas leyes como sea, les da igual lo contrastadas que estén con el sector, la participación de los grupos parlamentarios o de expertos como ustedes. Hemos visto pasar cinco entidades para hablar de dos leyes, avisadas con una semana y haciéndoles comprimir a ustedes intervenciones de veinticinco minutos a la mitad. Nos preocupa que se quiera ventilar la legislación sobre el libro, la lectura y las bibliotecas en una sola sesión, así que quiero dejar constancia del proceso tan anómalo y disfuncional que se está produciendo y que, como todos sabemos, si finalmente se aprueban estas leyes, van a dejar como resultado unas leyes muy poco útiles que enseguida van a tener que mejorarse. Así que muchísimas gracias de nuevo por asistir en estas condiciones y gracias por su trabajo.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora portavoz. Señor Corral, cierra el turno.

El Sr. **CORRAL CORRAL**: Gracias, señora presidenta. Muchas gracias, señor Nogales, por la precisión con la que ha ido apuntando en el articulado las posibles mejoras que, a su criterio, debe contener el proyecto de ley. No voy a entrar en el debate sobre tramitaciones. La aprobación de las leyes o no se verá en el pleno, de acuerdo con el voto de cada grupo; lo que estamos intentando es llegar a final de legislatura con la tramitación de los proyectos de ley presentados en la Asamblea, que han sido proyectos de ley hablados y conversados con los distintos sectores, y vaya por delante mi reconocimiento al trabajo de los bibliotecarios. No quería que quedara en el Diario de Sesiones una crítica a aquellos profesores que se ven, en un momento dado, destinados al servicio de bibliotecas. Conozco muy cercanamente un caso de una familiar que hizo ese trabajo con verdadera pasión, verdadera entrega, y yo creo que es importante.

Me ha parecido que en el artículo 14 pedía usted planes formativos para bibliotecarios. No sé si está contenido en toda la cadena del libro, que es la expresión que utiliza ese artículo. En los servicios de excepción bibliotecarios, creo que, aparte de bibliobuses, estarían la telebiblioteca o el bibliometro. Quizás esa generalización de los servicios de extensión bibliotecaria viene dada por la posibilidad de que surjan nuevos instrumentos de extensión bibliotecaria que no queden reflejados en la ley; si metemos bibliobuses tendríamos que meter todos y, a lo mejor, el día de mañana ya la ley no recoge uno nuevo que la sociedad madrileña se dé a sí misma.

En el artículo 29 comprendo completamente su reivindicación, esa coordinación entre bibliotecas municipales y autonómicas. Se ha sudado mucho para conseguir el carné único, como usted sabrá muy bien, pero siempre es un reto que sin duda está ahí y que habrá que abordar. Me parece muy buena idea la mención expresa a las bibliotecas hospitalarias. Aunque se habla de los servicios bibliotecarios dependientes de distintas consejerías, seguramente no pasaría nada por recoger las bibliotecas hospitalarias y, personalmente, me parece una gran idea.

En cuanto a las acciones, yo creo que sí, que le deberíamos dar una vuelta en esa nivelación que ha dicho usted entre leves, graves o muy graves, como suele ser habitual en cualquier normativa. Quiero agradecerle nuevamente, señor Nogales, la precisión, la concreción que ha tenido a la hora de exponer sus inquietudes sobre este proyecto de ley. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor portavoz. Escuchados los grupos parlamentarios, dispone de cinco minutos para cerrar su intervención.

El Sr. **REPRESENTANTE DE LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE ASOCIACIONES DE ARCHIVEROS, BIBLIOTECARIOS, ARQUEÓLOGOS, MUSEÓLOGOS Y DOCUMENTALISTAS** (Nogales Herrera): Gracias, presidenta. Gracias a todos ustedes por las apreciaciones que nos han hecho. Me ha hecho una pregunta concreta Vox sobre las bibliotecas hospitalarias. Se trata de que en los hospitales, sobre todo en los hospitales de la red de sanidad pública, existan dos tipos de bibliotecas, una, la biblioteca técnica del centro, que esa depende de la gerencia directamente, y otra, que se llama una biblioteca de pacientes, que tiene un espacio para que los pacientes que tengan movilidad acudan a él cuando lo estimen oportuno a recoger libros y también un sistema por el que, a veces con voluntariado o a veces de manera profesional, acuden a las habitaciones donde se encuentran hospitalizados a ofrecerles libros para hacerles más gratas las estancias, sobre todo cuando son de larga duración.

Sin duda se corre un peligro abriendo las bibliotecas escolares al barrio o al pueblo. Yo entiendo que en situaciones extremas se puede abrir la biblioteca del centro escolar, pero en situaciones extremas, porque la biblioteca escolar necesita un mobiliario específico, un personal específico que sepa tratar al niño o al adolescente, un fondo bibliográfico específico, y las necesidades del barrio o del pueblo para personas adultas son distintas. Por lo tanto, ese peligro se corre y en la ley se debe atajar para que, evidentemente, no ocurra. Esperemos que ustedes, señorías, lo consigan.

El consejo de bibliotecas para mí es fundamental. Yo creo que, además, el consejo de bibliotecas podrá ser un impulsor de políticas bibliotecarias para que el servicio de coordinación bibliotecaria de la dirección general pueda luego coordinar. Claro, a mí me preocupa especialmente mi mundo, que es el de las bibliotecas municipales, es donde yo me he desempeñado profesionalmente. Pero no es porque sea mi mundo, es que es el mundo de la mayoría y es el mundo que llega más a la población. Por eso, es importante que esas bibliotecas estén dinamizadas. Ahora mismo hay una cierta falta de políticas de animación en ese sentido. Ha habido programas, bibliotecas abiertas, muchos que se han ido poniendo en marcha y que se han ido cerrando. Es importante que, atendiendo a la actitud proactiva de las bibliotecarias y los bibliotecarios, se pongan en marcha estas acciones y que sea la Comunidad de Madrid quien haga la labor de coordinación y de impulso, porque, a veces, en una biblioteca de un pueblo con una sola persona atendiendo para todo, por mucha iniciativa que quiera tener, da para poco.

La biblioteca escolar y la coordinación bibliotecaria ya ha surgido dos veces. Yo creo que el bibliobús debe quedar aparte, señalado en el texto de la ley, porque, dentro de la organización de la comunidad, forma una red o un servicio; con lo cual, no es una actividad más de extensión bibliotecaria.

Las actividades de extensión bibliotecaria son la hora del cuento, los clubes de lectura, etcétera, que deberían tener un mayor apoyo de la comunidad para poder llevar autores a las bibliotecas. Por ejemplo, había un programa del Ministerio de Educación que llevaba autores a los institutos, pero no podíamos beneficiarnos las bibliotecas, y eso me disgusta; luego, claro, cuando el instituto necesitaba los libros de ese autor, venía a la biblioteca a pedirnoslos y nosotros encantados de colaborar, por supuesto. He intentado ser rápido para responderles a todos ustedes. Gracias a ustedes.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchísimas gracias; ha estado ajustado en tiempo y ha sido muy esclarecedor, y, de verdad, se lo agradecemos encarecidamente, señor Nogales. Terminadas las comparecencias, pasamos al undécimo punto del orden del día.

Designación de la Ponencia encarga de informar el Proyecto de Ley PL-16/2022 RGEP.17784, del Libro, la lectura y el patrimonio (ex. art. 144.2).

Para el Proyecto de Ley 16 intervienen de mayor a menor. ¿Señor Corral?

El Sr. **CORRAL CORRAL**: Ponente, yo mismo; suplente, el señor Soler.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muy bien. ¿Señora Villa?

La Sra. **VILLA ACOSTA**: Yo misma como ponente y Carmen Mena como suplente.

La Sra. **PRESIDENTA**: ¿Señor Babé?

El Sr. **BABÉ ROMERO**: Seré yo el titular; el portavoz adjunto, Jaime de Berenguer.

La Sra. **PRESIDENTA**: Entiendo. ¿Señor Mbaye?

El Sr. **MBAYE DIOUF**: *(Palabras que no se perciben al no estar encendido el micrófono)*.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muy bien. Punto duodécimo.

Designación de la Ponencia encarga de informar el Proyecto de Ley 21/2022 RGEP.23199, de Patrimonio Cultural de la Comunidad de Madrid (ex. art. 144.2).

Hacemos lo mismo. ¿Señor Corral?

El Sr. **CORRAL CORRAL**: Sí. Igualmente, ponente, yo mismo; suplente, el señor Soler.

La Sra. **PRESIDENTA**: ¿Señora Beirak?

La Sra. **BEIRAK ULANOSKY**: En este caso, ponente, Alicia Torija; suplente, Jazmín Beirak.

La Sra. **PRESIDENTA**: ¿Manuela?

La Sra. **VILLA ACOSTA**: Igualmente, yo y Carmen Mena.

La Sra. **PRESIDENTA**: ¿Señor Babé?

El Sr. **BABÉ ROMERO**: Igualmente yo, y Jaime de Berenguer.

La Sra. **PRESIDENTA**: ¿Y Mbaye?

El Sr. **MBAYE DIOUF**: Igual.

La Sra. **PRESIDENTA**: Pues queda resuelto el tema de las ponencias. Pasamos al decimotercer punto del orden del día.

— RUEGOS Y PREGUNTAS. —

¿Ruegos o preguntas a la Mesa? *(Pausa)*.

El Sr. **VICEPRESIDENTE**: ¡Por Dios, Alicia, déjanos irnos! *(Risas)*.

La Sra. **PRESIDENTA**: ¡No!, ¡queda Mesa!; hay convocada Mesa. Adelante, señora Torija.

La Sra. **TORIJA LÓPEZ**: A propósito de la ley de archivos, entiendo que vamos a recibir un e-mail de cómo han quedado las enmiendas, vivas o no, y se abre un plazo de 48 horas; lo digo porque no se ha dicho, por tenerlo claro: ¿cuentan a partir de ahora o a partir de que se reciba el informe? *(Pausa.)* O sea, que ya han empezado a contar las 48 horas para que puedan ir al pleno. *(Pausa.)* Y, a propósito del cálculo previo que habíamos hecho para la celebración de las ponencias, que se había fijado que mañana en principio sería la de... *(Pausa.)* Pero no ponía eso en el...

La Sra. **PRESIDENTA**: Ahora tenemos Mesa, y en la Mesa es donde vamos a hablar de la sesión del día 1 para configurar el orden del día y donde habría que hablar de cuándo se hacen las ponencias. Yo te invito a que te quedes, no hay ningún problema. *(Pausa.)* Dime, dime.

El Sr. **CORRAL CORRAL**: Quiero aprovechar para disculparme por el error en relación con la votación de la enmienda 2 de Vox; ha sido error mío y siento haber causado molestia y disturbo a la comisión y, sobre todo, a la letrada, que tenía toda la razón; ha sido fallo mío.

La Sra. **PRESIDENTA**: A estas alturas no nos va a sorprender esa bonhomía y la caballerosidad de don Pedro Corral. Bueno, ahora Mesa, y adiós, adiós.

(Se levanta la sesión a las 14 horas y 13 minutos).

SECRETARÍA GENERAL DIRECCIÓN DE GESTIÓN PARLAMENTARIA

SERVICIO DE PUBLICACIONES

Plaza de la Asamblea de Madrid, 1 - 28018-Madrid

Web: www.asambleamadrid.es

e-mail: publicaciones@asambleamadrid.es



Depósito legal: M. 19.464-1983 - ISSN 1131-7051

Asamblea de Madrid